carlismo.es

MELCHOR FERRER

HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO XXIII

VOLUMEN II

EDITORIAL CATÓLICA ESPAÑOLA, S. A.
SEVILLA

carlismo.es

carlismo.es

HISTORIA

DEL

TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO XXIII

VOLUMEN II

carlismo.es

carlismo.es

HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL

POR

MELCHOR FERRER

TOMO XXIII

VOLUMEN II

Documentos

EDITORIAL CATOLICA ESPAÑOLA, S. A.
ARJONA, NÚM. 4
SEVILLA

carlismo.es

Es propiedad.

Derechos reservados.

1115962
av
Book Cont
carlismo.es
203
.F4
23
2

CUATRO PALABRAS AL LECTOR

La abundante documentación que corresponde al tomo XXIII, nos ha obligado, para mejor conocimiento de los acontecimientos de 1868 a 1872, a recoger, en tomo aparte, lo que normalmente forma el Apéndice Documental de cada volumen. No era posible dejar de poner ante el lector la correspondencia de la llamada "cuestión Cabrera" ya que sólo por extractos podría parecer, sin quererlo, que se hurtaba la documentación para darle un carácter tendencioso. También era necesario, recoger documentos de la insurrección de 1869, y sobre todo la propaganda electoral de las elecciones subsiguientes a la revolución de septiembre, de la que hemos seleccionado los documentos colectivos, dejando aparte la magnífica colección de manifiestos electorales de los candidatos, muchos de ellos doctrinalmente interesantes en este comienzo de vida legal del partido carlista. Todo ello, estamos seguros, interesará y aclarará mucho el texto de nuestra obra.

carlismo.es

carlismo.es

APENDICES DOCUMENTALES

DOCUMENTO N.º 1

Toma de título incógnito del Duque de Madrid, con reserva de todos sus derechos en España y Francia

A los miembros de mi Consejo:

A consecuencia de la abdicación de mi augusto y queridísimo padre don Juan de Borbón y de Braganza (que Dios guarde), firmada hoy 3 de octubre de 1868 y del dictamen emitido por el Consejo que se celebró en Londres el 28 de julio del corriente año.

Os hago saber que he decidido adoptar; y por la presente adopto, el título incógnito de Duque de Madrid, que a imitación de mis venerados abuelo y tío Carlos V y Carlos VI, al adoptar respectivamente los de Conde de Molina y Montemolín el 18 de mayo de 1845, llevare mientras la Divina Providencia, en sus inexcrutables designios, no me llame al Trono de mis mayores que, por la renuncia paterna de esta fecha, me corresponde de derecho.

Entiendo asimismo mantener este acto, todos mis derechos al Trono de España y los eventuales de Francia, si la rama primogénita, representada hoy por mi augusto tío Enrique V (q. D. g.), llegare a extinguirse, así como todos los demás derechos de mi familia en lo presente y en lo futuro.

Mi secretario, el general don Hermenegildo Cevallos tomará nota de este documento y dará a esta mi Real resolución la conveniente publicidad.

Dios os guarde.

Vuestro afectísimo.

CARLOS

Dado en París en mi residencia de la calle de Chavau-Lagarde, a 3 de octubre de 1868.

carlismo.es

DOCUMENTO N.° 2

Comunicación a los Soberanos de Europa

París, 22 de octubre de 1868.

Mi señor primo y hermano (el tratamiento que a cada cual corresponde): Mi nacimiento y el estado actual de España, me obligan a poner en conocimiento de V. M. la siguiente abdicación de mi augusto padre:

"No ambicionando más que la ventura de los españoles, es decir, la prosperidad interior y el prestigio exterior de mi querida Patria, creo de mi deber abdicar, y por las presentes abdico todos mis derechos a la Corona de España en favor de mi muy querido hijo don Carlos de Borbón y de Austria-Este.

Dado en París el 3 de octubre de 1868.—Firmado: Juan de Borbón y Braganza."

Si Dios y las circunstancias me colocan en el Trono de las Españas, me esforzaré en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, reservándome la grande y difícil tarea de dotar a mi querida Patria, juntamente con las Cortes generales libremente elegidas, de una ley fundamental que, según espero, será a la vez española y definitiva. El día que logre tanta dicha, estrecharé con V. M. cuanto sea posible, mis relaciones personales y con vuestro pueblo las de mi pueblo.

Recibid, señor, seguridad de mi más alta consideración.

CARLOS DE BORBON Y DE AUSTRIA-ESTE

DOCUMENTO N.° 3

Real resolución nombrando al general Lersundi

General: En vista de los acontecimientos que se desarrollan en España, sólo un temor me aflige: la pérdida de las Antillas.

Cada revolución iniciada a principios de este siglo en la Península, se ha pagado con la pérdida de alguna parte de nuestras posesiones de América.

Libre completamente de vuestros compromisos y juramentos,

carlismo.es

no podéis, como hombre de ánimo levantado, como buen soldado e hijo de las provincias Vascas, ser partícipe ni coadyuvar el sostenimiento de una situación tan funesta para la pobre España, como la creada por los hombres de Alcolea.

Falta de freno la revolución, se han entronizado allí todos los excesos y todas las tiranías en nombre de todas las libertades.

Por mi derecho como Príncipe, y por mi amor a la Patria como español, he seguido paso a paso todos los actos de los poderes arbitrarios que en España imperan.

En vano he esperado que se me abrieran las puertas de la Patria para luchar en el terreno pacífico y resolver la cuestión por la fuerza de los votos, en vez de hacerlo por la fuerza de las armas.

En lugar de levantarse mi proscripción y la confiscación de los bienes de mi familia, han seguido otras proscripciones y otras confiscaciones. Rotos los diques del respeto al hombre y a la propiedad, y en contradicción a los principios por la revolución proclamados, se han expulsado de España sacerdotes españoles, se han disuelto las asociaciones religiosas, se derriban los templos, se prohibe todo culto exterior, y se reparten los bienes de los particulares

Para poner coto a tantas desmanes, yo estoy dispuesto a desplegar mi bandera, a la que deben acogerse todos los españoles dignos y honrados.

Conociendo, general, vuestro valor y vuestras dotes de hombre de Estado, cuanto con una eficaz cooperación en el puesto que ocupáis, no dejándoos relevar por enviado alguno de las revoluciones.

Si creéis necesario enviarme una Comisión proponiéndome las reformas que deben introducirse en la isla, en lugar de las absurdas proclamadas por la revolución, hacedlo.

Yo creo que es más conveniente que ese país tenga más autonomía en la actualidad, que representación en las Cortes españolas.

Tomad el título de Virrey de las Antillas españolas que yo os confiero solemnemente por esta mi Real Carta autógrafa. Reunid un Consejo con el título de secretarios del Virrey, que deberán serlo, en cada ramo, el jefe del mismo, destituyendo al que no mereciere vuestra confianza, y nombrando otro en su lugar. Asumid el mando de Puerto Rico, cuya Capitanía General deberá derivar en lo sucesivo de ese Virreinato. Tomad en fin, cuantas medidas creáis oportunas al buen gobierno y conservación de esas islas a la Corona de España.

Creería mancillar vuestro buen nombre y ofender vuestros delicados sentimientos si os ofreciera recompensas anticipadas.

Conservad la isla a la Corona de España, libre de la partici-

carlismo.es

pación y los manejos revolucionarios, y además de la recompensa que os reservará la Historia en sus páginas de oro, habréis merecido bien de la Patria; habréis servido digna y lealmente a vuestro legítimo Rey.

CARLOS DE BORBON

Dada en mi residencia en París a los 30 de octubre de 1868.

DOCUMENTO N.º 4

Carta al general Lersundi

París 31 de octubre de 1868.

General: Os confirmo plenamente cuantos poderes os tengo dados, como Virrey de las Antillas españolas; y os participo que he tenido por conveniente nombrar gobernador civil de la isla de Cuba a don Miguel de Aldama.

Es mi ánimo que este nombramiento sea la garantía, para los hijos de ese país, de mi buen deseo en favor del mismo.

Las instrucciones que os doy para establecer en el territorio de ese Virreinato un orden de cosas a la altura del siglo en que vivimos y de mis sentimientos, las hallaréis en las siguientes fórmulas concretas, cuyos detalles y aplicación corresponden a vuestra alta capacidad, y acendrado patriotismo, en unión con los notables del país.

Es mi voluntad que ese Virreinato tenga una autonomía propia para su administración económica.

Lo es también que el día en que me siente en el Trono de mis mayores, no haya esclavos de derecho en las posesiones españolas. Para poder llevar a cabo lo primero, y establecer el plazo o tiempo necesario para lo segundo, tenéis mis plenos poderes.

Que no haya en esas posesiones americanos y peninsulares; que todos sean españoles.

Recibid, general, la seguridad de la afección y alta consideración con que os distingue vuestro Rey.

CARLOS DE BORBON

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 5

Contestación del general Lersundi

Serenísimo señor:

Conozco que todas las probabilidades abonan hoy el triunfo de las aspiraciones de V. A., pero hijo de mi humilde historia, y alejado siempre de los cortesanos del éxito o de la Fortuna, no consulto más que mi conciencia y mi deber, y estos me aconsejan y me mandan manifestar a V. A. que doña Isabel II de España ni ha muerto, ni ha abdicado, ni ha sido destronada en forma por la nación, y por tanto que no ha llegado aún para el hombre de honor el momento de abandonar sus juramentos para alistarse en la bandera de otro Príncipe. Pero, aunque así fuera, mi amor a la Patria haría imposible que yo pudiese secundar las miras de V. A. tiene sobre este territorio, porque en las circunstancias porque está atravesando España, sólo pueden salvarse las Colonias manteniéndolas íntimamente unidas a la metrópoli, independientes del Gobierno que represente la nacionalidad, dejando a la Península, que tiene suelo más firme que esta isla, el esclarecimiento de la cuestión de derechos al Trono vacante, puestos a ventilar aquí lo mismo que las más pequeñas actitudes de autonomía e independencia de este Gobierno con el Supremo, traería el hundimiento inevitable de esta posesión española.

Agradezco, serenísimo señor, la idea benévola que V. A. tiene de mis modestas cualidades, pero no puedo, sin menoscabo de mis antecedentes, aun de mi carácter de vascongado, que V. A. invoca, aceptar la investidura de Virrey que me ofrece, ni complacerle en lo que me pide.

Aprovecho, serenísimo señor, esta honrosa ocasión para ofrecer a V. A. la expresión de la consideración personal con que es de Vuestra Alteza seguro servidor q. b. l. m. de V. A.

FRANSCISCO LERSUNDI

DOCUMENTO N.º 6

Nombramiento de Aldama

París, 31 de octubre de 1868.

Estimado Aldama: Con esta fecha he tenido a bien nombrarte gobernador civil de la isla de Cuba. Es mi ánimo que este nombra-

carlismo.es

miento sea la garantía, para esos pueblos, de mis buenos deseos hacia ellos.

Si yo hiciera un manifiesto a los españoles, sería un memorial a los hombres de Alcolea: mi dignidad y corazón me lo prohiben.

Llevar los principios proclamados por la civilización a las Antillas españolas, está en armonía con mis sentimientos, que hace programas de libertad a los que en la Península, en nombre de todas ellas ejercen todas las tiranías.

Nombrado por mi Virrey de todas las Antillas españolas el ilustre general Lersundi, ayúdale con tus influencias, con tus relaciones y tu decisión, a llevar a cabo los dos pensamientos que deben desarrollar las riquezas y el bienestar moral de ese país, con gran contento y provecho de la metrópoli.

La abolición de la esclavitud en un plazo y forma que no perjudique a los intereses creados, y de acuerdo con los notables del país.

La administración económica más conveniente al buen orden y régimen de ese Virreinato.

Recibe la expresión de afecto con que te distingue tu Rey.

CARLOS DE BORBON

DOCUMENTO N.º 7

Carta de don Manuel Aldama a Carlos VII

Habana 7 de diciembre de 1868.

Señor: Ha llegado a mis manos la carta que habéis tenido a bien dirigirme, en que, para determinado caso, me confería un destino público de importancia, asociándome al efecto a un ilustre general, a quien respeto y considerado entre mis amigos personales, por más que difieran nuestras opiniones políticas y nuestra manera de apreciar en el presente y para el futuro los acontecimientos que se suceden en esta isla y en España.

Sorprendido por la distinción que habéis querido hacerme, y que no podía esperar yo, en la oscuridad de mi nombre y de mi vida modesta, no he dudado, sin embargo, presentarme a la persona designada antes para cumplir con el caballero y el amigo, que con el deseo de posesionarme de datos, o de penetrar secretos que mi conciencia penetrar pudiera.

El general reconoció la autenticidad del pliego, pero absteniéndose con franqueza y cortesía de abrir discusión sobre el asunto, me redujo a la imposibilidad de apreciar los proyectos, que pudieran llevar esta isla, con cuyo porvenir estoy tan profundamente

carlismo.es

identificado, al goce del las libertades y derechos de que hace tiempo se encuentra despojada.

La oferta que hacéis de ellos a Cuba, en la carta que tengo la honra de contestar, hubiera hallado acogida antes de ahora en una población que siempre ha aspirado a la autonomía del país, como medio de armonizar la unión a la metrópoli con su propia conservación y prosperidad. Desgraciadamente las circunstancias han cambiado, y fatigados los unos, desengañados los otros, exasperados muchos y decontentos todos, una parte considerable de los habitantes se han lanzado a la pelea y buscan en el éxito de las armas la libertad y las garantías que no han podido obtener a fuerza de resignación en treinta años de sufrimientos, bajo el poder de los diferentes partidos que han dominado en España.

Cual sea el resultado final de las luchas, aquí y en la metrópoli, no es dable a la imperfección del hombre prever. Vos podréis llegar a ocupar el Trono de vuestros antepasados, y Cuba puede continuar siendo el más bello florón de la Corona de Castilla; si así sucediera, mis deseos serán que la Madre Patria recobre su antigua grandeza, y que tan pronto como subáis al Trono, cumpláis vuestros espontáneos propósitos respecto de esta isla; en lo cual haréis un acto glorioso. Perdonad, señor, que al amparo de la misma deferencia con que habéis querido distinguirme, sea eco de los sentimientos de su país un hombre sin ambición, pero que, invitado a servir a su Patria, cumple el deber de no disimular la verdad, en momentos en que la Patria misma espera que todos sus hijos la proclamen.

MIGUEL DE ALDAMA

DOCUMENTO N.º 8

Carta a Pavía

Estimado Pavía: Por mi oficial de ordenanzas que te entregará esta mi carta, envío otra al general Lersundi, pidiéndole en nombre de la España y previniéndole como su Rey legítimo, que conserve las Antillas fuera de los manejos de los revolucionarios.

También por mi Real carta autógrafa le autorizo a tomar el título de Virrey de las Antillas españolas, haciendo que esa Capitanía general dependa directamente de aquel Virreinato.

En España se lucha entre la República o la Monarquía, y tú sabes cuán costosa han sido en América para la Corona de España las revoluciones de la Península. Unidad en el mando para evitar una revolución interior, y no reconocer en este estado interino, acto ninguno de los Poderes revolucionarios ni entregar el mando a

carlismo.es

ninguno de sus enviados, es cuanto hoy conviene en esas posesiones a mi Real servicio y al de la nación. La campaña empezará pronto en la Península. Yo sé cuanto tú, leal defensor de mi familia, sentirás no hallarte a mi lado. Cumple como bueno en el puesto que ocupas en estas circunstancias, que ni tus servicios pasados, ni los que hoy prestes al Trono y a la Patria los olvidará tu Rey.

CARLOS DE BORBON

Dado en mi residencia en París a los 30 de octubre de 1868.

DOCUMENTO N.º 9

Carta a Algarra

París 5 de noviembre de 1868.

Querido Algarra: Vista la infinidad de españoles, de todas procedencias y clases, que invadían esta casa, acudidos para felicitarme, rodeado de aquella multitud, en la que fraternizaban los uniformes de jóvenes oficiales con los manteos de venerables sacerdotes, y los frac de los hombres de mundo con las chaquetas de los hijos del pueblo, yo me debía a todos y a ninguno en particular podía consagrarme. Por eso cuando viniste a besar mi mano, apenas hice más que estrechar la tuya, y no pude descargar mi corazón de una deuda que me parecía tener contigo. Hubiese querido en el día de mi Santo darte gracias muy especiales por el eficaz concurso que me has prestado en estos últimos tiempos, y ya que ayer no me fué posible decírtelo, te lo quiero hoy escribir en la presente. ¡Cuánto tengo que agradecerte! ¡Con qué lealtad y diligencia me has servido y secundado, y cuántos viajes te has impuesto por mí cuando fuiste a verme en Austria, ya las dos veces que me has acompañado a Londres, ya en tantas otras comisiones que has desempeñado tan a gusto mío! Nunca olvidaré tu correcta actitud, la primera vez que me buscó Cascajares con poderes de Prim y de Sagasta y con proposiciones bastante aceptables, pues no exigían entonces a ninguna abdicación de principios. Si tu sola intervención hubiera sido suficiente, todo estaría ya arreglado. ¡Lástima grande que Cabrera no hiciese lo mismo y que se mostrase con aquellos tan intratable y tan inquisitorial, tal vez por inexplicables celos de Prim, cuando precisamente con nosotros pasa por el extremo contrario y no oculta sus tendencias liberales en demasía! Esto te lo digo solo porque lo has visto con tus propios ojos. Aquellas intransigencias fuera de lugar y de tiempo les hi-

carlismo.es

rió y ya cuando acudieron a mí por segunda vez, traían proposiciones inaceptables, exigiéndome lo que tuve que rechazar, como guardia que soy de la tradición española y de los solos principios que puedan salvar a nuestra Patria.

Cuando vengas a verme te enseñaré, ya que anoche tampoco pude hacerlo, cartas que empiezo a recibir a consecuencia de la abdicación de mi padre, y que te agradarán, principalmente de Pío IX, de mi santa madre, de mi abuela siempre tan valiente y tan afectuosa que firma: *Tu amante abuela y fiel vasalla, María Teresa;* de mis tíos Enrique y Francisco, y otras de algunos Soberanos y de España.

Si vienes mañana a almorzar con nosotros, te las leeré.

Tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 10

Manifiesto electoral carlista

En nombre de una Comisión, a quien el Duque de Madrid ha confiado la dirección electoral, os dirigimos la palabra, electores del partido carlista.

La situación porque atraviesa España nos impone deberes en armonía con nuestros derechos. No cumplir lealmente con ellos sería indignos de nosotros, y sería también gran delito buscar ventajas para la causa de la monarquía tradicional de la política pesimista.

El partido que ha luchado siete años contra la cuádruple alianza y que sucumbió sin ser vencido, llevándose a la emigración 40 batallones y 6.000 jefes y oficiales, no puede sentar esa política. El pesimismo es la maniobra criminal a que acuden los débiles y los malos. Nuestra situación es muy clara y precisa. La fuerza de la razón es superior a la fuerza de los hombres.

Roto a cañonazos en Alcolea el Convenio de Vergara, la ley sálica ha salido del fondo de los cañones, como salen de la filosofía del manifiesto de Cádiz. Quedan en pie con la victoria de Felipe V y el voto de aquellas Cortes, el derecho antiguo y el derecho nuevo de don Carlos de Borbón y de Este.

Después de la historia de los últimos treinta años, ¿quién se atreve a restablecer la monarquía en España sin la ley sálica? ¿Quién se atreve a restablecer la ley sálica sin un legítimo representante, y a echar sobre sí la responsabilidad de las complicacio-

carlismo.es

nes que podría haber en el exterior, y de los desastres que surgirían en España?

Legitimidad para nosotros es la ley fundamental de la monarquía no es el absolutismo.

Con el mismo valor y disciplina que la víspera de Vergara, vayamos a restablecer de hecho el derecho por los medios pacíficos, si hay completa imparcialidad en la lucha.

Pudiendo todos los españoles tener su candidato, proclamemos el nuestro en el seno de nuestras familias, entre nuestros amigos, en las calles y en las plazas. Levantemos en todas partes resueltamente nuestra bandera. Tengamos presente la carta de don Carlos de Borbón a los Soberanos de Europa. El Duque de Madrid, que es buen hijo, buen esposo, buen padre y buen hermano, no puede temer el epigramático concepto del manifiesto de Cádiz. Es menester que podamos decir a nuestras madres, a nuestras esposas, y a nuestras hijas, las causas que influyen en las decisiones que se toman en las altas esferas del Poder.

El partido monárquico debe hacer extensivo este principio a los hombres políticos; es también que podamos contar a nuestras madres, a nuestras esposas, a nuestros hijos y a nuestros conciudadanos por qué medios han llegado los hombres políticos a las dignidades, a los honores y a la fortuna.

En donde quiera que se presente un monárquico, veamos un aliado, sin mirar su origen ni sus antecedentes políticos. Reduzcamos la cuestión a realistas y republicanos.

El Duque de Madrid ha dicho que dejará a las Cortes libremente elegidas, la difícil tarea de dotar al país de una Constitución que sea a la par definitiva y española.

Basta como programa. Querer imponer la opinión de unos cuantos por importantes que sean sus personalidades en la parcialidad política que representan, es atentatorio al derecho de los más.

El verdadero programa político debe salir de la opinión del país. Vayamos resueltamente a las elecciones de Ayuntamientos. Probemos en ellas que los monárquicos somo los más. El patriotismo, la justicia y la razón harán el resto.

París, 16 de noviembre de 1868.—Firmado: Presidente, el Conde de Fuente. Vocales, el Conde de Samitier; el Marqués de Tamarit; Santiago Lirio.—Pablo Morales, secretario.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 11

Manifiesto electoral de la candidatura carlista de Madrid

Españoles, a las urnas.

En las próximas Cortes Constituyentes van a tratarse dos cuestiones de altísima importancia. La de Religión y la de sistema del gobierno; esto es, si ha de haber en España unidad o pluralidad de cultos y si hemos de regirnos o no por monarquía.

La España en su inmensa mayoría, los buenos españoles, que lo son casi en totalidad, no admiten que unidad católica, la Religión Católica, Apostólica, Romana que hemos heredado de nuestros ascendientes, y con la que nuestra nación se ha engrandecido.

Los españoles hemos sido siempre monárquicos.

Votemos, pues, la unidad religiosa y la monarquía, pero la monarquía de un Rey que reine y gobierne para hacer la felicidad verdadera del pueblo dándole la libertad justa, lícita, que cabe dentro de la ley santa de nuestro divino Salvador. Este monarca no puede ser otro que don Carlos de Borbón y de Este. El pueblo español disfrutará verdaderamente con este gran Rey de libertad completa para la única y verdadera Iglesia de Dios, único y verdadero.

Libertad amplia en los pueblos para su administración con arreglo a sus fueros y costumbres; representación verdadera de los mismos pueblos en lo que toca a sus intereses.

Justicia para todos y para todo.

Moralidad en todos y en todo.

Don Carlos de Borbón no traerá a España nada de lo que pasó, y no puede volver sino aquello que se echa de menos y ha vuelto en los pueblos más libres y civilizados de Europa; no vendrá para vengar agravios, sino para derramar favores; no para suprimir la libertad, sino para resucitarla, extinguiendo para siempre ambiciones bastardas y pasiones criminales y satisfaciendo los deseos generosos del pueblo, ávido de la tranquilidad venturosa a que es acreedor; no resolverá miserias del pasado, que ya tiene condenadas al olvido, sino que, uniendo a todos los españoles asegurará en lo porvenir la justicia y la moralidad elevando a esta noble nación a la altura que merece respecto de las demás potencias, para que sea respetada por la fuerza que asegure su independencia.

A votar, españoles. Elijamos para diputados a Cortes hombres de intachable conducta, firmes en sus ideas católico-monárquicas,

carlismo.es

consecuentes con sus principios e identificados con el pensamiento regenerador arriba expresado los que aquí se señalan reúnen estas condiciones; ellos sabrán proclamar estos sanos principios en la tribuna; ellos sabrán defenderlos con valor, salvando a España de la iniquidad y de la ruina social.

MONARQUIA ESPAÑOLA. CARLOS VII

Candidatura católico-monárquica para diputados a Cortes por Madrid:

Don Antonio Aparisi y Guijarro.
Don Federico de Salido.
Don Vicente de la Hoz.
Don Francisco Navarro Villoslada.
Don Antonio Juan de Vildósola.
Don Angel Morales Herrero.
Don Romualdo Brea.

DOCUMENTO N.º 12

Carta a Vildósola

(París, 24 de julio de 1868)

Querido Vildósola: Tus presagios de Catayo se realizan y la revolución avanza en España y en el extranjero: De acuerdo con muchas ilustraciones y mi consejo particular, acabo de fijar mi política nombrando como mi representante en Madrid al excelentísimo señor marqués viudo de Serdañola, y como comisarios regios al excelentísimo señor Conde de Fuentes y al reverendo padre Maldonado.

Sin unidad, todo esfuerzo sería estéril, y así desde hoy deberás entenderte con ellos para todas las cuestiones importantes. Apelo a tu constante fidelidad y alto patriotismo, para que tu utilísimo periódico secunde eficazmente a esos dignos jefes.

El terreno de las elecciones de todas clases, debe aprovecharse:

1.º Para organizar ostensiblemente a nuestros monárquicos.

2.º Para nombrar municipalidades y diputados provinciales fieles.

3.º Para mandar al Congreso a nuestros oradores y notabilidades.

Duque de Madrid es el título que elijo, y pronto publicaré una carta manifiesto, fijándome después en Ginebra. Cuenta contigo y te aprecia mucho.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 13

Manifiesto de los candidatos católicos-monárquicos de Toledo retirándose de la lucha

A los electores católico-monárquicos: Los que suscriben, honrados con la confianza de sus correligionarios en la reunión celebrada el 6 del presente enero para formar el Comité electoral de la provincia, cree de su deber manifestarle su opinión sobre la conducta que debe seguirse, en vista de los desagradables acontecimientos que han tenido lugar desde la reunión citada.

Celebrada esta, previo aviso a la autoridad competente, con una numerosa concurrencia, pudo llevarse a cabo, a pesar de las voces, provocaciones y amenazas que incesantemente se oían, hasta el punto de tener que precipitar la conclusión de la sesión, por no ser posible hacerse entender.

Acto seguido, y sin embargo de la sensatez y cordura de que dieron muestras los concursantes, al desocupar el local no sólo se multiplicaron las manifestaciones hostiles, sino que algunos individuos de los que estaban esperando a la salida, pasaron a vías de hecho, maltratando, así al honrado padre de familia (entre ellos a uno de los que firman) como a un indefenso eclesiástico, casi en presencia misma de las autoridades que cerca se paseaban.

No obstante esto el Comité continuaba en la idea de cumplir la misión que se le había encomendado; pero el haberse interpretado de mala manera una reunión celebrada en pleno día, con el debido conocimiento de la autoridad, anunciada por carteles, y a la que invitó el señor gobernador civil cuando se supo se hallaba cerca del local, y últimamente, los nuevos atropellos en la noche del 7 al 8, dan el triste convencimiento de que si una simple reunión preliminar ha producido tamaños atentados pudieran ocurrir en los días de las elecciones otros muchos más funestos.

En tal persuasión, y no queriendo recaiga en el partido la responsabilidad de los conflictos que pudieran surgir, le aconsejamos el retraimiento en la próxima lucha electoral.

Toledo, 10 de enero de 1869.—El Vizconde de Palazuelos. Pascual Antonio de Mesa. Rufino Perez. Mariano Haredero.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 14

Telegrama

(París, 1.º de mayo de 1869)

Al director del periódico *La Esperanza:*

Como español y como católico, me adhiero a la protesta que los periódicos católico-monárquicos han publicado en sus respectivos números de 27 de abril último.

EL DUQUE DE MADRID

DOCUMENTO N.º 15

Carta a Cabrera

(París, 29 de enero de 1869)

Querido Cabrera: El estado de nuestra Patria es horrible. Dios me pediría estrecha cuenta si en estos momentos pensara en otra cosa que en esa amada y desdichada España. Tu Rey para salvarla necesita de ti.

Los dadores de esta carta conferenciarán sobre esto contigo, si tu salud lo permite. Pido a Dios te la conceda completa y conserve la de tu estimable familia. Tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 16

Carta de Cabrera a don Carlos

(Wentworth, 30 de enero de 1869)

Señor: Don Gaspar de Labandero ha puesto en mis manos la carta que V. M. se ha dignado mandarme por su conducto, el de don Antonio Aparisi y Conde de Orgaz. Ciertamente, señor, nues-

carlismo.es

tra desdichada España necesita ahora más que nunca el paternal cuidado y solicitud de V. M., y yo vería colmado mis deseos si el delicado estado de mi salud me permitiese coadyuvar a tan alto objeto con mi escaso valimiento; pero no obstante mi inutilidad, ya que otra cosa no pueda, hago fervientes votos por el triunfo de V. M., triunfo que esperamos sea el principio de una era de paz, tranquilidad y regeneración de nuestra Patria.

Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 17

Carta de los Sres. Aparisi y Guijarro, Conde de Orgaz y Díaz de Labandero al general Cabrera

(3 de febrero de 1869)

Excmo. Sr. Conde de Morella: Querido don Ramón: Llegamos, vimos al señor, leyó la epístola, le hablamos largamente quedó satisfecho escribirá a V. M. En pocas palabras está dicho todo. Ahora séanos lícito recordar las dulces y serenas horas pasadas en esa magnífica quinta, y la exquisita amabilidad del gran capitán, y la halagüeña aparición (y desaparición súbita, ¡oh dolor!) de la agraciada y bondadosa Condesa; y aquel niño tan bello, y aquel discreto y ejemplar secretario, etc., etc. Pues señor, hubiéramos pasado quince días que ni en Jauja. ¡Pero como ha de ser, lo bueno dura poco!... Amigo don Ramón y dice Aparisi que no se olvide usted de la Historia, que hay que mirar por la gloria de los hijos y por la gloria de la Patria. Y dice Labandero que lo del caballo fué marcial y magnífico pensamiento digno de usted. En el Evangelio se lee: "Lo que has de hacer, hazlo pronto." Y dice Orgaz que hay poco dinero. Y decimos todos que él es noble y bueno, y que usted será lo que siempre ha sido (mejorado, añade Aparisi, en tercio y quinto, por su angelical compañera). Ahí va, querido don Ramón, un triple abrazo y apretado, ¡viva Cristo!, en compañía de él un beso para el niño y otro abrazo para el secretario, y mil respetuosos saludos a la señora Condesa. Con lo cual, y con la gracia de Dios, que pedimos para ustedes y necesitamos también nosotros, se repiten muy suyos afectísimos q. b. s. m.

GASPAR DIAZ DE LABANDERO

P. D.: Por si quiere usted algo, nuestro sobre es: M. Crespi, Rue Neuve St. Augustin, 51, 3. París.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 18

Carta a Cabrera

(París, 8 de febrero de 1869)

Querido Cabrera: Por las dignas personas que te entregaron mi carta, he recibido tu contestación. Me han hablado largamente de ti, del estado de tu salud y de tu estimable familia, y asimismo de tus sentimientos de lealtad inquebrantable y constante amor a la sagrada causa que defendemos, única que puede dar a nuestra pobre España paz, justicia y libertad verdadera. Sabido todo, querido Cabrera, estoy satisfecho. Y atendiendo a lo mucho que vales y grandes servicios que has prestado en todo tiempo, me complazco en manifestarte que siempre recibiré con gusto los consejos que en bien de la Patria y de tu Rey te sugiera tu ilustrada experiencia. Nunca dudes del aprecio y particular aprecio que te profeso.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 19

Comunicación de la Secretaría del Duque de Madrid

(París, 10 de febrero de 1869)

Señor director de *La Esperanza*.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: De algún tiempo a esta parte se viene hablando con notable insistencia de la fusión verificada entre las dos ramas de la familia de Borbón, representadas por mi augusto amo el señor Duque de Madrid y doña Isabel de Borbón.

Como la causa de esto es bien conocida de todo el mundo, atendiendo al interés de los revolucionarios en mantenerse unidos, era casi ocioso desmentir semejante rumor. Pero se ha llegado a decir en estos últimos días que el señor Duque de Madrid había renunciado en favor de don Alfonso de Borbón y Borbón.

El señor Duque de Madrid me autoriza para manifestar a usted que semejante aserción no tiene fundamento, y que está dispuesto a no ceder en nada que se refiera a los principios y a

carlismo.es

los derechos que representa. En cuanto a la fusión de los partidos bajo la bandera legítima, puedo decir a usted que no solamente es posible, sino que se está verificando ya, como lo demuestran las adhesiones diarias que los hombres de orden presentan al legítimo Rey de España.

Es de usted con la más distinguida consideración afectísimo seguro servidor. Q. B. S. M.

H. CEVALLOS

DOCUMENTO N.º 20

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 11 de febrero de 1869)

Señor: Ha sido en mi poder la carta que V. M. se ha dignado escribirme. Ella me hace comprender que el señor Aparisi y sus amigos han sido fieles intérpretes para con V. M. de los sentimientos que profeso respecto a la causa que V. M. simboliza, única que puede sacar a España del caos en que al presente se halla envuelta. Doy a V. M. las más expresivas gracias por la manifestación que hace de recibir gustoso los consejos que referente al bien de la Patria y su persona me sugiera mi experiencia. Para tan ardua empresa se necesitan dotes de que no me creo adornado, y que la experiencia, por mucha que sea, no alcanza nunca a suplir. Razón tan poderosa, unida a la natural debilidad que mi larga enfermedad me ha dejado, me imposibilitaron para complacerlo, cual deseara, en la honrosa tarea de asesorarle, por más que aún sin tales inconvenientes, jamás me permitiría tomar la iniciativa en hacer advertencias que creo no necesita la alta penetración de V. M. Dios guarde la preciosa vida de V. M. Señor: A L. R. P. de Vuestra Majestad.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 21

Organización militar de 1869

NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS

COMANDANCIA GENERAL DE NAVARRA.—Teniente general don Joaquín Elio y Espeleta.

carlismo.es

COMANDANCIA GENERAL DE GUIPUZCOA.—Mariscal de campo don Vicente Díaz de Cevallos. Brigadier Marqués de Valde Espina y brigadier don Ignacio de Arandia (a).

" " " VIZCAYA.—Coronel don Remigio Iturzaeta (b).

CATALUÑA, ARAGON Y VALENCIA

COMANDANCIA GENERAL DE CATALUÑA.—Teniente general Marqués del Ter. Jefe de Estado Mayor, coronel don José Nicolau Tobar (d).

" " " BARCELONA.—Brigadier don José Ruiz de Larramendi (e).

" " " LERIDA.—Mariscal de campo don Andrés Torres.

" " " TARRAGONA.—Mariscal de campo don Rafael Tristany, y coronel don Cristóbal Anguera.

" " " GERONA.—Mariscal de campo don José Estartús; coronel don Francisco Savalls y Massot (f) y coronel jefe de la Caballería don José Almenar (g).

(a) Ignacio de Arandia. Había servido en la primera guerra y era coronel cuando la revolución de septiembre.

(b) Remigio Iturzaeta. Sirvió en la primera guerra en el Norte. En la tercera mandó un batallón de Vizcaya. Ascendió a brigadier y fué miembro del Consejo Supremo de la Guerra.

(c) Pirala, que dió una detallada lista de los jefes de esta organización, la más completa que se había publicado hasta hoy, dice que este mando lo tenía el Marqués del Maestrazgo. Como todos los datos coinciden en que el mando de Cataluña estaba reservado a don Ramón Cabrera, creemos que debe ser confusión de Pirala de poner en su lugar al general Villalonga, que no sabemos haya sido nunca carlista.

(d) José Nicoláu Tobar. Procedía de la primera guerra.

(e) José Ruiz de Larramendi y Sarriegui. Nació en Irurzun (Navarra) en 1820. Sirvió en la primera guerra en el sexto de Navarra, y era subteneinte cuando aceptó el Convenio de Vergara. Estuvo en la expedición de Italia en 1849, y en la campaña de Africa en 1860. Era teniente coronel cuando tomó el retiro. Brigadier carlista en 1870. Secretario de la Junta Central de Armamento y Defensa en Cataluña, en 1872. Mariscal de campo y jefe de E. M. en Cataluña en 1873. Comandante general de Alava en 1874. Director general de la Administración militar y, por último, vocal del Supremo Consejo de Guerra. Falleció en 1881.

(f) Francisco Savalls y Masot. Nació en La Pera (Gerona) en 1817. Sirvió en la primera guerra a las órdenes de su padre en Cataluña y actuó con los "trabucaires" después de la misma. Sirvió en la guerra de los Martiners y al terminar la misma marchó a Módena, entrando en aquél ejército y luego pasó al servicio del Papa, tomando parte en la defensa de Roma en 1870. Brigadier en 1872. Comandante general de Gerona. Mariscal de campo en 1873. Teniente general en 1874. Jefe del ejército en Cataluña en 1875. Al terminar la guerra emigró, y falleció en Niza en 1885. Don Carlos le concedió el título de Marqués de Alpens.

carlismo.es

COMANDANCIA GENERAL DE ALTA MONTAÑA.—Coronel don Juan Camprubí.

" " " VALENCIA.—Mariscal de campo don Francisco Gutiérrez de Terán y Núñez de Prado (h).

" " " ARAGON.—Mariscal de campo don Manuel Marco y Rodrigo, y segundo comandante general don Bartolomé Benavides y Campuzano, brigadier (i).

GOBERNADOR JEFE DISTRITO DE MEQUINENZA.—Don Manuel Ibars y Lope (j).

ANDALUCIA

COMANDANCIA GENERAL DE ANDALUCIA.—Teniente general don Juan Antonio de Zaratiegui y Celingueta.

" " " SEVILLA.—Mariscal de campo don José López Caracuel.

" " " GRANADA.—Mariscal de campo don Antonio Arjona y Tamariz.

" " " CORDOBA.—Brigadier don Manuel López Caracuel.

" " " LA CAMPIÑA DE CORDOBA.—Brigadier don Ildefonso Cortés y Curado.

" " " HUELVA.—Don José Illanes, brigadier.

" " " CADIZ.—Brigadier don Ramón María de San Juan e Irigoyen.

(g) José Almenar. Sirvió en la primera y segunda guerra. Hizo la tercera guerra en Cataluña y luego en el Maestrazgo, donde mandó una brigada.

(h) Francisco Gutiérrez de Terán y Núñez de Prado. Brigadier de Caballería en 1852. Pasó al E. M. Mariscal de campo en 1877.

(i) Bartolomé Benavides y Campuzano. Sirvió en la primera guerra y era teniente coronel cuando se acogió a los beneficios de Vergara. Mariscal de campo carlista ayudante de Carlos VII. Director general de Administración Militar en 1876 y vocal del Tribunal Supremo de Guerra en el mismo año.

(j) Manuel Ibars y Lope. Nació en Ulldecona en 1820. Sirvió en la primera guerra en Aragón y la segunda en Cataluña. Tomó parte en el alzamiento de 1855. Estuvo en la tercera guerra, en la que fué coronel.

carlismo.es

CASTILLA LA VIEJA Y LEON

COMANDANCIA GENERAL DE VALLADOLID.—Teniente general don José Martínez Tenaquero y Luz Barreda.
" " " SANTANDER. — Brigadier don Florencio de Igual y Soto.
" " " BURGOS. — Mariscal de campo don Eustaquio Díaz de Rada y Landívar.
" " " PALENCIA. — Coronel don José Grajal y Ruiz (segundo comandante general).
" " " SALAMANCA.—Teniente coronel don Esteban Mantilla y López.
" " " LEON. — Coronel don Pablo Balanzátegui y Altuna (segundo comandante general D. José Ayala)
" " " ZAMORA.—Coronel don Guillermo Raciche.
" " " SEGOVIA.—Teniente coronel don Juan Clemencin.
" " " GALICIA.—Brigadier don Feliciano Muñoz.

CASTILLA LA NUEVA Y EXTREMADURA

COMANDANCIA GENERAL DE TOLEDO, MANCHA Y EXTREMADURA (k).—Mariscal de campo don Juan de Dios Polo y Muñoz de Velasco.
" " " CIUDAD REAL. — Mariscal de campo don Vicente Sabariegos y brigadier don Regino Mergeliza de Vera.
" " " TOLEDO.—Coronel don Francisco Bermúdez.
" " " ALBACETE.—Mariscal de campo don Angel Moreno del Toro (l).
" " " MURCIA y ALICANTE (m).—Brigadier don Manuel Marconell de Gasque.

(k) Luego le sutistuyó don Vicente Sabariegos, y en 1871 don Fernando Vázquez.

(f) Angel Moreno del Toro. Coronel graduado al terminar la primera guerra. Carlos VII le dió el título de Vizconde de Morena. En la tercera guerra perteneció del cuartel en Elizondo, pues parece que tenía las facultades mentales algo perturbadas. Cuando Cabrera reconoció a Alfonso XII, fué uno de los que le siguieron.

(m) Más tarde le sustituyó don Romualdo Martínez de Viñalet.

carlismo.es

COMANDANCIA GENERAL DE GUADALAJARA. — Mariscal de campo don Manuel Salvador y Palacios.

DOCUMENTO N.° 22

Organización política de 1869

NAVARRA Y PROVINCIAS VASCONGADAS

NAVARRA.—Comisario regio, don Cesáreo Sanz y López. Subcomisario regio de Tudela, don Agustín Ramírez.

ALAVA.—Comisario regio, don Aniceto Arandia.

GUIPUZCOA.—Comisario regio, Marqués de Valde-Espina. Subcomisario regio de San Sebastián, don Valentín Lizarraga (a). En Tolosa, don Francisco Lasa (b). De Vergara, don Francisco Segura (c) y de Zarauz, don Antonio Amilivia (d).

VIZCAYA.—Comisario regio, Marqués de Valde-Espina. Subcomisario regio, don Francisco María Astarloa.

CASTILLA LA VIEJA

AVILA.—Comisario regio, don José María de Badillo.

BURGOS.—Comisario regio, don Tiburcio Rodríguez. Subcomisario regio, Víctor Genil y Sánchez.

LOGROÑO.—Comisario regio, don José Gregorio Morrón y Santa Cruz. Subcomisario regio de la Rioja, don Policarpo Angulo.

PALENCIA (e).—Comisario regio, don Juan Díez Ibáñez.

SANTANDER.—Comisario regio, don Fernando Fernández de Velasco.

SEGOVIA.—Comisario regio, don Luis Pérez y subcomisario, don Manuel de Oráa (f).

(a) Valentín Lizárraga. Durante la tercera guerra fué jefe de los tercios de paisanos armados del distrito de Tolosa.

(b) Francisco Javier Lasa. Representante de Zaldivia en la Junta General de Villafranca en 1875.

(c) Francisco Segura Echevarría. Sirvió en la primera guerra en el primero de Guipúzcoa del que fué capitán. Catedrático del Instituto de Vergara y del de Oñate. Catedrático de la Universidad de Oñate en la Tercera guerra. Falleció en Oñate en 1869.

(d) Antonio Amilivia. Sirvió en la primera guerra y perteneció al ejército en el que fué comandante. Participó en el alzamiento de 1870 en Guipúzcoa y fué jefe del distrito de Zarauz en el alzamiento de 1872.

(e) Antes lo fué Don Santiago Rey.

(f) Manuel Oraá y Arcocha. Caballero de la Orden de Calatrava. Arquitecto provincial de Segovia. En la tercera guerra arquitecto de la Diputación carlista de Navarra. Por los servicios prestados, Carlos VII le dió el empleo de coronel honorario.

carlismo.es

SORIA.—Comisario regio, don Bernabé Coronel (g).

VALLADOLID.—Comisario regio, Conde de la Patilla. Subcomisario, don Luis Vallier.

ASTURIAS

OVIEDO.—Comisario regio, don Atanasio Avila y Riba.

GALICIA

LA CORUNA.—Comisario regio, don Manuel Tojo y Roel. Subcomisario regio de Santiago, don Luis Vallier.

LUGO.—Comisario regio, don Manuel Quiroga.

ORENSE.—Comisario regio, don Joaquín Losada y Pimentel

PONTEVEDRA.—Subcomisario regio don Francisco Valadia.

LEON

LEON.—Subcomisario regio de Astorga, don José Rodríguez Cosgaya.

SALAMANCA.—Comisario regio, don Gaspar Escudero. Subcomisario regio, don Juan Lamamié de Clairac.

ZAMORA.—Comisario regio, don Blas Martínez.

CASTILLA LA NUEVA

CIUDAD REAL.—Comisario regio, don Ramón Melgarejo y Melgarejo (h). Subcomisario de Almagro, don Ramón López Espila.

CUENCA.—Comisario regio don Bernabé Coronel.

GUADALAJARA.—Comisario regio, don Isidoro Ternero. Subcomisario regio, don Mariano López Palacios.

MADRID (i).—Comisario regio, Conde de la Patilla.

TOLEDO.—Comisario regio, don Juan Bautista Granés.

ARAGON

HUESCA.—Subcomisario regio, Marqués de Artasona, que al mismo tiempo lo era especial para Barbastro.

TERUEL.—Comisario regio, don Juan Navarro. Subcomisario, Barón de Escriche.

ZARAGOZA.—Comisario regio, Conde de Robres. Subcomisario regio de Zaragoza, don Bienvenido Comín. Subcomisario de Caspe, Marqués de Santa Coloma. Subcomisario de Calatayud, don Felipe Gómez.

(g) Bernabé Coronel. Pasó luego a ser comisario regio de Cuenca.

(h) Le reemplazó José Maldonado y Morales.

(i) Había sido nombrado el doctor Vicente pero tuvo que emigrar dos veces sucesivas y se encargó de la comisaría el Conde de la Patilla.

carlismo.es

C A T A L U Ñ A

BARCELONA.—Comisario regio, don Pablo de Barnola. Subcomisarios de Barcelona, don Luis de Mas, don Domingo de Miguel y Bassols, don Francisco de Sagarra, don Mariano Solano y don Antonio Riu.

GERONA.—Marqués de Benavent. Subcomisario de Gerona, don Juan Guiteras. Subcomisario de Figueras, don Antonio Mola (j). Subcomisario de Olot, don José Solá y Morales (k). Subcomisario de Puigcerdá, don Bartolomé Guardia y Merin. Subcomisario de Santa Coloma de Farnes, don José Iglesias (l).

TARRAGONA.—Comisario regio, Marqués de Tamarit. Subcomisario, don Juan de Suelves.

V A L E N C I A

ALICANTE.—Comisario regio, Marqués de Colomer (m). Subcomisario, don Francisco Martínez.

CASTELLON DE LA PLANA.—Comisario regio del Maestrazgo, Conde de la Florida. Subcomisario de Castellón de la Plana, don Enrique Pons.

VALENCIA.—Comisario regio, Conde de la Florida. Subcomisarios, don Isidoro Alcedo y González (n), don José Renart, don Gregorio Monzó y don Estanislao Bolinches.

M U R C I A

ALBACETE.—Comisario regio, don José García Gutiérrez.

MURCIA.—Comisario regio, don José de La Canal y del Río. Subcomisario, don Luis Fernández Trujillo.

E X T R E M A D U R A

BADAJOZ.—Comisario, don Pedro Torre Inzunza. Subcomisario, don Enrique Donoso Cortés.

CACERES.—Comisario regio honorario, el Vizconde de la Torre de Albarragena.

(j) Antonio Mola. Presidente de la Junta carlista de Armamento de Gerona y de la de Figueras en 1870.

(k) José de Solá Morales. Presidente de la Junta carlista de Olot en 1872, formó parte de la escolta voluntaria que acompañó a los Infantes en Cataluña en 1873. Fué miembro de la Diputación Foral de Cataluña en la tercera guerra.

(l) José Iglesias. Nació en Santa Coloma de Farnás. Presidente de la Junta carlista del distrito de Santa Coloma de Farnés en 1870. Senador carlista por Gerona en 1871.

(m) Joaquín Mergelina y Selva. Marqués de Colomer. Había sido diputado por Alicante en 1866. Jefe regional carlista de Valencia después de la tercera guerra.

(n) Isidoro Alcedo González. Vocal de la Junta Provincial de Valencia en 1870. Miembro de la Diputación del Maestrazgo en la tercera guerra.

carlismo.es

ANDALUCIA

ALMERIA.—Subcomisario regio, don Vicente Galeti y Ponce.

CORDOBA.—Comisario regio, don Mariano Cabezas. Subcomisario, don Francisco de Paula Cortés y Curado.

GRANADA.—Comisario regio, don Ramón María Valdivia.

SEVILLA.—Comisario regio, Marqués de Gandul.

ISLAS BALEARES

Comisario regio, don Manuel Sureda. Subcomisario, don Lorenzo Caldentey.

PASESIONES ESPAÑOLAS DE AFRICA

Comisario regio, don Tomás Vicedo (o).

ISLA DE PUERTO RICO

Comisario regio, don José Ramos y González (p).

DOCUMENTO N.º 23

Carta a Cabrera

(París, 29 de marzo de 1869)

Mi querido Cabrera: Vicente y Comín pasan a ésa para ponerte al corriente del estado de nuestros negocios.

He creído conveniente que lo sepas tú, pues los acontecimientos pueden precipitarse, y nadie mejor que tú puede calcular el interés que tenemos en aprovecharlos.

(o) Tomás Vicedo. Agente consular de España en Arzew (Argelia).

(p) José Ramos y González. Nació en 1819. Abogado y doctor en Filosofía y Letras. Perteneció al Cuerpo Jurídico de la Armada y fué auditor de Marina. En la tercera guerra fué auditor de la División de Vizcaya; luego paso a oficial del Ministerio de la Guerra y por último, desempeñó misiones en el extranjero. Colaboró en el "Cuartel Real". Emigró al terminar la guerra, y a su regreso a España fué redactor de "El Siglo Futuro" de Madrid. Falleció en 1887.

carlismo.es

Dime lo que te parezca; da expresiones de mi parte a la Condesa y los niños, y cuenta siempre con el aprecio de tu afectísimo

CARLOS

P. D.: Margarita me encarga decirte muchas cosas afectuosas de su parte.

DOCUMENTO N.º 24

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 1.º de abril de 1869)

Señor: Cual me sucede siempre de V. M. se trata, he oído con placer cuanto referente a su real persona me han dicho los señores Vicente y Comín, portadores de la carta que V. M. se ha dignado dirigirme. Dichos sujetos me han contado, efectivamente, cuanto sabían referente al estado de los negocios; pero como V. M. tiene a bien pedirme parecer respecto a la oportunidad de aprovechar para el triunfo de la causa los acontecimientos que puedan sobrevenir en España, antes de emitir dictamen sobre tan importante particular, me veo en la necesidad de suplicar a Vuestra Majestad que si en su alta penetración lo cree conveniente, se digne ilustrarme a su vez con la narración de todos los elementos que en dinero, armas, ejército y plazas fuertes se hayan acumulado en la Península y fuera de ella; y una vez enterado suficientemente, tendré el honor de exponer a su real ilustración mi opinión humilde sobre tan vital asunto, cual V. M. desea. Tanto mi mujer como yo, agradecemos sinceramente la afectuosa simpatía que V. M. se digna expresarme de su parte y de la de S. M. la Reina. Y suplicándole me dispense de ser con la expuesta señora el intérprete de lo que experimentamos mi esposa y yo, quedo como siempre con la más distinguida consideración. Señor: A L. R. P. de Vuestra Majestad.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.° 25

Carta a Cabrera

(París, 5 de abril de 1869)

Mi muy querido Cabrera: He recibido tu carta con mucho gusto, y Vicente y Comín me han manifestado tus buenos deseos en favor de la Causa de los que nunca he dudado.

Labandero y Calderón te entregarán ésta, así como la relación de los elementos con que cuento, adjunto te remito.

Labandero te dará las explicaciones que desees, y espero que después de haberte hecho cargo de todo me dirás francamente tu opinión.

Deseo que tomes la dirección de nuestros negocios, pues larga experiencia, tu prestigio en el país y nobles deseos, no pueden menos de ser muy útiles a nuestra Patria, que a toda costa debemos salvar. Mis recuerdos y los de Margarita a toda tu familia.

Ya sabes que siempre puedes contar con mi aprecio y afecto.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 26

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 9 de abril de 1869)

Señor: Circunstancias imprevistas me privan del honor de contestar por conducto de Labandero y Calderón la carta y documentos que por los mismos tuvo V. M. la dignación de remitirme; pero lo haré con la brevedad posible. Ruego a V. M. tenga a bien dispensarme esta tardanza en gracia de la gravedad del asunto y en bien de la misma causa. Con esta ocasión quedo siempre, Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 27

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 13 de abril de 1869)

Señor: Convenientemente enterado por la lectura de los documentos que me entregó Labandero y explicaciones de éste, me permitiré exponer a V. M. con mi natural franqueza, que si llegan a realizarse los fondos necesarios, y con ellos se cumplen las promesas que aparecen hechas en la relación escrita, encuentro probabilidades racionales de triunfo para nuestra causa, si además la nación acoge nuestra bandera, secundando el movimiento; pero si como desgraciadamente las más de las veces, el ejército y masas comprometidas faltan en parte en el momento preciso y no se lanzan respondiendo a la señal convenida, o la nación en su mayoría nos contempla, cuanto tenga lugar aquél, en una actitud pasiva al menos, nuestras esperanzas serán perdidas, puesto que el país no estará por nosotros, y no estándolo, creo inútil que provoquemos una guerra civil, que sólo proporcionaría nueva efusión de sangre y nuevos males a nuestra desgraciada Patria. Esto mismo creo haber tenido el honor de exponer a V. M. verbalmente, y he dicho personal y colectivamente de palabra y por escrito, ya a los distintos individuos que en comisión de V. M. han venido a verme, ya a otros sujetos que se me han dirigido por carta tratando este mismo asunto; no obstante lo cual, me permito repetir hoy a V. M., contestando el primer extremo de la carta 5 del corriente que tuvo la dignación de dirigirme. En ella, además, tiene a bien V. M. significarme su deseo de que tome la dirección de los negocios, fundándose en que mi experiencia, prestigio en el país y nobles deseos han de ser muy útiles a nuestra Patria. En la locución que V. M. emplea decir "desea que tome la dirección de sus negocios", creo de ver comprender que V. M. quiere que dirija la preparación y realización o ejecución de los mismos; de la primera no me es dado encargarme, comprendiendo, por lo que en mí observo y justifican los dictámenes de los facultativos encargados de mi asistencia, que mis fuerzas físicas e intelectuales cansadas hoy, efecto de mi edad y enfermedad pasada, me imposibilitarían de corresponder a tan alta misión, cual creo necesarios en estas circunstancias, y yo desearía para la felicidad de España y triunfo de V. M.; respecto a la segunda, a pesar de todo, no faltará a lo que tengo prometido, de realizarse lo que expongo en el primer período de esta carta, y ha sido siempre base

carlismo.es

timiento a las observaciones que expondré a su alta consideración si se digna aprobar lo que en ésta le manifiesto. Dispénseme V. M. el honor de hacer presente a S .M. la Reina el homenaje de mis respeto y los de mi esposa. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 28

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 18 de abril de 1869)

Señor: Aunque con profundo sentimiento, no puedo menos de manifestar a V. M. que algunas Embajadas y Legaciones de España en el extranjero y el Gobierno Provisional de aquélla, está al corriente de lo que se hace en París, lo que me consta por datos que tengo a la vista. Gravedad de tal descubrimiento no puede ocultarse a la alta penetración de V. M. por las consecuencias desastrosas o víctimas que puede haber en caso de un movimiento. El alma de la política es el secreto, sin el cual no hay nada, y esto que V. M. no desconoce, es extraño que en París lo ignoren o hayan echado en olvido las personas que son origen de que todo descubra, contra cuya falta de sigilo me vengo quejando hace tiempo. Por otra parte, señor, también me consta y debo consignar aquí, que desde ahí se escribe a todas partes de una manera casi oficial y sin mi permiso, que yo dirijo y estoy a la cabeza de todo. V. M. sabe que esto no es exacto, y en su consecuencia lo elevo a su alta consideración, a fin de que se digne adoptar el medio que estime más oportuno y tienda a cubrir mi responsabilidad en todo tiempo de los males que a la sombra de tal noticia pudiera sobrevenir. El alto criterio de V. M. comprenderá fácilmente la rectitud de mis intenciones y los buenos deseos que me animan. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 29

Carta a Cabrera

(París, 21 de abril de 1869)

Mi muy querido Cabrera: Acabo de recibir tu carta de ayer, que voy a contestar al mismo tiempo que la del 13, empezando por ésta.

carlismo.es

Apruebo completamente tus observaciones y modo de considerar la situación y resultado de lo que podremos intentar. ¿Y cómo podía ser otra cosa? Si los elementos que se ofrecen corresponden, tenemos probabilidades de obtener el triunfo; si faltan, si se mantienen en actitud pasiva, claro es que nuestras esperanzas disminuyen en proporción a los medios que nos falten; pero esto sólo se puede saber definitivamente cuando se llega a la prueba, y para intentar ésta, se necesita la convicción moral que da el buen juicio y la experiencia, y conociendo la tuya y buen deseo por el bien de la Patria, te pedí tu autorizada opinión, que espero me darás como me lo ofreces en la citada carta, puesto que no puede haber divergencias en el modo de ver esta cuestión.

Creo inútil repetirte lo que siento que el estado de tu salud no te permita ocuparte en dirigir lo que se necesita preparar, y aun cuando me complace en extremo tener la seguridad de que estarás a mi lado cuando llegue el momento de presentarnos en España, quisiera, sin embargo, que con frecuencia me manifestases tu opinión sobre las diferentes circunstancias que se presenten y creas conveniente al bien de nuestra desgraciada España, que es mi único objeto.

De consiguiente, agradezco tu carta de ayer; pero voy a tranquilizarte un poco: De lo mismo que lamentas, me lamento yo; de todas partes escriben y parecía saberse todo; esto me tenía disgustado e inquieto, y procurando llegar al origen, me he convencido de que todo nace de tres fábricas de noticias establecidas aquí, en Perpiñán y Bayona; los reunidos en estos puntos, impacientes, descontentos y murmuradores, forman esas redacciones que escriben a todas partes lo que saben, lo que desean y suponen. Prueba irrecusable de esto es que a pesar de las imprudencias de nuestra gente y la mucha que se ocupan y nos viene, el Gobierno sólo conoce generalidades, y entre los varios que han arrestado se han dado, una en el clavo por casualidad, nueve en la herradura, pero si tuvieses algún indicio de persona que pueda ser o infiel o indiscreta, dímelo al momento, para que nos guardemos de ella.

No tengo noticia de lo que manifiestas en tu último párrafo, de la del 13.

Si alguno dice que te ocupas personalmente de nuestras cosas, debe sin duda hacerlo para animar y estimular, dando el valor que se merece a tu nombre y personalidad. Ignoro lo que haya sobre esto, que ninguna responsabilidad puede llamar sobre ti no siendo cierto.

Cuenta, mi querido general, con mi amistad, de la cual me alegraré poderte dar siempre pruebas.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.° 30

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 23 de abril de 1869)

Señor: Según dictamen por escrito que tengo a la vista de los facultativos que me asistieron en mi última enfermedad, es de necesidad en mí, cambio de aires y la tranquilidad de espíritu, si no ha de peligrar nuevamente mi existencia. En consideración a lo expuesto y de acuerdo con el parecer de aquéllos, he decidido partir para Alemania en el día de mañana. Probablemente no tendré residencia fija durante mi viaje en punto determinado, y a fin de evitar, por esta razón, la falta de noticias y avisos que fueren necesarios, y a la vez su extravío, si hubiera de tener lugar su trasmisión por distintos conductos, he creído oportuno que La Llana sea el encargado en ésa de dirigirme la correspondencia, y comunicarme cualquier cosa imprevista que pueda ocurrir. Con este motivo me pongo de nuevo, señor, a L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.° 31

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 24 de abril de 1869)

Señor: Tengo el honor de elevar a su superior conocimiento que me ha sido entregada por Calderón la carta fecha 21 corriente que V. M. ha tenido la dignación de escribirme, y a cuyo contenido no me es hoy posible dar contestación, próximo como me encuentro a partir y tener todo empaquetado, quedando en hacerlo tan pronto como me sea posible. Con el respeto debido quedo, señor, a L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 32

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Bruselas, 28 de abril de 1869)

Señor: Es muy satisfactorio para mi comprender por la lectura de la carta que V. M. tuvo la dignidad de escribirme con fecha 21 del acual mes, que aprecia nuestra situación política y el resultado de lo que pueda intentarse para su afianzamiento del mismo modo que yo, pues es una garantía de que nuestra pobre nación no se verá envuelta en los horrores de otra guerra civil, en el caso de que no tomara una actitud resuelta a nuestro favor el día que fuera necesario; y a la vez convengo con V. M. en que sólo en el caso de hacer la prueba puede saberse a qué debemos atenernos; pero como V. M. sienta la racional doctrina de que para intentar una prueba, se necesita la convicción moral que dan el buen juicio y la experiencia; fundándose en tal principio, me voy a permitir elevar a su alta penetración algunas reflexiones, hijas del buen deseo que me anima para con V. M. Dos pruebas necesitan hacerse para conseguir el triunfo: La primera ver si en el momento preciso del levantamiento tiene éste lugar en condiciones que autoricen su continuación. La segunda es la de ese mismo triunfo. La primera no puede basarse en el convencimiento moral, porque ni el buen juicio ni la experiencia pueden hacerse que nazca aquél en el ánimo, fundándose sólo en lo que hoy existe en promesas, y no teniendo dicha prueba aquella base, no puede y debe en manera alguna intentarse por V. M., por lo que soy de opinión de que no penetre en España hasta que sean una verdad práctica aquéllas y haya los demás elementos indispensables, pues en caso de no tener el movimiento la fuerza necesaria para su continuación, o no se unen aquéllos en la parte precisa y tuviera lugar una derrota al primer encuentro con los enemigos, iría envuelto con ello un desaire político, a que V. M. no creo debe exponerse; derrota y desaire que en último término pudiera ser el principio de lo que V. M., opino, debe evitar, de una guerra civil. En una palabra: V. M. por ser el símbolo del partido, no puede tomar la iniciativa en el alzamiento, si éste no precede y se desarrolla en condiciones racionales para una prueba de feliz éxito. Y ajustadas a estas mismas condiciones y modo de ver yo la cuestión, ha sido la promesa de que hice mención a V. M. en el último párrafo de mi carta del 13 del corriente mes; promesa hecha de palabra para que así lo expresaran a V. M., a los comisionados Aparisi, Conde de Orgaz y Labandero, y reducida a los términos

carlismo.es

siguientes: "Que si en un momento dado era necesaria mi presencia para un último esfuerzo en pro del triunfo, no faltaría a ocupar mi puesto; pero que ese momento yo lo apreciaría, y hasta entonces me reservaba mi completa libertad de acción." Promesa en que me afirmo y en cuyo cumplimiento es en lo que únicamente debe V. M. tener seguridad; no siéndome dado manifestarle mi opinión sobre las diferentes circunstancias que se presenten, porque nadie mejor que V. M., que está a raíz de los acontecimientos en su alto criterio, podrá apreciar; ni puedo tampoco hacer por ahora las observaciones que ofrecí en la ya citada carta del 13, porque estaban basadas, como expuse a Labandero en nuestra última entrevista, en la realización de elementos y modificaciones que en su mayor parte aún no existen. Ignoraba hasta que he leído la carta de V. M. cuáles eran los principales centros de publicidad de cuantos trabajos se han realizado y practican, pues yo sólo sabía de alguna persona, que indiscreta para reservar lo que debe ser secreto, dice en confianza cosas a la causa referente, que luego son sabidas por el público; persona que no designaré a pesar del deseo que V. M. manifiesta de que lo haga, porque descendería yo, de obrar así, a un terreno impropio de mi carácter, a no ser que las circunstancias me obligasen a ello, que entonces lo haría con mi natural franqueza. Concluiré, pues, manifestando a V. M. mi profundo reconocimiento por la amistad con que me honra, quedando con el acatamiento debido, como siempre, señor, a L. R. P. de Vuestra Majestad.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 33

Declaraciones de la Prensa carlista

A pesar de que carecemos absolutamente de espacio para transmitir a nuestros lectores las hondas y dolorosas impresiones que en nuestro ánimo ha dejado la sesión de ayer tarde, primer día en que comenzó a discutirse la cuestión religiosa, tenemos, sin embargo, el suficiente, para protestar en nombre del pueblo español, de ese pueblo que en tan alta estima tiene las glorias del catolicismo y la santidad de sus dogmas, contra los discursos pronunciados con el solo objeto de herirle innoble y despiadadamente en lo más vivo de sus creencias, respetables y veneradas.

Nosotros, que de católicos nos preciamos, que creemos cuanto cree la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana, que tenemos en mucho las glorias del catolicismo, porque sabemos respetar la san-

carlismo.es

tidad del dogma y venerar sus augustos misterios, protestamos contra las doctrinas impías vertidas de un modo que subleva el sentimiento cristiano contra los ataques descarados y horrendos asestados con mano cruel y homicida con el solo y único objeto de hacer mofa y burla de las inmutables creencias del pueblo español.

DOCUMENTO N.º 34

Carta a Cabrera

(París, 14 de mayo de 1869)

Mi querido Cabrera: Los acontecimientos que se preparan en España llaman muy particularmente tu atención. Las Cortes van a votar el artículo que fija la forma de gobierno, que será la monarquía, y según los avisos que recibo estos días, Serrano quiere que enseguida se designe al que debe ser Rey. Parece que ha insistido en esto, porque desea salir del estado de interinidad en que se halla y concluir con la dualidad que existe en el Gobierno.

Para este momento me aconsejan muchos que estemos dispuestos y nos lancemos antes que el elegido, que tal vez sea Montpensier, ocupe el Trono.

Hasta el prudente y circunspecto Aparisi escribe en este mismo sentido.

Creo efectivamente, que la ocasión será oportuna, porque la agitación que la cuestión religiosa ha excitado, se aumentará con la elección de un Príncipe poco estimado, y contra el cual protestan isabelinos y republicanos, estos últimos probablemente con las armas.

Si se confirma en estas noticias y viésemos que republicanos y unionistas o alfonsinos rompen su alianza y se dividen, preciso será que nos pongamos de acuerdo al momento y prepararnos para acudir al punto que nos marca nuestro deber, y al cual nos llama nuestra desgraciada España. Tú debes ser mi guía en la gloriosa empresa que vamos a empeñar.

Creía haberte podido dar hoy buenas noticias de dinero, porque esperaba tenerlo en mi poder, pero aún se presentan pequeñas dificultades que espero vencer pronto.

Te envío el proyecto de manifiesto (dentro de nada hablaremos de él); examina bien, hazme las observaciones que consideres necesarias para mejorarlo y tenerlo luego. Hoy no hay tiempo para responder a las indicaciones que me haces en tu carta del 28 de abril; porque tengo que enviarte el manifiesto sin tardar.

carlismo.es

He tenido un grave disgusto con la publicación que Masgoret ha hecho de un manifiesto que habrás visto. Faltando en él a todo el respeto que se me debe, pues me presenta como un maniquí, y tratando con malicia de sembrar la discordia y desconfianza entre mis buenos servidores, me ha puesto en la sensible necesidad de declararlo fuera de nuestra Comunión, y por consiguiente despojarlo de los grados y distinciones que gozaba como carlista. Ahora puede ir a pedir a Isabel que le reconozca, como ya lo ha hecho otras veces.

Espero que los aires de Alemania fortifiquen tu salud, como la desea mucho, mucho, tu afectísimo.

CARLOS

P. D.: No ovides dar memorias de Margarita y mías a tu mujer e hijos.

DOCUMENTO N.° 35

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Baden-Baden, 19 de mayo de 1869)

Señor, con el placer que todas, he leído la carta con fecha 14 del actual mes ha tenido V. M. la dignación de escribirme. En ella veo que V. M. se encuentra inclinado a hacer valer sus derechos antes que el monarca que elijan las actuales Cortes Constituyentes de España ocupe el Trono, y lo esté tanto por consejo de muchos como por su íntimo convencimiento; decisión que respeto con tanto mayor motivo cuanto que nadie como V. M. en su superior criterio podrá haber apreciado más acertadamente la ocasión. Por lo que a mí atañe, si bien agradezco en todo lo que cabe la alta distinción con que quiere dispensarme como su guía, no puedo menos de repetir, siquiera sea cansado, lo que en diferentes ocasiones ha expuesto a su alta atención, y es, que lo que tengo ofrecido sobre este particular, lo cumpliré cuando la ocasión sea llegada. Como deseo la felicidad de la nación y el triunfo de V. M., me hubiera sido muy grata la noticia de que había adquirido los fondos necesarios para la empresa, fondos que, por doloroso que sea confesarlo, son el primer e ineludible elemento para emprenderla, continuarla y concluirla. Y como debo creer que respecto a este punto es V. M. de la misma opinión, de aquí mi confianza en que no se dará tregua hasta conseguirlo. Igualmente lleva V. M. su amabilidad, hasta el punto de mandarme el pro-

carlismo.es

yecto de manifiesto para que, bien examinado por mí, eleve a su alta consideración las observaciones que de su lectura y estudio me ocurran, crea necesarias y de corrección sirvan al documento. V. M. al dispensarme tal distinción se ha olvidado de considerar que la pesadumbre de la empresa que me propone es superior a lo que mis débiles fuerzas alcanza, y por consiguiente que yo sólo, en corto tiempo, y fiado a mi escaso criterio y poca competencia y práctica para tratar asunto como el de que es objeto el documento, no es fácil haga su crítica, cuando la letra y espíritu habrá sido, como de creer es, objeto de un detenido estudio y discusiones repetidas sobre cada uno de los puntos que abraza, de hombres que a su cualidad de letrados unirán la de competentemente prácticos en lides políticas, de las que si acaso conozco algo es la teoría. Tan poderosa e incontestable razón me obliga a declinar la honra que V. M. me dispensa, permitiéndome sólo acerca de la totalidad del documento, hacerle presente, con toda franqueza, que así como a mí, cuyas ideas en política no son un misterio para V. M. ni para la mayor parte de la nación y del partido, no me satisface, creo no satisfará tampoco a ésta, que en dicha mayoría es liberal, por más que otra cosa en contrario hayan podido hacer creer a V. M. con la mejor intención; y no satisfará, porque en mi concepto es, no franca, sino embozadamente liberal, y contradictorio además en algunos de los puntos que toca, y de estos, algunos también con lo que hasta ahora se ha venido practicando en ésa, y esta apreciación la hago, aun teniendo en cuenta, si no todas, algunas de las distintas consideraciones que, naturalmente, habrán apreciado su redactor o redactores, entre ellas la de conciliar por dicha letra y espíritu las encontradas aspiraciones de los distintos elementos, cuyo concurso es necesario para el triunfo apetecido. Sin embargo, si tal como se encuentra redactado, si las ideas que emiten satisfacen a la nación, y ésta en su mayoría las acepta, yo, que lo único que deseo es su felicidad, aceptaré igualmente la ejecución de lo que dicho documento expresa, en cuanto tienda directamente a proporcionar a aquélla la paz, prosperidad y moralidad de que está necesitada. En último término V. M. manifiesta el castigo que ha impuesto al general Masgoret, declarándole fuera de nuestra Comunión política, y despojándole de los grados y distinciones que gozaba como carlista, por la publicación de un manifiesto que también ha llegado a mis manos. Siento a par del alma que V. M. me obligue a tratar un punto que, doloroso me es decirlo, no puedo, por más que lo examino, apreciar, como lo ha hecho V. M. Condeno altamente en el referido militar la forma que ha empleado para hacer llegar los extremos que abraza la hoja volante a la consideración de V. M. y del partido, pero a la vez confesaré que el fondo del documento, en su mayor parte, es verdad. No trato en manera alguna de hacer defensa de aquél, que nunca soy defensor de quien emplea medios que yo repruebo, para decir aunque sean verdades; pero yo que siempre las he dicho a

carlismo.es

V. M. como creo de deber de todo el que bien le quiera, le expondré que la resolución que ha tomado respecto de dicho sujeto, más parece sugerida por extraño consejo que por apreciación propia, pues V. M. de haber examinado detenida y fríamente el documento, en él hubiera visto, como verá todo, el que desapasionadamente lo estudie, que dicho general no trata a V. M. de maniquí como equivocada e intencionadamente quizás, han podido hacerle creer, sino como a joven inexperto, y tal calificativo en nada injuria, desacata ni ofender puede a V. M., pues la inexperiencia es hermana de la juventud, y el ser inexperto a la corta edad de V. M. es una cosa tan natural, que lo contrario se califica de fenómeno o sobrenatural. Ahora bien: si no ha desacatado a V. M., si no le ha faltado al respeto, no hay nada ofensivo para V. M. en caso de haberlo, será para esos consejos y personas que dice le rodean, y en ese caso, al obrar V. M. como lo ha hecho, ha satisfecho o vengado resentimientos ajenos, nacidos al calor de las ideas del dicho manifiesto; y al haber sido instrumento de ajenas venganzas, ha tomado de plano un acuerdo que, en mi entender, desaprueban altas razones de justicia y de política. De justicia, porque en mi corto criterio creo que V. M. únicamente podía despojar al general Masgoret de los grados y distinciones que le hubiera dado, no de los que debiera a los augustos antepasados de V. M., merecidos por acciones de guerra y en el campo de batalla, que estos, sólo siendo V. M. de hecho Rey de España y por fallo de un Consejo de guerra, previa audiencia del interesado, pudiera habérselos quitado; y por razones de política, porque de tan violenta medida se dará por resentido, como yo mismo me doy en la persona de Masgoret, todo el antiguo partido carlista, creándose de ese modo el descontento entre sus filas, de las que lejos de echar a ningún individuo violentamente, debe V. M. conservando los que en ellas militan con todo cuidado, procurar atraer a las mismas los que se encuentran en las de los demás partidos; pues no desconocerá V. M. que aun en el supuesto de que dicho general haya pedido en otro tiempo el reconocimiento de sus empleos a los Gobiernos de doña Isabel de Borbón, esa que, por no darle otro nombre, llamaré debilidad (en los que no hayan sido una necesidad), la han padecido, ya de hecho, ya de intención al menos, alguno o algunas de los sujetos a que en dicho escrito Masgoret puede referirse, y que se han dado al parecer de tal modo por aludidos, que no han vacilado en inclinar el real ánimo de V. M. a dar el falso paso que ha dado. Quizás estas verdades que expongo a V. M. le parecerán amargas, como lo son todas en general; quizás habrá quien las tache hasta de desacato, o por lo menos de falta de respeto a V. M.; si lo primero, cual le amargue a V. M. el oírlas, me amarga a mí el decirlas, pero lo hago obligado por el imperioso deber; de mi calificación que personas extrañas puedan darle, no me inquieta, porque no hay una, ni una sola en el partido, que con más purezas pueda ostentarse en su

carlismo.es

vida política que yo, ni que más deseo (y con más desinterés) tenga por el triunfo de V. M. que yo; y si acaso hay alguna que reúna dichas cualidades en grado superior a mí, que se presente, y haciéndolas valer, con gusto confesaré el error que pueda estar hasta hoy. No obstante todo lo expuesto, lo hecho, hecho está, pero es sensible lo hecho, no tanto por la persona, como por los resultados que tal medida pudiera tener. En esta población y hotel de la Cour de Baden pienso permanecer por algún tiempo, lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. M. por si gusta directamente mandarme lo que se le ofrezca. Con toda consideración y respeto quedo como siempre, señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 36

Carta a Cabrera

(París, 21 de mayo de 1869)

Mi muy querido Cabrera: He recibido tu carta del 19, y no teniendo en este momento tiempo contestar a todas sus partes, me reservo hacerlo de viva voz cuando nos veamos.

Calderón te dirá en qué condiciones tendremos recursos; los partidos enemigos cuentan lanzarse muy pronto, y creo que ha llegado el momento de que lo hagamos nosotros sin vacilación, si hemos de secundar los deseos de toda España.

Yo cuento contigo, como siempre lo he hecho, y no dudo que estarás a mi lado el día del peligro. Contéstame por Calderón, y sabes cuanto te estima y quiere tu afectísimo

CARLOS

DOCUMENTO N.º 37

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Baden-Baden, 23 de mayo de 1869)

Señor: Calderón me ha enterado de cuanto quería V. M. hacerme saber por su conducto, y por el mismo llegará al superior conocimiento de V. M. cuanto me ocurre en vista de lo que me

carlismo.es

ha expuesto, omitiendo molestar la real atención de V. M. contestando los demás puntos de su misiva, porque ya he tenido el honor de exponerle respecto a los mismos cuanto podía decir en mis anteriores cartas. Queda, como siempre, con la consideración más distinguida, señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 38

Carta a Cabrera

(París, 24 de mayo de 1869)

Querido Cabrera: Considerando que los asuntos de España exigen resoluciones definitivas y por consiguiente, que es preciso unificar nuestra acción, he creído el momento oportuno de que tomes la dirección absoluta de nuestro partido y el mando en jefe del ejército, poniéndose desde luego a tus órdenes todos los jefes a los cuales darás todas las instrucciones que creas conveniente para el triunfo de mi causa.

Deposito en ti desde este momento toda mi confianza, a la que indudablemente corresponderás como siempre lo has hecho.

España te lo agradecerá, como te lo agradece tu afectísimo.

CARLOS

Dada en París a 24 de mayo de 1869.

DOCUMENTO N.º 39

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Baden-Baden, 12 de junio de 1869)

Señor: V. M. en carta de 5 de abril, y en la conferencia del 25 de mayo próximo pasado, me ha significado repentinamente su deseo de que tome el mando y dirección de los negocios, honor que he rehusado siempre, porque circunstancias del momento y que no ignora V. M., me inmpedían admitirlo; pero como éstas han variado de entonces acá, produciendo sucesos que hace, al decir de los señores Conde de Fuentes y Orgaz y don Antonio Aparisi, co-

carlismo.es

misionados por V. M., necesaria mi directa cooperación, no tengo inconveniente en tomar desde ahora el mando y dirección de los asuntos militares, al pesar del estado de mi delicada salud, creyendo, al así obrar, satisfacer el expuesto deseo de V. M. y hacer por mi Patria y por el partido el último esfuerzo de una vida toda consagrada al triunfo del principio que V. M. representa. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

Proposiciones: 1.ª: Como el general Cabrera, al tomar el mando y dirección de los trabajos militares, conserva la idea que constantemente ha tenido el honor de exponer a la alta penetración de S. M. el Rey don Carlos VII, de evitar una guerra civil en España, provocada por el alzamiento que en su día haya de tener lugar, y porque así le conviene por otras razones de salud, etc., desea que si llegase el sensible caso de haber de presentar su dimisión, y ésta tuviese lugar una vez dentro de España, le sea en el acto admitida; y preveyéndosele al efecto y antes de dicha entrada de un salvoconducto que se redactará en la forma conveniente, autorizando el Rey al general Cabrera para declinar el mando de las fuerzas, cuando lo creyese oportuno, retirándose del movimiento y marchándose con toda libertad donde quiera y como quiera, sin que por autoridad ni jefe pueda ser molestado, antes por el contrario, facultándole para escoger la escolta que conceptúe necesaria, que le acompañará y protegerá hasta salir de España. 2.ª: Desea igualmente, que una vez conseguido el triunfo de S. M., no se le ponga inconveniente para retirarse con todos sus honores a Inglaterra u otro punto del extranjero a la vida privada si así le conviniere.

Declaramos que el general Conde de Morella nos ha manifestado que por respeto a S. M. no incluye en la carta en que admite la dirección de los asuntos militares las adjuntas proposiciones copia de las cuales nos dió, para que al propio tiempo que la dicha carta, las presentemos al Rey, el cual debería dignarse aceptarlas si es que aceptaba el ofrecimiento hecho por el general en bien de la Patria y de su real persona.—El Conde de Fuentes.—El Conde de Castrillo y de Orgaz.—A. Aparisi y Guijarro.

DOCUMENTO N.º 40

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Baden-Baden, 12 de junio de 1869)

Señor: He tenido el sentimiento de saber que a consecuencia de haberse separado de los consejos de V. M. los señores don Her-

carlismo.es

menegildo Cevallos, don Gaspar Díaz de Labandero y don Juan de Vicente, se ha tratado por alguno y algunos de manchar su reputación, lo cual no honra a quien lo hace y menos si carece de pruebas; por consiguiente, no creo en el deber de elevar a la alta atención de V. M. que nunca ha considerado como falsos a la causa a dichos señores, que podrán haber andado desacertados en las resoluciones que han aconsejado a V. M., pero en mi concepto siempre llevados de la mejor intención por el triunfo de la causa que V. M. simboliza, por consiguiente, en nada han desmerecido, a mi juicio, de su buena opinión y fama que indignamente intentan manchar personas mal aconsejadas, o que, con equivocado entusiasmo, causan con tan denigrantes dictados, perjuicios que desconocen. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 41

Carta a Cabrera

(París 14 de junio de 1869)

Mi muy querido Cabrera: Con el mayor gusto recibí las dos cartas que me entregaron los Condes de Fuentes y Orgaz y Aparisi, mi satisfacción fué aún mayor después al oir las explicaciones que me dieron, pues llenan todos mis deseos.

Más de una vez me he expresado en términos fuertes hablando de ti; esto te probará el deseo que tenía de verte al frente de la organización militar; pero hoy que estamos tan perfectamente, no tengo sino motivos para hablar en los términos que siempre hubiera querido y que salen de lo íntimo de mi corazón.

Para dar una forma regular a lo que se debe establecer, ocupando tú el primer lugar, se formó un acta de que te mando copia. En adelante, cada uno de estos señores séguirá poniéndote al corriente de lo que se haga, sin perjuicio que en los asuntos graves y en lo que sólo tú y yo debemos saber, yo mismo te manifiesto mis ideas para tú me des tu opinión sobre ellas.

De nuevo y con satisfacción te doy las gracias por haber aceptado la posición que te corresponde en el partido, y asegurándote de mi más sincero afecto, quedo tu afectísimo.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 42

Carta de los Condes de Orgaz, de Fuentes y Aparisi al general Cabrera

(París, 15 de junio de 1869)

Excmo. Sr. Conde de Morella. Queridísimo general: Bien, muy bien lo decimos con toda conciencia; a nuestro juicio, soberanamente bien. El Rey está contento y satisfecho; pero muy satisfecho y muy contento... y nosotros ídem, ídem. En cuanto al partido, es seguro que grita: ¡Viva! y bate las palmas. Continuemos, pues la obra felizmente comenzada. Forma el Consejo del Rey los Condes de Fuentes y Orgaz, Elio, Oriol y Comín, bajo la presidencia de S. M. Que se venga pronto el señor Oriol, que tenemos ganas de verle. Amigo y señor, las cosillas pasadas fueron tempestades de verano. El Rey quiere a usted y es muy natural, porque usted es muy querible; y mira y admira en usted la primera gloria del partido... como nosotros y como todo el partido. Al verle, repetimos, tan contento y satisfecho, lo estamos nosotros y le enviamos un abrazo. A trabajar, pues, todos de consuno y Dios nos ayudará. Todo irá bien, si Dios quiere, pero general, no se olvide usted de nosotros, que dos de los que firman se encuentran en una posición... que... ya, ya!!! (se refiere a la posición política). Pero con usted al fin del mundo. A los pies de la Condesa; al amigo señor La Llana, al inolvidable secretario y al buenísimo señor Oriol, nuestro recuerdo afectuoso y ya sabe usted que le quieren y requieren sus afectísimos amigos.—El Conde de Orgaz.—El Conde de Fuentes.—Antonio Aparisi y Guijarro.

DOCUMENTO N.º 43

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Homburge-bains, 22 de junio de 1869)

Señor: No he contestado hasta hoy la última carta que con fecha 14 del actual se ha servido V. M. dirigirme, porque al partir de Baden, cuando llegué a mis manos, pero sin haber resuelto aún sobre nuevo punto de residencia, esperaba llegar al que fuese para

carlismo.es

ponerlo en el superior conocimiento de V. M., como lo hago hoy desde esta población, en la que permaneceré tomando aguas algunos días, y al hacerlo me permitiré elevar a su alta penetración asuntos exclusivamente míos, y de los que me veo precisado a hacer historia. No ignora V. M. lo delicado que quedé a consecuencia de la última enfermedad de que mis heridas abiertas fueron causa, delicadeza que iba degenerando en recaída en los últimos meses de mi estancia en Inglaterra, debida aquella a las continuas emociones que en mi ánimo producían los asuntos políticos, llegó un momento en que los facultativos que me asistieron en dicha enfermedad me mandaron partir del país, y tuve que dejar mi casa para buscar en el cambio de aires el alivio necesario, alivio que vanamente he esperado hasta hoy, viéndome por el contrario en Baden tan desazonado en estos últimos días, que me vi obligado a consultar mi malestar con los célebres médicos D. N. Chelmi y Muller, que previo minucioso reconocimiento hecho en mi persona, me han dado su dictamen por escrito, y en el que con sentimiento he leído la casi imposibilidad de montar a caballo por largo tiempo, de exponerme a las fatigas de la guerra o de acciones militares continuas, y finalmente, de evitar todas las posibles emociones de cuerpo y de espíritu que pudieran ser causa de sufrirlas de una sobreexcitación nerviosa que a mi edad pudieran tener fatales consecuencias. Una vez conocido por mí este dictamen, mi esposa me ha declarado que la última entrevista que tuvimos en Londres con aquellos médicos, la manifestaron reservadamente que cuidase mucho de evitar montase yo a caballo, y en caso de hacerlo, que fuese al paso y por corto espacio de tiempo; que no anduviese a pie muy de prisa, pues una mala postura del derecho quiera dar lugar a que se me abriese una de las heridas que tengo en la pierna correspondiente al mismo y provocar un acceso casi imposible de curar ya; procurando evitar por la misma razón a mi espíritu toda emoción fuerte; manifestación que desde entonces me ocultó aquélla por no afectarme, pero que me revelaba ahora, una vez descubierto el secreto por los médicos de Baden. Resultando, pues, señor, que tanto los de Londres como estos de Alemania y los mejores en su clase de uno y otro, sin conocerse, sin estar en correspondencia y sólo por el examen de mis heridas, opinan unánimes y conformes, que toda marcha rápida a caballo, que toda fatiga y emoción fuerte, me producirá una sobreexcitación nerviosa, origen probable de un nuevo acceso que casi necesariamente dará mi muerte por resultado final. Pero no obstante de que conozco claramente lo que puede sobrevenirme de tomar hoy la dirección de los asuntos militares, y en su día ponerme al frente de las tropas, no dejaré de cumplirlo de la mejor manera que pueda, porque así lo he ofrecido a V. M., pero siempre con las reservas de que ya tiene conocimiento, y entre ellas la tantas veces narrada de que el movimiento tenga lugar en condiciones racionales de triunfo, pues justo es que yo si

carlismo.es

por los compromisos contraídos, puedo marchar y marcharé sereno a una muerte casi segura, procuraré evitársela en lo posible a todo español, si su sacrificio ha de ser inútil para el triunfo. Por lo demás, sólo me resta añadir en contestación a la referida carta de V. M. mi conformidad en todos los puntos que en ella trata, quedando por lo mismo en expectación de cuanto se haga y haya de notificarme, según V. M. expresa. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 44

Exposición a Carlos VII del capitán don Félix Díaz Aguado

(25 de julio de 1869)

Señor:

Un imperioso deber me obliga a solicitar de V. M. una audiencia para suplicarle encarecidamente se residencien todos mis actos en los acontecimientos de Pamplona desde mi llegada a dicha ciudad el día 7 del actual para cumplimentar sus soberanas instrucciones.

Señor, graves son los acontecimientos a que me refiero. Su éxito indudable, sin que alucine el ser yo el encargado de ejecutarlo, hubiera dado por resultado proclamar a V. M. la noche del 23 al 24 en la ciudad de Pamplona, si la persona de confianza de los excelentísimos generales Cabrera y Elio, nombrada por ellos para asegurar la conquista de la plaza que me estoy refiriendo, el capitán de Artillería don M. E... no hubiera sido un traidor y un cobarde que no cumplió sus solemnes compromisos, dejando de asistir a la ciudad de Pamplona, donde le esperaba el que suscribe, falta tanto más grave cuanto que él era, el nombrado para ponerse al frente de las dos compañías de Artillería ciegamente adictas a V. M. con dos de sus oficiales y cinco de los seis sargentos con que cuentan.

Con todo mi corazón, ruego a V. M. me conceda la audiencia que solicito, y nunca olvidaría, si lo hiciera a presencia de personas competentes, cuyo testimonio pueda destruir las falsas apreciaciones de los que pudieran atreverse a manchar, no tan sólo mi intachable reputación, sino poner mi leal adhesión a la causa de V. M. por la que aseguro esto y dispuesto a hacer lo que el que se precie de más adicto de V. M. Señor: A L. R. P. de V. M.

FELIX DIAZ AGUADO

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 45

Carta - manifiesto al Infante don Alfonso

(París, 30 de junio de 1869)

Mi querido hermano: En folletos y en periódicos se han dado bastante a conocer en España mis ideas y sentimientos de hombre y de Rey. Cediendo, sin embargo, al general vehementísimo deseo que ha llegado hasta mí desde todos los puntos de la Península, escribo esta carta en que no hablo sólo al hermano de mi corazón, sino a todos los españoles sin excepción ninguna, que también son mis hermanos.

Yo no puedo, mi querido Alfonso, presentarme a España como pretendiente a la Corona, yo debo creer, y creo, que la Corona de España está ya puesta sobre mi frente por la santa mano de la ley. Con ese derecho nací, que es al propio tiempo obligación sagrada; mas deseo que ese derecho mío sea confirmado por el amor de mi pueblo. Mi obligación, por lo demás, es consagrar a este pueblo todos mis pensamientos y todas mi fuerzas: morir por él o salvarle.

Decir que aspiro a ser Rey de España y no de un partido, es casi vulgaridad; porque, ¿qué hombre digno de ser Rey se contenta con serlo de un partido? En tal caso se degradaría a sí propio, descendiendo de la alta y serena región donde habita la Majestad, y a donde no pueden llegar rastreras y lastimosas miserias. Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; a ninguno rechazo, ni aun a los que se digan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos; a todos llamo hasta los que parecen más extraviados, y les llamo afectuosamente en nombre de la Patria, y si de todos no necesito para subir al Trono de mis mayores, quizás necesite de todos para establecer sobre sólidas e inconmovibles bases la gobernación del Estado y dar fecunda paz y libertad verdadera a mi amadísima España.

Cuando pienso en qué deberá hacerse para conseguir tan altos fines, pone miedo en mi corazón la magnitud de la empresa.

Yo sé que tengo el deseo ardiente de acometerla y la resuelta voluntad de terminarla, mas no se me esconde que las dificultades son imponderables, y que no sería hacedero vencerlas sin el consejo de los varones más imparciales y probos del Reino, y sobre todo sin el concurso del mismo Reino congregado en Cortes, que verdaderamente representen todas sus fuerzas vivas y todos sus elementos conservadores.

Yo daré con esas Cortes a España una ley fundamental que,

carlismo.es

según expresé en mi carta a los Soberanos de Europa, espero que ha de ser definitiva y española.

Juntos estudiamos, hermano mío, las Historia moderna, meditando también sobre grandes catástrofes, que son enseñanzas a los Reyes y a la vez escarmiento de pueblos. Juntos hemos meditado también y convenido en que cada siglo puede tener, tiene de hecho, legítimas necesidades y naturales aspiraciones.

La España antigua necesitaba de grandes reformas; en la España moderna ha habido grandes trastornos. Mucho se ha destruido; poco se ha reformado. Murieron antiguas instituciones, algunas de las cuales no pueden renacer; han intentado crear otras nuevas, que ayer vieron la luz y se están ya muriendo. Con haberse hecho tanto, está por hacer casi todo. Hay que acometer una obra inmensa; Una inmensa reconstrucción social y política, levantando en ese país desolado, sobre bases cuya bondad acreditan los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

No me engaño, hermano mío, al asegurarte que España tiene hambre y sed de justicia; que siempre la urgentísima e imperiosa necesidad de un Gobierno digno y enérgico, justiciero y honrado y que ansiosamente aspira a que no con diputado imperio, reine la ley, a la cual debemos todos estar sujetos, grandes y pequeños.

España no quiere que se ultraje ni ofenda la fe de sus padres, y poseyendo en el catolicismo la verdad, comprende que si ha de llenar cumplidamente su encargo divino, la Iglesia debe ser libre.

Sabiendo y no olvidando que el siglo XIX no es el siglo XVI, España está resuelta a conservar a todo trance la unidad católica, símbolo de nuestras glorias, espíritu de nuestras leyes, bendito lazo de unión entre todos los españoles.

Cosas funestas, en medio de tempestades revolucionarias, han pasado en España; pero sobre esas cosas que pasaron, hay Concordatos que se deben profundamente acatar y religiosamente cumplir.

El pueblo español, amaestrado por una experiencia dolorosa, desea verdad en todo, y que su Rey sea Rey de veras y no sombra de Rey, que sean sus Cortes ordenadas y pacífica junta de independientes e incorruptibles procuradores de los pueblos, pero no asambleas tumultuosas o estériles de diputados empleados o de diputados pretendientes, de mayorías serviles y de minorías sediciosas.

Ama el pueblo español la descentralización y siempre la amó; y bien sabes, mi querido Alfonso, que si cumpliera mi deseo, así como el espíritu revolucionario pretende igualar las provincias Vascongadas a las restantes de España, todas estas semejarían o se igualarían en su régimen interior con aquellas afortunadas y nobles provincias.

Yo quiero que el municipio tenga vida propia y que la tenga

carlismo.es

la provincia, previendo, sin embargo, y procurando evitar abusos posibles.

Mi pensamiento fijo, mi deseo constante es cabalmente dar a España lo que no tiene, a pesar de mentidas vociferaciones de algunos ilusos en dar a esa España amada la libertad, que es hija del Evangelio, no del liberalismo, que es hijo de la protesta; la libertad que es al fin el reinado de las leyes, cuando las leyes son justas, esto es, conformes al derecho de la naturaleza, al derecho de Dios.

Nosotros, hijos de Reyes, reconocíamos que no era el pueblo para el Rey, sino el Rey para el pueblo; que un Rey debe ser el hombre más honrado de su pueblo, como es el primer caballero; que un Rey debe gloriarse además con el título especial de padre de los pobres y tutor de los débiles.

Hay en la actualidad, mi querido hermano, en nuestra España una cuestión temerosísima: la cuestión de Hacienda. Espanta considerar el déficit de la española; no basta a cubrirlo las fuerzas productoras del país; la bancarrota es eminente. Yo no sé, hermano mío, si puede salvarse España de esa catástrofe, pero si es posible, sólo su Rey legítimo la puede salvar.

Una inquebrantable voluntad obra maravillas. Si el país está pobre, vivan pobremente hasta los ministros hasta el mismo Rey, que debe acordarse de don Enrique el Doliente. Si el Rey es el primero en dar el gran ejemplo, todo será llano: suprimir Ministerios y reducir provincias, y disminuir empleos y moralizar la administración, al propio tiempo que se fomente la agricultura, proteja la industria y aliente el comercio. Salvar la Hacienda y el crédito de España es empresa titánica a que todos deben contribuir: Gobiernos y pueblos. Menester es que mientras se hagan milagros de economía, seamos todos muy españoles, estimando en mucho las cosas del país, apeteciendo sólo las útiles del extranjero. En una nación hoy poderosísima, languideció en tiempos pasados la industria su principal fuente de riqueza, y estaba la Hacienda malparada y el Reino pobre: Del Alcázar Real salió y derramóse por los pueblos una moda: la de vestir sólo las telas del país. Con esto, la industria reanimada dió origen dichoso a la salvación de la Hacienda y a la prosperidad del Reino.

Creo, por lo demás, hermano mío, comprender lo que hay de verdad y lo que hay de mentira en ciertas teorías modernas, y por tanto, aplicadas a España; reputo por error muy funesto la libertad de comercio que Francia repugna y rechazan los Estados Unidos. Entiendo, por el contrario, que se debe proteger eficazmente la industria nacional. Protegiendo debe ser nuestra fórmula.

Y por cuanto paréceme comprender lo que hay de verdad y de mentira en esas teorías, se me alcanza también en qué puntos lleva razón la parte del pueblo, que hoy aparece más extraviada; pero es seguro que casi todo lo que hay en sus aspiraciones de razonable y legítimo no es invención de ayer, sino doctrina de anti-

carlismo.es

guo conocidas, aunque no siempre, y singularmente en el tiempo actual, observadas.

Engaña al pueblo quien le diga que es Rey, pero es verdad que la virtud y el saber son la principal nobleza; que la persona del mendigo es tan sagrada como la del prócer; que la ley debe guardar, así las puertas del palacio, como las puertas de la cabaña, que conviene crear instituciones nuevas, si las antiguas no bastasen, para evitar que la grandeza y la riqueza abusen de la pobreza y de la humildad; que debiendo hacerse justicia igualmente a todos y conservar a todos igualmente su derecho, le está bien a un Gobierno bueno y previsor mirar especialmente por los pequeños y directa o indirectamente, procurar que no falte trabajo a los pobres, y que puedan sus hijos, que hayan recibido de Dios un claro entendimiento, adquirir la ciencia que, acompañada de la virtud, les allane el camino hasta las más altas dignidades del Estado.

La España antigua fué buena para los pueblos, no lo ha sido la revolución. La parte del pueblo que hoy sueña con la República. va ya entreviendo esta verdad, al fin la verá clara y patente como la luz, y verá que la monarquía cristiana puede hacer en su favor lo que nunca harán trescientos reyezuelos disputando en una asamblea clamorosa. Los partidos o los jefes de los partidos, naturalmente, codician honores, o riquezas, o imperio; pero, ¿qué puede apetecer en el mundo un Rey cristiano, sino el bien de su pueblo? ¿Qué le puede faltar a ese Rey en el mundo para ser feliz sino el amor de su pueblo?

Pensando y sintiendo así, mi querido Alfonso, soy fiel a las buenas tradiciones de la antigua y gloriosa monarquía española, y creo ser a la vez hombre del tiempo presente, que no desatiendo al porvenir.

Comprendo bien que es tremenda la responsabilidad de quien tome sobre sí restaurar las cosas de España; mas si sale vencedor en su empeño, inmensa será su gloria. Nacido con derecho a la Corona de España, y mirando en ese derecho una sagrada obligación, yo acepto aquella responsabilidad y busco esta gloria, y me anima la secreta esperanza de que, con la ayuda de Dios, el pueblo español y yo hemos de hacer grandes cosas; y ha de decir el siglo futuro que yo fuí buen Rey, y el pueblo español un gran pueblo.

Tú, hermano mío, que tiene la dicha envidiable de servir bajo las banderas del inmortal Pontífice, pide a nuestro Rey espiritual, para España y para mí, su bendición apostólica.

Y a Dios que te guarde, tuyo de corazón, tu hermano.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 46

Carta a Cabrera

(28 de julio de 1869)

Mi querido Cabrera: Nuestro desgraciado Fuentes me comunicó la carta que le dirigiste, por lo que vi con mucho sentimiento mío, que por consejo de los médicos no podías ocuparte en algunos días de nuestros asuntos.

Justamente en aquellos días me avisaron que el golpe de Pamplona se daría el día 23, y me rogaban que me dirigiese a la frontera para secundarlo. Así lo he hecho, con el objeto de que el Gobierno francés no me detuviese, y aquí he sabido que habiéndose dilatado el movimiento hasta el 26, ha sido descubierto, según dicen, por un capitán de Artillería... con quien contaban.

Al mismo tiempo he sabido que los de la Mancha han hecho algún movimiento, y como las noticias son contradictorias, he mandado mensajeros para que me informen de la verdad de los hechos, y poder disponer lo que mejor convenga.

Entretanto he decidido permanecer oculto para esperar los acontecimientos y hacer que vayan pasando las armas que hemos comprado. Con estas noticias, y las que tú hayas podido adquirir, deseo me digas tu opinión. Yo no quiero la guerra civil, y haré cuanto pueda para evitarla, pero si el ejército no responde a los compromisos que tiene contraídos con los nuestros, no sé lo que sucederá.

Expresiones de mi parte a tu mujer y a los niños.

Deseo te restablezcas, y cuenta siempre con tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 47

Carta del Conde de Orgaz al general Cabrera

(Londres, 2 de agosto de 1869)

Mi querido general: Acabo de llegar y me voy a entretener en resumir nuestra entrevista de hoy para ayudar a la flaqueza de la memoria: 1.º Mientras que usted lealmente aceptaba de S. M. el encargo de ponerse al frente de los negocios del partido, y S. M. lo confirmaba con carta de 15 de junio (debe ser 16), ordenaba sin embargo dos días después con fecha 17, la ejecución del movimiento en Cataluña, con toda reserva, en ella incluídos sus actuales consejeros; 2.º Si bien hoy sería del caso abandonar

carlismo.es

la completa terminación, y con ella toda la responsabilidad de los presentes acontecimientos a los que lo han ocasionado y ordenado, usted, sin embargo, teniendo en cuenta miras más altas, está dispuesto a impedir, en cuanto sus fuerzas alcancen, lo que esos acontecimientos tienen de deplorable y funesto en su terminación; 3.º Usted considera como de necesidad mal resultado, cualquier movimiento popular solo exclusivamente tal; y juzga como imprescindible para el triunfo un movimiento de bastante número de fuerzas militares; 4.º Juzga usted necesario el alejamiento de la frontera de S. M. el Rey; 5.º Usted considera necesaria la constitución de un solo centro, el cual sólo dirija, y el cual sólo dé las órdenes a España, y la cesación de cualquier otro centro compuesto de una o varias personas; 6.º Siendo los movimientos que se preparan, militares, ese centro debe ser militar; 7.º Ese centro debe ser el general Elio; 8.º Unicamente bajo esta condición de que el general Elio sea el solo y único centro directivo, usted participará en la dirección de los negocios, entendiéndose y estando en relación con el general Elio, y dirigiéndolos en el modo y forma que tenga por conveniente; 9.º Usted, sin embargo, no puede hoy responder de la posibilidad de un feliz movimiento, porque los últimos acontecimientos han venido a trastornar los elementos existentes, han destruido por completo algunas de las bases de operaciones importantísimas, y han colocado al Gobierno provisional en una actitud de suma vigilancia y prepotencia, al paso que al partido carlista le han puesto en condiciones de desconfianza y de cierto descrédito. Quisiera haber acertado reasumiendo en esta forma el pensamiento de usted; para tener de ello seguridad, espero dos letras de usted, de confirmación, o de rectificación en caso contrario. Ruego a usted, amigo mío, que se acuerde siempre de hacer bien a esa noble tierra que le vió nacer y que recuerda entusiasmada sus gloriosos hechos. Y usted puede creer que nunca olvidaré las cordiales atenciones de que usted es deudor su afectísimo amigo y servidor.

EL CONDE DE CASTRILLO Y DE ORGAZ

DOCUMENTO N.º 48

Documento dirigido a Carlos VII sobre la opinión de Cabrera en aquellas circunstancias

(Wentworth, 3 de agosto de 1869)

Opinión del Conde de Morella que lleva encargado de exponer al Rey el Conde de Orgaz, como contestación a la carta de aquel, fecha de 28 de julio próximo anterior, dirigida al general Cabrera.—Mi parecer u opinión, dado el estado en que hoy se en-

carlismo.es

cuentran los negocios políticos y la forma empleada para llevar a cabo el movimiento, es que está perdido y morirá reducido a las exiguas proporciones que tiene, siendo imposible por hoy producir una reacción favorable, si se tienen en cuenta los escándalos de publicidad que se han dado en la frontera por la presencia del Rey en la misma, y el desconcierto e insubordinación que impera en los comprometidos en dicha frontera y en España, debidos, unos y otros, a la falta de plan; razones más que suficientes para que el ejército, en la parte que con nosotros estaban comprometidos, no se haya movido, y claro es que si no lo hizo en el momento y a la señal dada, cuando aún el Gobierno estaba desprevenido, hoy lo hará menos, que han acudido tropas numerosas a los distintos puntos amagados, y descubiértose las conspiraciones para la entrega de plazas fuertes, que de refugio pudieran haber servido en caso necesario a las expuestas tropas. Por todo lo cual concluiré manifestando que a mi juicio debiera el Rey marchar inmediatamente de la frontera, pues su presencia a la aproximación de España está dando lugar y dará pretexto en lo sucesivo para que el Gobierno de la expuesta nación llene las cárceles de partidarios de la causa, y se determine una emigración espantosa con los que escapan; que se retire por ahora el expuesto señor a un punto de Alemania, el más lejano en lo posible al teatro de los acontecimientos de España, si es que se han de poder reanudar los trabajos tan bruscamente interrumpidos con la intempestiva marcha del Rey a la frontera y señalamiento de día para el fracasado golpe.

DOCUMENTO N.º 49

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 3 de agosto de 1869)

Señor: El Conde de Orgaz, a quien he visto en el día de ayer, lleva el encargo de dar a V. M., de mi parte, contestación verbal a la carta que ha tenido la dignidad de escribirme con fecha 28 del próximo pasado mes. Sería agraviar a V. M. en su alta penetración, explicarle las razones que tengo presentes para contestar en la forma dicha, pues harto bien las comprenderá. Dando gracias a V. M. por el interés que muestra por mi salud, quedo, señor, a L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 50

Carta a Cabrera

(Hoy 4 de agosto de 1869)

Mi querido Cabrera: En vista de los graves acontecimientos que están ocurriendo hoy en España y del espontáneo alzamiento de la provincia de la Mancha y de otros varios puntos de la Península en favor de mi causa, he determinado, de acuerdo con el unánime parecer de mi Consejo, compuesto de muchas personas notables del partido carlista, secundar en todas partes aquel movimiento. Y siendo Cataluña uno de los puntos donde espero que el levantamiento ha de producir mayores resultados, te suplico, y en su caso te ordeno, que si tu salud te lo permite, te traslades inmediatamente a la frontera del Principado, para ponerte al frente del ejército que allí ha de formarse.

Espero, para dar las órdenes convenientes al efecto, que entregues al dador de la presente, Isidoro Ternero, mi comisario regio en Guadalajara, tu respuesta, la cual no dudo será conforme a tu renombre, notaria adhesión a la causa, y acendrada lealtad a mi persona.

CARLOS

P. D.: Un motivo imprevisto impide que sea Ternero el portador, y encargo a Margarita que te la remita por persona de confianza, a quien entregarás las contestaciones.

DOCUMENTO N.º 51

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 7 de agosto de 1869)

Señor: El Conde de Casa-Flórez ha puesto en mis manos con esta fecha la carta que V. M. ha tenido la dignación de escribirme en 4 del actual mes. En ella me honra V. M. al ordenarme que me ponga inmediatamente en la frontera del Principado de Cataluña, y allí al frente del ejército que se forme. Grande es el agradecimiento por la llamada que V. M. se digna hacerme en tan supremos momentos, pero no puedo menos de hacer presente a su alta penetración, la imposibilidad en que me encuentro, a causa de mi reciente enfermedad, de tomar la participación activa que deseara en ayuda del triunfo de la causa de V. M., pues se me ha prohibido absolutamente por los médicos hacer ejercicio a pie y a caballo por ahora, y ocuparme en cosa alguna que pue-

carlismo.es

da producirme la menor emoción, que de sufrirla me costaría necesariamente la vida. V. M. que hace la justicia de reconocer en mí notoria adhesión a la causa y acendrada lealtad a su real persona, podrá comprender cuál será mi sentimiento por no poder cumplir la expuesta orden que V. M. ha tenido a bien darme; por cuya poderosa razón tengo el honor de presentar a sus reales pies la dimisión del mando en jefe del ejército que V. M. tuvo a bien confiarme en 24 de mayo próximo pasado. No obstante, ya que otra cosa no puedo, queda haciendo votos por el triunfo de V. M. el que siempre respetuoso se ofrece, señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.° 52

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 9 de agosto de 1869)

Señor: Con la satisfacción que todas, por venir de V. M., he recibido la carta que en 4 del actual mes ha tenido la dignación de escribir; en ella veo que Martínez Tenaquero, Díaz de Rada, el Conde de Patilla y Calderón, llevados de su buen deseo, se han equivocado al tener el honor de información a V. M. de mi estado de salud; este no es el de completo restablecimiento, pues nunca puede restablecerse quien como yo lleva en sí un padecimiento crónico, que motivado entre otras causas por mis heridas, que dieron lugar a la penúltima grave enfermedad del año próximo pasado, y que tales huellas ha dejado en mi economía, que no tengo día ni noche completamente tranquilo, siendo causa la menor emoción de un nuevo ataque nervioso que más y más recaba mi existencia, estando completamente imposibilitado de poder montar a caballo. Tengo a la vez el gusto de dar a V. M. las más expresivas gracias por la confianza que nuevamente me dispensa, encargándome del mando en jefe de todos sus ejércitos y dirección absoluta de los negocios militares, tanto de organización como de operaciones; y más lo agradezco, cuanto que V. M. ignorando si yo me encontraría en aptitud de poder corresponder a su dicha confianza por otras razones a más de la importante de salud, no ha vacilado en dar semejante paso, consignándolo en el real despacho autógrafo de V. M. que acompaña a su carta. No correspondería, pues, noblemente al expuesto honor, no sería en esto ocasión cual creo haberlo sido en todas las de mi vida, el hombre honrado y franco en sus miras políticas respecto a su Patria, a sus principios de los que V. M. es encarnada representación, y a su partido, sino le manifestara, siquiera sea con sentimiento, que respecto a la aceptación de dicho mando y dirección, no me es

carlismo.es

dado contestar hoy afirmativamente, reservándome hacerlo en este o en contrario sentido en un breve plazo, o sea tan pronto como haya hecho una nueva consulta a los mejores médicos de Inglaterra para convencerme, antes de prometerme a nada, si mis fuerzas intelectuales y físicas podrán ser las necesarias o bastantes para poder principiar, seguir y llevar a cabo la obra que V. M. se digne encomendarme, o hasta cuál de los tres períodos puedo llegar viéndome a dar este paso consultivo antes de aprender trabajo alguno de los referidos, que mi estado morboso me obliga a interrumpir en cualquiera de sus fases, pues las posibilidades de semejante accidente estoy convencido que causaría gran perjuicio, o por lo menos mayor retraso a las miras del partido y laudables deseos de V. M. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 53

Carta al general Cabrera

(Hoy 16 de agosto de 1869)

Querido Cabrera: He recibido la carta en que me presentas tu dimisión del cargo que te había confiado. Siento muchísimo que en vista de los motivos de salud que me indicas, me vea en la obligación de aceptarla, y espero que te restablezcas pronto, pudiendo prestar así nuevos servicios a mi causa.

Expresiones de mi parte a tu mujer y a los niños, mientras quedo tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 54

Instrucciones para los guerrilleros de las provincias de Castellón y Valencia

1869

Estudiada detenidamente la posición topográfica de estas provincias, los medios con que cuentan para una guerra nacional, y el material de guerra de que pueden disponer, se ha dispuesto por órdenes, que al levantarse en son de guerra, se haga por partidas ocupando todo el territorio de dichas provincias.

carlismo.es

ORGANIZACION

Para mandar las partidas mencionadas se nombrarán jefes valientes e idóneos, conocedores del terreno y de una conducta acrisolada.

Estos jefes formarán su partida de voluntarios a la causa de la legitimidad, exceptuando a los jóvenes menores de dieciséis años, a los ancianos achacosos que no puedan resistir una dura fatiga, y en especial a los sacerdotes que exceden del número de los que hayan de desempeñar su evangélica misión.

El número de hombres que llevará cada partida será de 100 a 200, según el terreno que tenga que recorrer. Será mandada cada partida por un jefe principal, dos segundos de igual graduación, dos terceros de igual clase; como si dijéramos: un capitán, dos tenientes, dos alféreces, un sargento primero, tres segundos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos.

Cada cuatro partidas tendrán un jefe superior, a quien obedecerán ciegamente. y estos al jefe principal, que es el Rey, o los generales sus delegados.

Los generales y jefes nombrados por S. M. para organizar con estas partidas un ejército, se darán a conocer a los jefes de partida, por una orden superior, cuando la organización de las partidas y la del país lo haga necesario.

El armamento y municiones será por de pronto de cuenta propia, hasta que se organice debidamente este servicio; sin embargo las partidas deberán aprovecharse de las armas que tengan los paisanos que no tomen parte en esta contienda nacional, guardas de campos y demás, y de las que se quiten al enemigo por medio de las sorpresas.

Las partidas sacarán ración de pan y etapa de los pueblos de su demarcación; y cuando se vean obligadas a extralimitarse, bien sea por la fuerza o por orden superior, las sacarán de todos los pueblos de su tránsito, dando recibo a cada uno de ellos, expresando la cantidad y calidad de la especie, para que en su día sea todo satisfecho.

Lo mismo que en el artículo anterior, se procederá cuando se saquen alpargatas o ropa para vestir a la partida.

Se pondrán en un todo de acuerdo con las Juntas católico-monárquicas de los pueblos, quienes tendrán órdenes superiores al efecto, para obrar en combinación con las partidas y atender a éstas en aquello que les hiciera falta; y en el caso de no existir Junta en un pueblo, se entenderán con el Ayuntamiento, y si éste se resistiera, le obligarán a ello de la manera más comedida; pero que queden las necesidades de la partida cubiertas, para que no desalienten.

A cada jefe se le marcará el terreno que debe recorrer, sin poderse extralimitar de él, a no ser por una persecución o por prestar servicios en unión de otras partidas fuera de su territorio.

Todas las clases de tropas que se pasen a nuestras filas de

carlismo.es

"motu propio", se le agraciará a los sargentos y cabos con el ascenso inmediato al que disfrutaba en el Ejército; y a los prisioneros que quisieran tomar parte en la defensa de la legitimidad, se les respetarán sus empleos.

A todos los individuos de tropa, sean presentados o prisioneros que tomen parte, se les abonará desde el primer día, además de la ración de etapa, 4 reales a los soldados, 5 a los cabos, 8 a los sargentos segundos y 10 a los primeros.

La ración de pan y etapa para los individuos de las partidas se compondrá de:

Pan...	11-12 libras
Carne	6 onzas
Tocino...	4 "
Vino...	1 cuartillo

Se podrán sacar en otras especies en los pueblos donde carezcan de las antes mencionadas. Las legumbres y las patatas son buenas especies para los ranchos.

Los jefes de las partidas que saquen de los pueblos raciones de boca y guerra, dejarán en ellos su correspondiente recibo, llevando para mayor claridad y justicia, un libro de contabilidad, para que el día en que se hayan de satisfacer todos estos gastos sirva de comprobante fidedigno.

ORDENANZA

Siendo la subordinación la base del orden y de la fuerza, todos los individuos de las partidas obedecerán ciegamente a sus jefes; y éstos se harán obedecer con la justicia y la ordenanza.

Si en algunas de las partidas se cometiera desmán y éste no fuera castigado por su jefe, se le hará un grave cargo por la falta de energía que ha demostrado en un acto que fomenta la desmoralización.

El que desobedeciere la orden de un superior, o que se le probara que había cometido algún robo en población, caserío, despoblado o entre sus mismos compañeros, será despedido ignominiosamente de la partida; dando cuenta a los demás, para que no sea admitido en ninguna de ellas.

El que cometiera alguno de los crímenes castigados por las leyes, sufrirá igual pena que en el artículo anterior.

El que por la fuerza de las armas se opusiera al mandato de su jefe superior, será fusilado en el acto, después de haberse formado Consejo de guerra, por los oficiales de la partida y probado hasta la evidencia su criminal atentado.

SERVICIO

El principal objeto del servicio en esta clase de guerra, es guerrillear, es el estar constantemente molestando al enemigo, e impedir toda clase de comunicación entre los del Gobierno, y pro-

carlismo.es

curar tenerle siempre en una constante alarma, sin dejarle descansar; y llevar a cabo continuadas sorpresas debilitando la fuerza enemiga y batiéndola en puntos estratégicos, apoderándose de sus armas, municiones y bajeles.

Se procurará inutilizar las vías férreas, telégrafos y puentes de carreteras, cuando el jefe, con su recto juicio, comprenda que estos medios de comunicación y auxilio son de grande utilidad para el Gobierno; pero nunca practicarán daño alguno a ninguna de estas cosas ni otros que sean del bien público e indiferentes al Gobierno mencionado.

Cada jefe de partida tendrá un numeroso espionaje, por el cual pueda tener noticias del movimiento de las tropas, y averiguar al mismo tiempo la dirección que llevan y calcular cuál es el punto donde vayan a pernoctar, para de este modo poder combinar los planes que mejor convengan a sus servicios.

Cada columna de tropa que vaya en su persecución, deberá llevar siempre una partida a uno de sus flancos, y a retaguardia, a distancia conveniente, para incomodarle en toda su marcha, cansándola y apoderándose de los rezagados de tropa y bagajes, previniendo a todos los individuos de la partida el punto de reunión, caso de ser atacada y dispersada, para que reorganizada en el acto, pueda volver a practicar el mismo ejercicio.

En el pueblo donde pernoctasen las columnas del enemigo, la partida perteneciente a aquella demarcación se situará después de la noche alrededor del pueblo, circunvalándolo todo con 40 ó 50 hombres escogidos por su arrojo y conocimientos del terreno, distribuidos en parejas o grupos de dos hombres, y toda la noche estarán tirando tiros a intervalos regulares, para tener en constante alarma a la columna; y si alguna pareja se puede introducir en el pueblo, de tirar algunos tiros por la calle, mucho mejor. Se retirará la fuerza de la partida por parejas, antes de amanecer, al punto que hayan convenido, sin dejar rastro ni señal, por diferentes caminos o direcciones para que el enemigo no sepa su paradero.

Conocido el punto por donde ha de pasar la columna, tomará posesiones, aprovechándose siempre de las más estratégicas, para darles un golpe de mano y una buena sorpresa.

Para la sorpresa, ha de tener presente que la escabrosidad y la oscuridad son los mejores auxiliares; y como este es el servicio preferente de las partidas, y al que deben dedicarse con incansable anhelo, por lo mismo recomendamos el mayor sigilo en los movimientos; procurar no ser visto en sus marchas, no fiarse de nadie buenamente; usar mucho de las contramarchas para desorientar el enemigo; hacer marchar con rapidez y caer sobre el referido cuando menos lo espere; y si éste está fatigado de cansancio, de hambre, de sueño y de sed, el triunfo sobre él es muy seguro.

El mejor terreno para una sorpresa es un desfiladero, un

carlismo.es

barranco, un bosque o un río; para esta operación es preciso que la partida esté de antemano situada en un punto conveniente, y al pasar el enemigo, que generalmente lo hace sin correcta formación, entonces cae la partida sobre él y a una señal convenida, para que el triunfo sea completo. Para esta clase de sorpresas es preciso no tirar un tiro, y valerse con preferencia del arma blanca; porque los movimientos son más rápidos, y no dejan al enemigo tiempo para organizar ninguna resistencia seria y convenida.

También dará buenos resultados el sorprender al enemigo en el momento de alojarse en los pueblos; pues en aquellos momentos están los soldados y jefes en completo desorden, y si son atacados bruscamente, serán vencidos.

El servicio de estas partidas es no esperar al enemigo para librarle batalla; su misión es la astucia, la sorpresa, causar molestia y cansancio teniendo al enemigo en continua alarma; llamar la atención de las tropas en todas partes y desmembrar su material de boca y guerra y la fuerza moral y material de sus filas. Los jefes de las partidas deben estar siempre estudiando recursos para llevar a cabo sorpresas por cuantos medios les sean posibles.

Al enemigo no se le dará nunca ocasión a que ataque, si el jefe de la partida se encuentra con fuerzas suficientes para atacar. La experiencia nos ha enseñado que el que ataca lleva la gran ventaja de la fuerza moral; y los deseos de desalojar al enemigo de sus posiciones, les multiplica el valor, y el que espera resistir en su puesto, va perdiendo la serenidad a cada paso que avanza el que busca la victoria; generalmente es batido el que espera y pretende resistir.

Los jefes de las partidas estarán siempre en comunicación directa entre sí, para saber poco más o menos los puntos que ocupan y tenerse al corriente de todo cuanto ocurra en la campaña. Se auxiliarán mutuamente, y cuando un jefe haya sido llamado para concurrir a un hecho de armas, y no haya querido prestar su cooperación, será destituído inmediatamente, después de haberse probado por un Consejo de guerra ordinario, formado por mitad de oficiales de las dos partidas, que litiguen el asunto.

Podrán formar combinaciones entre dos, tres o más partidas, y operar juntas; cuando hayan concluído la operación combinada, regresará cada una a su demarcación particular.

A los prisioneros que se hagan, se les tratará con dignidad y benevolencia. A la clase de tropa se les invitará a tomar parte en nuestra causa, ofreciéndoles en nombre del Rey que a los seis meses de concluída la campaña se les dará la licencia absoluta. Los oficiales seguirán las partidas, hasta que se determine el punto o local de depósito de prisioneros.

Ya que el partido carlista ha conquistado las simpatías del país, es preciso conservarlas con nuestros hechos, dando a nuestros enemigos el trato que merecen nuestros semejantes, y des-

carlismo.es

echar de nosotros hasta la más mínima idea de venganza, que altamente reprueba la sagrada religión que profesamos.

Los jefes de las partidas darán inmediatamente parte de cualquier hecho de armas a la Junta carlista del pueblo más inmediato y al jefe de quien dependen. Cuidarán dichos jefes de no alterar en lo más mínimo la verdad de los hechos, para que puedan los jefes superiores formar un juicio exacto del estado de las cosas.

Las Juntas de los pueblos cuidarán de remitir estos datos a la superioridad que se les habrá designado de antemano.

Las Juntas de los pueblos tendrán a su debido tiempo las órdenes necesarias para extender la propaganda en sus pueblos a las villas donde no haya Junta, caseríos y demás puntos donde convenga, con el fin de que siempre que tengan alojados del gobierno, procuren infiltrarles la idea de legitimidad de don Carlos y las ventajas que se les reportarían si se pasaran a defender esta justa y santa causa, que les daría la libertad en el servicio y la libertad en el hogar.

Si el soldado conviene en pasarse, el patrón le proporcionará los medios para verificarlo, sin exposición de ninguna clase para unos y otros, acompañándole de noche al punto donde haya partida y presentándole al jefe de ella.

Cuidarán los jefes de multiplicar estos esfuerzos entre nuestros correligionarios, para que se lleve a cabo esta propaganda, que tan brillante resultados puede dar.

Darán los jefes a sus superiores y Juntas parte de los individuos de tropa que se les hayan pasado.

El jefe del partido dará cuenta cada día a la Junta del pueblo más inmediato, del número de hombres de que se compone la suya, y del estado y falta de armamento, como también de las municiones; mandando a decir al mismo tiempo cuál es el calibre de las armas de sus individuos para prepararles lo necesario.

Todo jefe y oficial que no diese exacto cumplimiento a todos estos mandatos, será depuesto inmediatamente o reemplazado con el inmediato más digno; la elección será de la superioridad, e interin se provee la vacante mandará la partida el de más graduación, lo mismo que por muerte o enfermedad.

OBSERVACIONES

El concretar el número de 100 a 200 hombres en partida, es para que éstas tengan la movilidad que se requiere para este género de servicio en guerrillas, pues mayor número sería un obstáculo grande y no daría tan buenos resultados; además, éstas pueden reunirse en casos dados y formar un núcleo de 600 u 800 hombres.

También se ha tenido presente el racionamiento de las fuerzas, y es muy conveniente por esto que las partidas sean de un número corto por dos razones, porque un pueblo puede fácilmente

carlismo.es

racionar a 200 hombres y con dificultad, 2.000; y otra, porque el que no sabe la verdad desde su fondo, cuenta la fuerza del sublevado por el número de las partidas y nunca por el de sus individuos. Mil partidas de 100 hombres pesan más en la balanza del público que ciento de 1.000. El número de individuos es enteramente igual, y sin embargo, la opinión pública siempre está de parte de las cantidades negativas, porque es una cosa desconocida para él.

En las marchas deben llevar siempre una vanguardia a trescientos pasos para evitar sorpresas; lo mismo en los terrenos escabrosos deben llevar batidores o exploradores en los flancos. En los descansos debe haber gran vigilancia, y en particular en los pueblos y caseríos, estableciendo centinelas avanzados, y de día vigías en la torre; este servicio es del mayor interés y en él deben poner todo su cuidado los jefes de partida.

DOCUMENTO N.º 55

Manifestación solemne de "La Regeneración"

Aunque la *Gaceta* la haya callado discretamente hasta hoy, era notorio que los carlistas han salido al campo en algunas provincias de España, y el diario oficial ha publicado el sábado, después de un largo preámbulo la ley de 17 de abril de 1821, referente al procedimiento que ha de seguirse en las causas de conspiraciones y robo en cuadrilla.

Ante estas circunstancias, debemos al mismo Gobierno, a nuestros colegas y al público, algunas explicaciones.

El Gobierno promete que cotinuará el libre ejercicio de la imprenta, y nosotros usaremos de esta facultad como la venimos usando.

Lo que pensamos, lo que sentimos y lo que deseamos, todo el mundo lo sabe. Negarlo sería mengua o hipocresía, que no cuadra a nuestro propósito ni a nuestro hábitos.

Pero en las presentes circunstancias debemos repetir que la Prensa no conspira. Sus armas son las legales, su lenguaje ha de ser prudente y adecuado a las condiciones en que se halla.

El Gobierno nos dice que está resuelto a garantir al ciudadano pacífico que, por la discusión y controversia tranquila, busca, dentro de la ley, el triunfo legítimo de sus ideas, todas las libertades que para ello le reconoce la Constitución.

Pues ese es nuestro propósito, y a él reducimos el círculo de la acción y el alcance de nuestras publicaciones.

A nuestros adversarios recomendamos que nos guarden los miramientos que reclama nuestra situación excepcional, como se los hemos guardado al partido liberal en septiembre de 1868.

carlismo.es

A nuestros colegas correligionarios de las provincias aconsejemos la misma conducta que pensamos observar, discutir tranquila y sosegadamente doctrinas, abstenerse de las noticias propias y copiar las ajenas, dejando al buen criterio de nuestros lectores quitar y poner ceros en ocasiones y discernir lo verdadero de lo falso, lo abultado de lo verosímil y exacto, conocido el estado del país y el de la opinión pública.

Por lo demás, sólo añadiremos al Gobierno y a nuestros adversarios que ni poder ni voluntad tenemos de resistir. Somos escritores, y nada más seremos; pero como tales, estamos a merced de los adversarios políticos, y estaremos bien, pues son españoles, y son, como creemos, caballeros.

No debemos añadir una palabra más.

DOCUMENTO N.º 56

Protesta de la Prensa

(Agosto 1869)

Protesta.—Los redactores de los periódicos carlistas *La Esperanza, La Regeneración, El Pensamiento Español, La Legitimidad* y *El Gato:*

Considerando que la revolución de septiembre ha proclamado, como dogma fundamental y último término de sus aspiraciones, los derechos individuales de todos los españoles;

Considerando que entre estos derechos se enumera la libertad de imprenta, proclamada y sancionada en el artículo 17 de la Constitución de 1.º de junio de 1869, en cuyo artículo 17 se lee que "ningún español podrá ser privado del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante";

Considerando que sea lo que se quiera del modo de apreciar en teoría la cuestión política que tienen los diarios citados, se ha sometido de hecho a la ley de sus propios adversarios, entregándose confiadamente al ejercicio de las facultades que tuvieron por oportuno concederles, bajo la garantía de la inviolabilidad, que ellos mismos, los legisladores de la situación, les prometieron;

Considerando que con esta conducta hicieron honra a sus adversarios políticos y se colocaron materialmente bajo su escudo, interesando, al obrar así, sus más elevados sentimientos de pundonor y caballerosidad;

Considerando que si adoptasen, en virtud de ciertos hechos y sin previa protesta y público aviso, la conducta de suspender sus publicaciones para poner la seguridad individual de las personas y de los intereses al abrigo de todo género de asechanzas, podría

carlismo.es

decirse que afectaban la inminencia de los males remotos, que obedecían infundados recelos, con el objeto de cooperar a determinados fines, en perjuicios o siquiera en descrédito de la situación actual;

Considerando que desde el momento que emprendieron los redactores de los periódicos que hablan la ruda y azarosa tarea de combatir en el estudio legal las doctrinas y los actos de sus adversarios políticos, es evidente que admitieron sólo los azares y los riesgos que las leyes vigentes permiten adivinar, pero nunca pensaron defender aquel su derecho otorgado que no reclamado, por la fuerza bruta, que no se concibe en una sociedad civilizada y bajo el imperio de autoridades que se respetan y conocen su misión, a lo menos por lo que hace al orden público;

Considerando que al conducirse como queda dicho, consumaron por su parte un pacto tácito con la situación de guardar las leyes de la controversia que se les han consignados, pacto a que los escritores no han faltado, puesto caso que, colocada la Prensa bajo la jurisdicción común, ninguno de los diarios en cuyo nombre hablando está hoy sometido a la acción de la ley por calumnia ni injuria, y que se vería lamentablemente infringido aquel pacto por la parte más fuerte si se les negase por el Gobierno la debida protección a los periódicos opuestos a su política y a su doctrina, en mengua del decoro del propio Gobierno y de la misma situación, hecho notable que ni pueda ser desatendido ni place a los que firman que quede en tela de discusión, sino qu se propone que conste de una manera irrefutable y formal que se ha pepido aquella protección y que se ha negado; si esto acontece, en cuyo caso la Prensa carlista sabe lo que debe hacer;

Considerando que de tres días a esta parte vienen siendo los periódicos de la Comunión monárquica, adversarios al Gobierno, objeto de una persecución pública sin ejemplo, que alcanza a las personas, a los intereses de las respectivas empresas, y ha costado a alguno de los redactores, que está gravemente herido, y según se asegura, con riesgo inminente de la vida;

Considerando que los redactores de *El Siglo* y algún otro periódico político, y las empresas de *La Gorda*, de *El Don Quijote*, de *El Padre Cobos* y de *El Gato*, han sufrido en sus intereses, y parece que estos hechos dejan presumir una intención deliberada, y según se propaló, una organización de personas adecuadas a este incalificable propósito, que no puede ocultarse a la mirada del Gobierno, aunque no quieran creer los que suscriben que obedezca la lenidad de aquél o su poca previsión a un plan preconcebido de llegar tarde, porque tan aventurada sospecha afrentaría la nobleza del nombre español.

Considerando que así practicada o así observada la libertad de la Prensa política se convierte en un lazo para el exterminio de los adversarios, que acuden a la añagaza de la libertad ofrecida y no cumplida, y traduce la más bella condición del orden

carlismo.es

moral en la más espantosa tiranía y en el más repugnante exclusivismo;

Considerando que el último derecho del más débil es protestar contra el sistema de conducta que sólo podría asimilarse por parte del Gobierno a la impunidad deliberada o a una convivencia que no se atreven a admitir como posible siquiera los escritores adversarios de la situación, porque creen que en ella hay españoles y caballeros que no pueden autorizar a sabiendas tanto desmán.

Los periódicos que suscriben protestan solemnemente ante España y ante Europa, entregan a la pública animadversión de los hombres honrados de todos los matices las incalificables agresiones de que fueron víctimas personas indefensas en la redacción de *El Siglo*, agresiones de cuyas resultas corre riesgo la vida de un escritor de este periódico moderado, que se teme que haya sucumbido, y fueron maltratados otros dos colaboradores, violándose el domicilio y atacando con ello derechos proclamados como libres y exentos de toda traba que no provenga de un delito.

Protestan también de la impunidad que tan censurables actos y otros análogos referentes a escritores parece que han alcanzado.

Protestan que no se creen seguros en sus domicilios y en las redacciones, si no se adoptan por el Gobierno medidas suficientes a garantir su derecho, creyéndose facultados, por lo mismo, a repeler, en su caso, a la fuerza de que sean víctimas con la fuerza de que puedan disponer, en justa defensa de sus personas atacadas.

Protestan por primera y última vez contra el tenaz sistema que aquí se viene ensayando de atentar a la seguridad individual de los escritores y a la libertad de escribir que se les ofrecía, elevando su voz en nombre de las ideas que representan y de la gran Comunión católica y monárquica para reclamar por este medio del Gobierno de la revolución el cumplimiento de la promesa empeñada de protección y amparo, e invitando a todos los periódicos de todos los matices a defender en los colegas atacados sus propios fueros.

Protestan, por último, que si contra toda esperanza no fuese escuchado este su clamor, que se prometen suspender y suspenderán todos en un solo día su publicación, seguros de haber llegado hasta la meta que personas indefensas pueden alcanzar para poner a cubierto un derecho que tanto se proclama y que se mira tan desamparado.

La Redacción de *La Esperanza*.—La Redacción de *El Pensamiento Español*.—La Redacción de *La Regeneración*.—La Redacción de *La Legitimidad*.—La Redacción de *El Gato*.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 57

Carta de despedida del coronel Balanzátegui a su esposa antes de ser fusilado

(Agosto 1869)

Eusebia de mi corazón, ha llegado el día en que tengo que presentarme delante de Dios de una manera inesperada, que no me la explico, pero que por lo visto ya no tiene remedio, y no quiero ocuparme de cosas que pudieran quizás lastimar a algunos, y las perdono de todo corazón.

Del dinero que me encuentran, dispongo que los 200 y picos de reales se empleen, en un duro para cada guardia que me dispare, para que vean que no les guardo rencor alguno, pues todos saben lo que yo he considerado y apreciado a la Guardia Civil, el resto, para que el señor cura de aquí me haga el funeral y lo aplique en misas.

¿Y a tí, qué te he de decir, amada de mi corazón? Ya sabes lo que te he querido durante mi vida, y muero amándote de todo corazón.

Siempre opuesto a las causas políticas, en que jamás me he mezclado, declaro que sólo he salido de mi casa por cuestión religiosa; para defender la unidad católica, sin necesidad sacrificada en nuestra España, y considerando además legítimo representante del Trono de España, y único a quien según la razón y la ley le pertenece, y como identificado con este mismo sentimiento católico que yo deseo defender también, el Príncipe Rey don Carlos VII. Pero sin rencor a nadie de todos los demás que militan en otros partidos, como lo he acreditado con mi conducta.

Y para que no se sospeche que el esquivar los encuentros de los que nos perseguían eran efectos del miedo, declaro que lo hice así por evitar derramamiento de sangre, convencido de que todos somos hermanos y de que muy en breve tenemos que ser o mejor dicho tienen que ser..... unos. Hago esta declaración para que no quede mancilla en mi acreditado valor, necesario para llenar mi deber en todas las cosas que he tenido siempre, y lego a mi hijo, al cual, amándole de corazón, le encargo y ruego que no olvide que su padre muere por la religión santa, que procure tenerlo presente para imitarme en cuanto le sea posible, pero nunca para vengarse de nadie, perdonando la desgracia a quien se la acarrea, como yo mismo la perdono.

Doy a todos mis parientes y amigos y domésticos un recuerdo, siquiera sea triste, y les ruego que encomienden mi alma a Dios;

carlismo.es

y últimamente, siento dejarte en situación tan crítica, casi tanto como la muerte misma, y no me extiendo más para que no piensen que dilato la ejecución.

Estoy resignado, y entrego mi alma a Dios, como suya que es: que considero que sea satisfacción de mis culpas, juntamente con los méritos de su santísima Pasión y Muerte, que no tienen límites. Adiós, amada mía; ruega a Dios por mí, como yo espero hacerlo desde el cielo, a donde confío llegar, no por mí, sino por los méritos de mi divino Jesús, con cuyo dulcísimo nombre en los labios que la mente desea y espera morir, tu desgraciado esposo.

PEDRO BALANZATEGUI ALTUNA

DOCUMENTO N.º 58

Carta al Duque de Modena

(Ginebra, 19 de septiembre de 1869)

Mi muy querido tío Francisco: De regreso en Ginebra, desde donde puedo escribirle con mas libertad, me apresuro a hacerlo, si bien desde la frontera ya envié noticias a mi madre, rogándole se las transmitiera.

Ya sabe usted que hace meses, en este mismo año, tuve el gusto de pisar por breves instante, la tierra española, en la provincia de Gerona. Fuí allí porque esperaba algo, que luego faltó, pero me queda el consuelo de haber ido y de haber elevado al cielo una plegaria en tierra de España, poniendo en manos de Dios nuestra causa y prometiendo trabajar sin descanso por el triunfo y, sobre todo, mantener siempre inmaculada nuestra santa y gloriosa bandera.

Espero que triunfemos, y yo cumpliré mi deber sin vacilaciones, alentando a los míos con el ejemplo y la palabra, como debe hacerlo un capitán frente al enemigo. Parece que las circunstancias nos favorecen. Muchos del actual Ejército se me ofrecen. No sé si en todos puedo fiarme, mientras que de los carlistas estoy bien seguro. Pero Dios sobre todo, pues no podemos nosotros, simples mortales prever ni juzgar los designios de la Providencia.

Supongo que conoce usted los últimos acontecimientos. La orden enviada, era de secundar un movimiento militar que debía estallar en Pamplona y Figueras. Pero descubierto éste abortó, y los de la Mancha, no advertidos a tiempo, se alzaron espontáneamente, siguiendo algunos su ejemplo en otras provincias. Sin embargo, como faltaban la base y la orden mía había sido condicio-

carlismo.es

nal, los más se quedaron tranquilos, contándose entre ellos toda la parte comprometida del Ejército.

La falta de fusiles, pues Sabariegos ha debido enviar a sus casas más de cinco mil hombres por falta de armamento, ha sido causa de que poco a poco disminuyan las partidas, a las que he dado orden de disolverse. No crea usted que por eso se haya abatido el espíritu de las provincias, sobre todo de aquellas que son carlistas en masa, y en las cuales ha sido más fácil impedir el alzamiento. Todos mis esfuerzos tienden ahora a retener a los impacientes.

Cabrera hubiese podido hacernos mucho bien. Aunque no lo haya hecho, sin embargo si se me presenta, como es su deber, creo que el mío es aceptarle, y le aceptaré, por más que no costará muchísimo (esto de usted para mí). En la cuestión de principios es en lo que jamás transigiré, primero porque en conciencia no puedo hacerlo, y después porque el partido entero se opondría.

En esta temporada he permanecido siempre cerca del probable teatro de la lucha, para demostrar que estaba dispuesto a entrar y compartir las fatigas y peligros de los míos, cuando la cosa fuese seria. No quiere esto decir que fundase grandes esperanzas en el éxito de esta empresa, que no se inició como se debía.

Puede usted imaginarse el atroz pesar que me causan las muertes de tantos buenos carlistas y el saber que gimen otros miles y miles en las cárceles. Mi único consuelo es pensar que se lanzaron al campo espontáneamente y no por orden mía.

Doy a usted gracias, mi querido y buen tío, por el interés que siempre y especialmente ahora, ha demostrado usted por mí y por la causa, y besándole de todo corazón las manos, lo mismo que a la tía Aldegunda, le ruego me crea siempre su afectísimo sobrino.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 59

Carta al general Cevallos

(Ginebra, 27 de septiembre de 1869)

Mi querido Cevallos: Al retirarse voluntariamente de mi lado, ha cedido a generosas y elevadas miras políticas que tú mismo, con notable franqueza, me has expuesto, y que he tomado en consideración porque redunda en bien de la Causa simbolizada en mi persona.

Pero si como Príncipe, si como Rey legítimo he tenido que ac-

carlismo.es

ceder a tus deseos, como caballero español que soy antes que monarca, no puedo consentir que de mi lado te ausentes sin darte un testimonio particular de gratitud por los relevantes servicios que a la Causa de la legitimidad y de la Religión has prestado

Este testimonio, lo sé muy bien, ha de ser para ti más grato que ningún otro, porque no consiste en recompensas de empleos, honores y condecoraciones, sino en la sencilla expresión de mi afecto por la lealtad, honra y desinterés con que siempre me has servido.

De mi movimiento hacia la frontera de España, nada supiste hasta que se hubo verificado; pero esto no impidió que durante esa época azarosa de mi vida, llamado por mí, hayas acudido a participar de todos mis viajes y fatigas, como si tú realmente lo hubieses aconsejado.

Guarde la Patria tu memoria como uno de sus más fieles servidores, y guárdenla tus hijos como legítimo orgullo de haber debido la vida a padre tan honrado.

Tu Rey, que no te olvidará nunca, ruega entre tanto a Dios que te proteja y guarde largos años.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 60

Real Decreto

En atención a los insignes méritos, eminentes servicios y además singulares circunstancias que concurren en el capitán general del ejército don Ramón Cabrera, Conde de Morella, vengo en nombrarle general en jefe de mis ejércitos, y encargarle de la dirección absoluta de los asuntos militares, tanto de organización como de operaciones, de las cuales a nadie tendrá que dar cuenta más que a mi real persona.

Dado en Ginebra a 4 de octubre de 1869.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 61

Carta a Cabrera

(Ginebra, 4 de octubre de 1869)

Mi querido Cabrera: Martínez Tenaquero, Díaz de Rada, el Conde de Patilla y Calderón, que acaban de llegar de Londres,

carlismo.es

me han dicho que estás ya completamente restablecido de tus dolencias. No puedes figurarte cuánto me he alegrado de saberlo. En el momento mismo he dado el adjunto decreto encargándote del mando en jefe de todos mis ejércitos y de la dirección absoluta de los negocios militares, en los cuales podrás disponer con libertad completa, entendiéndote conmigo y sin necesidad de intermediarios. En la parte política espero igualmente que me ilustres con tus consejos. Cuenta para todo con la confianza que tengo en tu pericia, experiencia y lealtad, y cuenta con mi cariño, que no faltará, pues he aprendido a quererte desde mis primeros años, y espero que ahora se ha de aumentar de día en día con la mayor frecuencia e intimidad de nuestras comunicaciones.

Y a Dios, a quien ruego te guarde con toda tu estimable familia.

Tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 62

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 14 de octubre de 1869)

Señor: En la carta última que de mi parte habrán tenido el honor de poner en sus reales manos Rada y Calderón, me permitía significar a V. M. que en corto plazo podría dar contestación definitiva a un autógrafo de V. M. fecha 4 del mes actual. Suficientemente ilustrado por los facultativos del estado de mi salud, éstos, unánimes, han certificado que mis fuerzas físicas se hallan completamente débiles y quebrantadas como origen por los años y las profundas heridas, y como accidente por la última grave enfermedad que he sufrido, y que cualquiera ocupación excesiva en el ánimo o emoción violenta, que pudiese originarme la inteligencia y desarrollo de serias cuestiones políticas, vendría a producir en mi existencia moral una desorganización peligrosa, y quizás la muerte. En su consecuencia, que la base de mi método para la conservación de mi vida, deben constituir la tranquilidad de espíritu y los suaves y uniformes movimientos del cuerpo nunca fatigosos. Este dictamen, que ha venido a confirmar nuevamente los temores que sobre mi estado de salud tenía yo mismo, ha sido cruel para mis vehementes deseos de coadyuvar al triunfo de la paz y prosperidad de España, y como coralario indeclinable el de V. M., con el empuje y constancia que animan mi corazón y sincera y ardientemente ansia mi espíritu. Sin embargo, aún a despecho del parecer facultativo, queriendo en esta como en otras

carlismo.es

ocasiones consultar, más que a mis conveniencias particulares, a mis desinteresados propósitos de contribuir a la salvación de la Patria; pero por otra parte, no estando en mis sentimientos defraudar sus legítimas esperanzas a la parte de la nación y al partido todo, cuando respondan al llamamiento que en nombre de V. M. les haga, me permitiré hacer presente a su alta consideración, que acepto la dirección absoluta de los asuntos militares que confirma el real despacho que V. M. tuvo a bien mandarme, en la parte correspondiente a la organización de los mismos hasta la iniciación del período de operaciones; pero en éstas, imposibilitado como me encuentro por mis padecimientos de montar a caballo ni soportar fatiga alguna de las que son naturales y consiguientes a todo movimiento de esta naturaleza, me permitiré consultar a V. M. si llegado ese segundo período V. M. tiene a bien facultarme para que fijaran dichas militares operaciones personas que al efecto yo delegue, y de la que, o de las que habrán de depender los demás jefes que cooperen a aquéllas; obedeciendo unos a otros lo que yo les dicte como más conveniente, desde el punto en que crea necesaria mi presencia para dar vida a la acción militar. Si V. M. tiene a bien aceptar en esta forma mis servicios, y a la vez accede gustoso a las observaciones que de palabra y a nombre mío tendrá el honor de exponer a V. M. mi sobrino Manuel Homedes, portador de esta carta, habrá V. M. llenado las aspiraciones del que en todo tiempo ruega a Dios por la ventura de la afligida España y triunfo de V. M. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 63

Carta a Cabrera

(Ginebra, 18 de octubre de 1869)

Mi querido Cabrera: Siento mucho que los cuatro señores que acaban de verte en Londres, y que después vinieron a ésta, se hayan equivocado al informarme del estado de tu salud, pues yo te la deseo completa, no sólo por los grandes y nuevos servicios que la Patria espera de ti, sino por el cariño que te tengo.

Confío en Dios que el dictamen de los médicos a quienes tratas de consultar ha de sernos favorable, y que por consiguiente te convencerás que tus fuerzas físicas son las necesarias para principiar, seguir y llevar a cabo la obra que te encomiendo, pues de las intelectuales y de tu buena voluntad nunca he dudado.

carlismo.es

Contando con ella y con tu notorio talento, te escribí mi anterior y extendí mi despacho autógrafo; de manera que si no oficialmente, ya que es preciso esperar a tu aceptación, moralmente eres ya para mí el encargado de la dirección de los negocios militares, y en este concepto, nada importante, sino lo absolutamente preciso resuelve, por no contrariar involuntariamente el plan que hayas concebido o puedas concebir en adelante.

Pero esta situación, como comprendes, no se puede prolongar mucho tiempo sin perjuicio de la Causa, por lo cual espero que apenas verificada la consulta facultativa, me avises tu resolución.

Ten ánimo, mi querido Cabrera, no se deje abatir por dolencias físicas ese corazón que tantas veces y con tan heroica serenidad ha afrontado la muerte en cien y cien combates. Mira que la ocasión es crítica y solemne, y que podemos salvar a España de los horrores en que hoy, más que nunca, se ve envuelta.

Así lo espera confiadamente, y con esta confianza aguarda tu respuesta tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 64

Carta a Cabrera

(Clarens, 20 de octubre de 1869)

Mi muy querido Cabrera: No me ha sorprendido tu carta del 14, que ha puesto en mis manos tu sobrino Homedes; es la que esperaba de ti, la que corresponde a tu lealtad, a tu nombre, a tu historia. Es un sacrificio más, acaso el de tu vida, que coronará una vida gloriosa de abnegación y sacrificios por la Patria.

Yo te doy las gracias en su nombre, en el mío y en el de todos los buenos, y lo acepto en los mismos términos que tú deseas y me propones, facultándote para que llegado el segundo período que marcas, esto es, el de iniciación de las operaciones militares, las dirijan persona o personas que tú delegues al efecto, obedeciendo a lo que tú les mandas desde el punto en que creas conveniente o necesario situarte, y siendo por los demás jefes obedecido.

¡Ojalá no sea menester recurrir a esa ni semejante delegación, porque sería señal de que tu quebrantada salud habíase repuesto, como muy de veras se lo pido a Dios, y lo espero para bien de nuestra querida España!

También accedo gustosísimo a las observaciones que de palabra y en nombre tuyo me ha hecho tu sobrino Homedes.

carlismo.es

Un jefe militar revestido de las amplias facultades que tú tienes, y sobre todo, en una época de organización y preparación de elementos, cual es el período en que nos hallamos, no puede estar privado de iniciativa y facultades políticas, y por lo tanto jamás ha estado en mi ánimo que careciese de ellas, como claramente se deja ver por mis cartas anteriores. Dos documentos autógrafos míos se han publicado: mis carta a los Soberanos y la que dirigí a mi hermano don Alfonso. El pensamiento capital de ambos escritos es el siguiente: Religión y moral cristiana indiscutibles, la unidad católica, la institución monárquica de mis derechos y los de mi dinastía, y llamamiento del Reino a Cortes para la formación de una Constitución definitiva y española, son bases también fijas, indestructibles de mi política, y a la vez principios clarísimos con los cuales nunca podrá argumentarse de vaguedad ni de absurdas pretensiones absolutistas. En la forma de elegir las Cortes, será preciso obrar con arreglo a las circunstancias.

Sin embargo, yo no temo a mi pueblo, yo soy suyo, porque suyo es mi corazón, suya la monarquía que he heredado y suya la causa que simbolizo. El partido carlista, bien lo sabes tú, jamás ha fruncido el ceño ante la amplitud del sufragio y más de una vez ha querido apelar al mismo sufragio universal libremente ejercido. Mis deseos son que las elecciones sean populares, pero libres; que las Cortes me propongan la ley constitucional, pero libres también. Que me dejen a salvo los principios fundamentales y verdaderamente españoles arriba expresados y todo lo demás lo suscribiré.

Sobre estas bases, que ciertamente no te parecerán mezquinas ni estrechas, puedes tratar lo que quieras y obrar como lo juzgues conveniente. El Rey de España tiene el singular privilegio de que siendo constantemente fiel a las tradiciones de la monarquía, tiene que ser eminentemente popular.

No dudes que en esto, como en todo lo demás, que viniendo de ti será justo, conveniente y elevado, está dispuesto a complacerte tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 65

Carta a Cabrera

(Clarens, 20 de octubre de 1869)

Querido Cabrera: Accediendo a tus deseos y para el caso en que hallándote en España al frente de mi ejército, te vieses obli-

carlismo.es

gado a retirarte por el mal estado de tu salud, te autorizo a ello desde luego, a que lleves la escolta conveniente hasta el punto que eligieres, admitiéndote la dimisión que me presentares.

Igual autorización te concedo si por la misma causa quisieses salir de España ocupando yo el Trono que de derecho me corresponde, y cualquiera que fuere el cargo que ejercieres en el Estado.

Tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 66

Carta de Navarro Villoslada a Cabrera

(Clarens, cantón de Vaud, Suiza, 22 de octubre de 1869)

Excmo. Conde de Morella.

Muy señor mío y respetado general: Honrado por S. M. desde el día 18 del mes próximo pasado en el cargo de secretario suyo, y previa venia que he pedido a su augusta persona, tengo el honor de dirigirme a usted felicitándole muy cordial y sinceramente por la confianza que le ha merecido, y en la cual funda la suya toda la parte sana de nuestro desdichado país. Su sobrino de usted, el señor don Manuel Homedes, le habrá dicho sin duda cuál es mi modo de pensar, cuáles son mis sentimientos en los puntos de política y de conducta que hoy convienen seguir, y que he tenido la dicha de hallarme enteramente de acuerdo con él. Esto me lo aconseja, tanto más, cuanto que me hace abrigar la esperanza de un completo acuerdo con usted. Lo creo indispensable para que, procediendo en perfecta armonía, pueda usted cumplir desembarazadamente la alta e importantísima misión que el Rey nuestro señor le ha encomendado. En esta persecución tengo el gusto de ponerme a sus órdenes, y me ofrezco de usted con la mayor consideración, atento y seguro servidor que b. s. m.

Francisco NAVARRO VILLOSLADA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 67

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 25 de octubre de 1869)

Señor: En los días que han mediado desde que tuve el honor de elevar a la consideración de V. M. mi última carta, hasta hoy, he experimentado terribles ataques nerviosos producidos por causas cuyo conocimiento posee V. M. que, dando lugar a una debilidad intensa y general, me hace presentir con gran sentimiento, que no obstante mi fuerza de voluntad para atenuar mis padecimientos y hacer ilusorio el constante dictamen facultativo, quizás no me sea posible llenar en toda su plenitud (caso que pueda y me atreva a aceptar), la trascendental misión, que V. M. se digna confiarme en sus autógrafos de 4 y 20 del actual mes; todo lo que me permito manifestar a V. M., siquiera sea una repetición, para que en todo tiempo conste que he llegado en este asunto hasta donde mis fuerzas me han permitido. Me he penetrado, señor, del contenido de los autógrafos de V. M. del 13 y 20 del corriente, y acerca de esto último tendrá la dignación de permitir V. M. que de mi parte, instruido y facultado al efecto, le haga mi sobrino Manuel Homedes algunas observaciones que me han sugerido su letra y espíritu. y cuya aclaración y desvanecimiento por parte de V. M. considero necesarias e indispensables, si los trabajos de organización han de dar los resultados apetecibles y el triunfo inmediato de la Patria y de V. M. han de ser una verdad aceptable para el pueblo español y la Europa. Señor: A L. R. P.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 68

Carta a Cabrera

(Clarens, 29 de octubre de 1869)

Mi muy querido Cabrera: He recibido tu carta del 27, y enterado de ella y de las observaciones que verbalmente me ha hecho tu sobrino Manuel Homedes, instruido y facultado por ti al efecto,

carlismo.es

puedo decirte que confiado en la sensatez e ilustración del pueblo español, no tendré inconveniente, después de obtenido el triunfo que espero, en convocar, por medio del sufragio general, las Cortes, que he prometido, a fin de que voten la Constitución definitiva y española, que he de sancionar.

Siento mucho los nuevos ataques nerviosos que has sufridos estos días, y te deseo el más completo alivio.

Saluda de mi parte a tu mujer y a los niños, y créeme siempre tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 69

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 7 de noviembre de 1869)

Señor: Mi sobrino Manuel Homedes ha puesto en mis manos el autógrafo de V. M. de fecha 29 de octubre próximo pasado, cuya lectura ha complacido en extremo a mi alma y me ha hecho comprender en toda su extensión los nobles y levantados sentimientos que en política como en todo domina el corazón de V. M. y son garantía segura el día en que V. M. ocupe el Trono de sus antepasados, de una era de moralidad, ilustración, progreso, paz y libertad prudente para nuestra desgraciada Patria, que al calor de las reformas y modificaciones que adquiera podrá alcanzar en período no lejano el puesto que la señalan su historia y sus naturales gérmenes de propia vitalidad en el concurso de las demás de Europa. V. M., cual cumple a su regia jerarquía y a la delicada y completa misión que se le prepara, se inspira en el espíritu de civilización de nuestros días, que parecido a la savia, se inocula en nuestra existencia política, y modifica y renueva leyes e instituciones que, tales como nacieron, llenaron ya su cometido histórico; comprende y acepta lo bueno de todas las épocas, sin asustarse de las conquistas modernas, porque modernas sean, ni de dar a la nación lo que justamente pide como saludable. Siga V. M. animoso y satisfecho por esta senda, seguro de que tras de merecer los plácemes y asentimientos del pueblo español, cicatrizará las profundas heridas de la Patria, y con el triunfo de la legitimidad, V. M. simbolizará, según mi sincera convicción, un reinado de orden y de ventura. En su consecuencia, señor, tengo el honor de elevar a su alta consideración que admito la dirección y mando que V. M. me tiene confiado, tanto en la parte militar como en la política, con las salvedades que ya tuve el honor de

carlismo.es

hacer presente a V. M. en mis cartas de 9 y 14 de octubre último, que V. M. se ha dignado aprobar en sus autógrafos de 20 y 29 del mismo mes, y que hoy reitero a V. M. porque no quiero que en época alguna se suponga que he defraudado esperanzas en V. M. hasta donde tal vez las necesidades de la causa pretendan. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 70

Carta de Cabrera a la Junta Central de Organización Militar

(21 de noviembre de 1869)

En uso de las facultades que ha tenido a bien investirme S. M. el Rey don Carlos VII (q. D. g.), he venido en disponer lo que sigue:

1.º Se crea con esta fecha una Junta que se denominará Junta Central de Organización Militar.

2.º Esta Junta la compondrán los excelentísimos señores tenientes generales don Joaquín Elio y don José Martínez Tenaquero.

3.º Para auxiliarles en sus trabajos se les asociarán dos secretarios, que serán el coronel de E. M. don Vicente Alcalá del Olmo y el jefe de Ingenieron don Cándido Ortiz de Pinedo.

4.º Las facultades de que revisto a esta Junta se encaminará muy particularmente a la formación de cuadros de jefes y oficiales para los batallones que deban y puedan formarse en el país, y a ganar del Ejército todos los elementos de ventajosa influencia para el triunfo de la causa, sujetando a unos o a otros a un plan y organización genuino y propio de la misión a que se le destina.

5.º Desde esta fecha quedarán a las órdenes de la Junta Central todos los comandantes generales, sus segundos o demás personas militarmente organizadas, debiendo unas y otras poner a disposición de la referida Junta sus trabajos, y las cuentas justificadas, en lo posible, de los fondos recibidos e inversión de los mismos.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 71

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 1.º de diciembre de 1869)

Señor: Consecuente en la promesa que de encargarme de la dirección de los asuntos del partido tuve el honor de hacer a V. M., he dado principio a mis trabajos, procurando informarme detenidamente de lo ya hecho, para, sobre ellos, continuar mi plan o modificarlo, según las circunstancias lo exigieran. Como no se ocultará a la alta penetración de V. M., no es obra de un día el poder tomar noticias exactas, por lo desorganizado que ha quedado, de todo lo actuado, en más de un año, sino que se necesita algún tiempo, siquiera sea lo más corto posible. He aquí por qué no me es dado en esta carta enterar a V. M. de lo pasado, y exponerle las razones que tengo en consideración para plantear mi plan ahora y en lo sucesivo, limitándome sólo a procurar por ella calmar en algo la natural impaciencia de V. M. por saber el estado de los trabajos, al par que recomendarle la paciencia como punto de partida de sus justos deseos. Confiando siempre en que en pro de la felicidad de la Patria y de V. M. y su legítimo triunfo trabajará hasta donde sus fuerzas alcancen y los sucesos se lo permitan, el que tiene la honra de ofrecerse con la consideración debida. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 72

Carta a Cabrera

(Clarens, 7 de diciembre de 1869)

Mi querido Cabrera: A su debido tiempo he recibido tus cartas del 7 de noviembre próximo pasado y del 1.º del actual.

Por la primera veo con satisfacción que definitivamente admites la dirección y mando que te he confiado por mis precedentes y decreto autógrafo del 4 de octubre último, y por la segunda que has dado principio a tus trabajos, procurando informarte de lo que había hecho, para seguir adelante en tu plan o modificarlo, según

carlismo.es

lo exijan las circunstancias. Ya te he dicho que confío plenamente en ti, y no dudo de que en todo procedes como experto y consumado jefe y como hombre político, siempre consecuente con los principios que mi nombre simboliza.

No tengo impaciencia alguna, ni la he indicado, ni la indicaré jamás, mientras tú te halles al frente de los negocios, y en prueba de ello y de la ciega confianza que en ti he depositado, voy a salir para Alemania el jueves próximo, con objeto de pasar algunos días con mi familia en Viena, Frohsdorf, Gratz y Trieste, en donde espero ver a mis queridas madre y abuela, así como a mi hermano y mis tíos y primos.

Creo que no será perdido el viaje para el bien de mi Patria, por el cual anhelo y suspiro siempre con la impaciencia que tú por él suspiras. Esto no obstante, dirígeme aquí cuanto quieras exponer acerca de tus planes, como indicas en tu carta del 1.º y sobre cualquier otra cosa que se te ocurra, pues desde Clarens me remitirán la correspondencia al punto donde a la sazón me hallare, sin perjuicio de que si en alguna de las ciudades alemanas me detuviese bastante tiempo, puedas escribirme allí directamente.

Creo poder anunciarte ya con seguridad que Margarita está embarazada. No dudo que participarás de mi satisfacción y de mis esperanzas. Recibe su afecto y pídele a Dios que le conserve la salud y colme nuestros deseos.

Saluda de mi parte cariñosamente a tu mujer y tus hijos. Consérvate bueno y cuenta con tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 73

Carta a Cabrera

(Clarens, 8 de diciembre de 1869)

Aunque en tu carta del 1.º del actual, mi querido Cabrera, te has contentado con decirme que estabas enterándote de los trabajos hechos ahora en favor de mi causa para enlazarlos con los tuyos, he sabido por diferentes conductos, todos fidedignos, que has dejado por unos días tu casa de Inglaterra, que has ido a Francia y llegado hasta Burdeos, en donde después de conferenciar con diferentes personas, has tomado disposiciones que desconozco; pero que en el mero hecho de ser tuyas tengo por acertadas.

Estas noticias han conmovido mi corazón, y deseoso de demostrarte con algo más que con palabras, siempre sinceras, lo mucho que te aprecio, he vuelto los ojos hacia la prenda que más estimo,

carlismo.es

de mi propia familia; hacia el Toisón que mi inolvidable abuelo don Carlos V llevó durante la gloriosa guerra, en que a fuerza de valor y de pericia supiste conquistar un nombre imperecedero en nuestra Historia. Tuya fué desde aquel momento en mi corazón esa ilustre insignia; tuya será realmente y con todos los honores que le corresponden desde el punto en que de parte mía la ponga en tus manos don Gaspar Díaz de Labandero, portador también de la presente. Honra tu pecho con esa condecoración con que se honraba el pecho de aquel esclarecido monarca, tan grande por sus virtudes como lleno de amor hacia ti. Lleva esa prenda, que renovará el ardor de tus juveniles años y hará palpitar tu corazón como en los días en que derrotabas a Pardiñas y tomabas a Morella. Llévala además en recuerdo de quien, emulando la constancia y la inquebrantable fe de su abuelo, con el auxilio de Dios y tus leales esfuerzos, espera superarle en la ventura.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 74

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 29 de diciembre de 1869)

Señor: Don Gaspar Díaz de Labandero ha puesto en mis manos hoy la carta de V. M., de fecha 8 del mes actual, y en la que V. M. me honra superabundantemente mandándome el Toisón que llevó el augusto abuelo de V. M., el señor don Carlos V, manifestándole a la vez que con tan ilustre insignia V. M. se digna darme todos los honores que le corresponden al momento en que de parte de V. M. la ponga en mis manos el expuesto mensajero. No me es posible expresar a V. M. no mi sorpresa por la acción en sí, partiendo ésta de V. M., sino mi turbación, y sobre todo mi reconocimiento por un honor que no me conozco acreedor en las actuales circunstancias. Comprendo perfectamente que al obrar V. M. en esta ocasión como lo hace, no le ha guiado la idea de estimular mi celo y decisión en trabajar en favor de la Causa, porque su alto criterio no puede ocultarse que al hacerlo ha sido y es siempre mi constante anhelo y deseo, y hoy al emplear las escasas fuerzas que aún me restan en pro del triunfo de V. M. lo hago en el de mi Patria, necesitada y deseosa de un modo de ser político que la salve del abismo al que inconsideramente la conducen los hombres que hoy la rigen. Pero si comprendo esto, V. M. no desconocerá a su vez que aún nada he hecho en su servicio que justifique su regio donativo a mis ojos, ni a los de la nación misma, cuando de la magnanimidad de V. M. tenga noticia, y que tanto

carlismo.es

más grande es V. M. al otorgarme merced tan señalada, cuanto más pequeño yo parecería si la admitiese, desnuda de merecimientos míos, pues no pueden llamarse tales los que V. M., en su natural bondad, expone en su carta para justificar aquél. Dígnese V. M. tener en consideración las expuestas razones y recordando a la vez las promesas que le hice en una de las conversaciones en que V. M. me honró en su último viaje a Londres en el presente año, de no admitir nada de V. M. hasta que estuviera sentado en el Trono que de derecho le corresponde, y entonces, en todo caso, cuando comprendiese ser digno por mis servicios de la prenda que V. M. se dignase darme; no extrañará mi conducta de hoy al no aceptar su regio presente, que sólo me fuera dado admitir en el caso de ser posible considerarlo desprovisto de todo otro honor que el grande que encierra de haber pertenecido al augusto abuelo de V. M., a quien tanto quise, y del que recibí señaladas muestras de estimación y deferencia. En su consecuencia, señor, don Gaspar Díaz de Labandero lleva encargo de poner en sus reales manos esta carta, testimonio escrito de mi reconocimiento a V. M., y a la vez devolver el Toisón que V. M. le mandó entregase, prenda de la que sólo puede ser depositario V. M. por las poderosas razones ya expuestas. Y suplicándole que en mi no aceptación no vea envuelto deseo alguno de ofenderle, queda con el respeto y agradecimiento debido. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 75

Carta de Navarro Villoslada a Cabrera

(Clarens, 28 de octubre de 1869)

Excmo. Sr. Conde de Morella.

Muy señor mío y respetado general: Se ha presentado a S. M. un señor llamado don Isidoro Villarasau, que se da a conocer con el seudónimo de *Paco*, y dice disponer de grandes capitales y de influencia bastante con los generales y hombres políticos enemigos, para llevar al Trono a nuestro augusto soberano. Como todavía no es suficientemente conocido para inspirar confianza, no ha querido el Rey enterarle de nada, esperando juzgarle por sus obras. Habiendo, pues preguntado si era cierto que usted se hallaba al frente de los negocios, le ha contestado S. M. con evasivas, diciéndole solamente que apreciaba a usted mucho y que siempre ha contado con el celo, lealtad y consecuencia que a usted le caracterizan. Como en virtud de esto es fácil que procure

carlismo.es

presentarse a usted, creo que no será tiempo perdido acaso de escucharle, por si de él pudiera sacarse algún partido, sobre todo en sus relaciones personales con el general...; pero al propio tiempo me manda S. M. que le prevenga de lo ocurrido para que esté usted sobre aviso.

Si entretando supiese yo alguna cosa aprovechable de sus relaciones personales, de sus medios de acción y situación financiera, como ha de ser usted quien lo utilice en bien da la Causa, me apresuraría a participarlo, teniendo con este motivo la honra de repetirme de usted con las debidas consideraciones, su muy atento y seguro servidor q. b. s. m.

Francisco NAVARRO VILLOSLADA

DOCUMENTO N.º 76

Carta a Cabrera

(Clarens, 7 de noviembre de 1869)

Mi querido Cabrera: El dador de ésta será, Dios mediante, el doctor Riu (don Francisco Vallejo), que desea enterarte del estado de los asuntos en el Principado. Como tú le conoces, excuso recomendártelo por su lealtad, celo y grande ilustración. Si tu crees, sin embargo que sus servicios no son necesarios o que requiere otro puesto del que ocupa, obra en esto como en todo, con entera libertad.

Lleva además el encargo especial mío de enterarte de las órdenes que me he visto precisado a dar para reunir algún dinero en Cataluña, a fin de atender un pago de fusiles que vence el día 15 de este mes, de los cuales hay 1.500 en Marsella. Tú dispondrás de ellos. El honor de mi palabra y el de la Causa están comprometidos; esto basta para ti.

Saluda cariñosamente a tu mujer y tus hijos de mi parte; y créeme siempre muy afectísimo.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 77

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 30 de diciembre de 1869)

Señor: Al hacerme cargo de la dirección de los asuntos del partido, mi primer cuidado fué enterarme de los recursos pecuniarios con que se contaba para hacer frente a los diversos y cuantiosos gastos que lleva consigo empresa como la de que se trata. Don Gaspar Díaz de Labandero, a quien me dirigí con aquel objeto, me manifiesta que no existía fondo ninguno disponible, ni aun para las primeras atenciones, de las cantidades que en diversos conceptos se habían recaudado por las administraciones anteriores. En tal conflicto me he dedicado con todo ahinco, y por cuantos medios me ha sugerido mi celo, a abrir nuevamente las fuentes del crédito del partido, crédito de poco tiempo antes, hasta que me he encargado de dicha dirección, por desgracia muerto dentro y fuera de España. Todo ha sido inútil hasta hace pocas semanas, que una casa de París propuso un empréstito razonable por la cantidad que ofrecía, pero difícil de admitir por las condiciones que envuelve, y que no del partido, sino de las augustas personas de VV. MM., exige la casa contratante. Como el asunto era de suyo tan delicado, y a más de esto, perteneciente al ramo de Hacienda, dispuse que persona tan competente en ella como lo es Labandero, tomase en el expuesto negocio la participación debida. Así lo ha hecho, y después de tratarlo ampliamente en París, se ha presentado a darme cuenta de él. Creo de mi deber hacerlo a mi vez a V. M., siquiera sean en tan ligeros términos, puesto que el mismo Labandero se lo explicará en palabra. Aconsejar en tal asunto a V. M. no me es dado, por lo espinoso y delicado del mismo; sólo sí me permitiré exponer a su alta penetración, las dificultades y compromisos que envuelve, y que V. M. creo pensará bien antes de tomar una resolución sobre tan importante particular. Pero a la vez que esto, debo elevar a su consideración, que en el estado en que hoy nos encontramos, faltos absolutamente de todo recurso pecuniario, no nos es posible, no digo terminar, sino ni aún seguir los trabajos de que me he encargado. No queda pues, otro recurso, que el de que vea V. M. de allegar los necesarios por los medios que su posición social, relaciones de parentesco y elevado criterio, puedan proporcionarle. Con sentimiento, pero con franqueza, he expuesto a V. M. el estado en que nos encontramos, pues quiero evitar que en todo tiempo pueda atribuirse nuestra derrota a la falta de franqueza y

carlismo.es

previsión por mi parte, aguardando la contestación de V. M. para obrar en su consecuencia, pues me fuerzan los diversos compromisos que tengo contraídos, quedando en darle cuenta detallada en su día, del estado en que encontré los asuntos referidos al encargarme de ellos y de la dirección que les he impreso. Aprovecho gustoso esta ocasión para dar a VV. MM. la más cumplida enhorabuena por el estado interesante en que se encuentra S. M. la Reina doña Margarita, y del que se dignó darme cuenta V. M. en 7 del mes actual, en carta que entonces no me fué dado contestar por el mal estado de salud, como expuse a Villoslada, para que lo elevase al superior conocimiento de V. M. Dispensándome V. M el obsequio de ofrecernos respetuosos a los reales pies de tan augusta señora, a mi esposa, que agradece sinceramente la visita que de su parte la ha hecho Labandero y a mí, me ofrezco como siempre respetuoso. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 78

Carta a Cabrera

(Gratz, 6 de enero de 1870)

Mi querido Cabrera: Tu modestia te ha hecho rehusar el Toisón que perteneció a mi abuelo Carlos V; pero al devolverme esa joya, que casi es una reliquia, me conviertes en depositario de ella hasta que pueda entregártela y ponértela al cuello en Madrid.

Yo te la he dado; la conciencia pública seguro estoy de que confirmará mi don, y la Patria está interesada en que vengas a recogerla pronto, muy pronto, de las manos de tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 79

Carta a Cabrera

(Brunnen, 7 de enero de 1870)

Mi querido Cabrera: Don Gaspar Díaz de Labandero me ha entregado tu carta del 30 de diciembre próximo pasado, en la que

carlismo.es

me expones que en vista de la necesidad de allegar recursos pecuniarios para la Causa, has dado algunos pasos, inútiles todos, hasta que hace pocas semanas se presentó cierto individuo de París ofreciendo un empréstito, razonable por la cantidad, pero difícil de admitirse por las condiciones.

Labandero me ha enterado de ellas, y son: un pagaré para el 1.º de enero de 1872 por la suma de diez millones de francos, suscrito por Margarita y por mí como particulares, y un documento firmado también por ambos a favor de una persona cuyo nombre queda en blanco, autorizándola a obrar por nuestra cuenta y por orden nuestra como se le antoje, comprometiéndonos a aprobarlo todo de antemano, y dándole para ello los poderes más amplios. En cambio de estos documentos recibiríamos cinco millones, descontando el diez por ciento de comisión.

Dices bien que este negocio es difícil de admitirse, y maduramente me aconsejas que en asunto tan delicado como espinoso, pese bien, de tomar una resolución, las dificultades y compromisos que envuelve. Dadas tu prudencia y tu lenguaje, siempre contenido por el respeto, creo que no puedes expresar de una manera más clara y terminante que el tal negocio es inadmisible y no merece tu aprobación.

Prescindiendo de obligarnos a pagar lo que quizás nunca podremos satisfacer, quedando incapacitados para ulteriores empresas como príncipes y representantes de una causa tan noble y tan santa, es, no sólo contra el honor, sino contra el sentido común, firmar una obligación ilimitada en favor de una persona desconocida que puede ser nuestro mayor enemigo, un agente de sociedades secretas, un malvado o un ente ridículo. En fin, en este negocio compiten lo absurdo con lo indecoroso y lo perjudicial a la Causa. Así lo han visto Labandero y demás personas a quienes sobre el particular he consultado.

Ni sirve decir que cuanto más amplios sean los poderes, tiene según la ley menos fuerza de obligar: la firma de los Reyes no se pesa por artículos del Código. Su palabra será siempre del mismo metal que su corona.

Pero después de hablarme de este negocio, que no es la primera vez que se me ha presentado, y que por idénticas razones he rechazado siempre, me dices que en el estado pecuniario en que nos hallamos no te es posible proseguir los trabajos de que estás encargado por falta absoluta de recursos, sin que te quede otro que el de que yo te los proporcione. Sabiendo como sabes que todo cuanto yo tenía lo he dado a la Causa; que Margarita ha empeñado por ella no sólo sus rentas, sino sus joyas, no puedes figurarte cuanto me aflige el no tener más para darlo también como lo anterior, en interés de mi Patria y a fin de que no se paralicen tus trabajos a tan sublime objeto encaminados.

Pero si me faltan recursos, si me veo precisado a vivir modestamente como un particular, no como príncipe, no me faltan fe

carlismo.es

y corazón; con las plenas facultades que te he dado, propónme lo que estimes conveniente, y no dudes de que juntos hallaremos medios de salvar a España.

Así te lo asegura tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 80

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 13 de enero de 1870)

Señor: V. M. en su autógrafo de 7 del mes actual se digna enterarme del resultado le la negociación que llevó don Gaspar Díaz de Labandero cerca de su real persona. Aquella ha justamente fracasado y no debemos hablar más de ella. Yo celebro altamente y me congratulo desde el fondo de mi alma, que V. M., comprendiendo tan perfectamente como lo ha hecho el negocio que se le proponía, y las consecuencias todas que pudiera tener, lo haya rechazado como indigno de tomarse en consideraciones, pues V. M. con su buen talento ha comprendido que el respeto no me permitiría aconsejarle en tan grave negocio, sino darle la voz de alerta. Ha salvado, pues V. M. este escollo, y yo le doy gustoso la más respetuosa enhorabuena. Pero después de todo, resulta, señor, que carecemos del elemento principal para poder llevar adelante nuestros deseos, como ya tengo el honor de haberlo hecho presente en mi carta anterior; y por más que sea doloroso afectar su ánimo con narraciones tristes, la necesidad, señor, es más imperiosa que el deseo; mi responsabilidad en la pesada obra que he emprendido sería grande, si no expusiese todo, absolutamente todo, a la alta consideración de V. M. y yo ni debo, ni quiero ni es justo, admita aquella si, por una desgracia dicha obra no pudiera llevarla a buen fin por falta de medios. Yo, señor, al hacerme cargo de la dirección de los asuntos del partido que V. M. tuvo la dignación de confiarme con fecha 4 de octubre del año próximo pasado, me he encontrado aquél a semejanza de un enfermo en su agonía, toda vez que los trabajos anteriormente emprendidos, que por resultado dieron el frustrado movimiento de julio último, han traido como secuela el descrédito del mismo partido y de sus hombres, para la opinión pública de España en general, precisamente en el momento mismo en que ésta iba conociendo a V. M. y haciéndole justicia al esperar de su augusta persona su regeneración; el desprestigio, el descrédito, también en el interior mismo del partido, para esa masa de hombres en todo

carlismo.es

tiempo dispuestos a ayudar con sus intereses al triunfo de tan grande obra, intereses que desde entonces hasta el presente han desaparecido, cegándose las fuentes del crédito hasta el punto de no haberme encontrado más que deudas donde esperaba hallar algunos, aunque pocos fondos, para ayudar las atenciones del momento; en lo militar trabajo ninguno se conservaba que poder continuar, toda vez que no se había principiado antes de dicho movimiento en este ramo el principal de todo, el de comprar e introducir en España el armamento, cuya absoluta carencia en todas las provincias fué la causa principal de la derrota última; en lo civil y político se habría hecho, pues ni se había conseguido una ordenada propaganda por causas que no son para explicadas de momento, ni se había cuidado de ilustrar la opinión pública, que tanto nos importaba atraer, por la explicación, explanación y repetición continua, en todos los tonos y en todas las formas literarias posibles de la política racional y a la altura de la marcha de la verdadera civilización de nuestra época, del partido; política de transacción, de paz, perdón y armonía; política que tanto y tanto convenía haber hecho comprender a todos los españoles y a todos los partidos políticos, para desvanecer en los ilusos los errores que a sabiendas predican nuestros enemigos para extraviar la opinión pública repecto a nosotros, y enseñar a los ignorantes que aún existe en España un partido que, desenvolviendo sus doctrinas políticas tal y como las concibe, pudiera poner término a tanto desorden, y abrir una era de justicia, paz y prosperidad que tanto necesita aquélla, y finalmente, entre los carlistas estaba en unos muerta la fe por el desengaño sufrido, en los más amortiguada, y en muy pocos viva y entera; todo lo que resumido consiste en el desprestigio del partido en España, desaliento, falta de confianza en sus afiliados, carencia absoluta de recursos pecuniarios, con la adición de unas no despreciables deudas, y pocos y malos trabajos de organización en todos sus correspondientes ramos. He aquí, señor, los elementos con que he dado principio a la obra, y digo principio, porque no puede decirse continuación de obra de que no quedaron casi ni aún cimientos, y de la que pocos hombres se hubieran encargado en circunstancias iguales a las mías; pero que yo lo he hecho despreciando mi quebrantada salud, desoyendo el dictamen de cuantos facultativos ingleses, franceses y alemanes he consultado, y conformes están en que acorto mi vida a consecuencia de las emociones y fatigas que estos trabajos me proporcionan; olvidando los millones que a consecuencia de la Causa llevo gastados, con el aditamento de los desembolsos que en la actualidad estoy haciendo, y finalmente sin querer ni desear otra recompensa que el bien de nuestra Patria, significado en el triunfo de V. M. sobre nuestros enemigos políticos. Pero si aunque no tocaba, como ahora toco, la pobreza de las bases con que podía contar, nunca creí que aquella en la parte financiera llegase al extremo de no tener en caja un sólo céntimo ni

carlismo.es

encontrar medio alguno de hacernos siquiera con los muy precisos fondos para la empresa. Esta, señor, la tengo comenzada en su parte más precisa y esencial; el todo lo tengo pesado y combinado, de manera que creo que ayudado por las circunstancias y con los fondos necesarios, habia de dar el resultado apetecible, pero no puedo seguir la obra, porque de todas partes o para todo lo que proyecto y propongo, se necesita y piden dinero. Y si V. M. que por su consideración política y jerarquía social, encuentra agotada la fuente de sus recursos para lograr aquél en cualquier cantidad, ¿cómo he de encontrarlo yo, simple particular, que nada de todo aquello represento? Y debo elevar a la alta consideración de V. M. que sin dinero nada, nada absolutamente podré hacer de provecho, adelantar en mi plan y procurar el triunfo de V. M., porque no basta decir que puede intentarse un golpe a la desesperada sublevando las provincias Vascongadas, Navarra y Cataluña, cuando tenga siquiera mediano armamento, pues no espero prestarme nunca a proyecto tan descabellado; primero, porque ni quiero ni deseo para V. M. ni para mí una guerra de aventura, que, de ser adversa, no sólo acabaría de hundirnos para siempre, sino que pereceríamos envueltos en las maldiciones y desprecio de presentes y venideros que la historia de estos sucesos leyesen; y para ser próspera necesitaba tiempo, que por corto que fuese, daría lugar a derramar sangre preciosa de hermanos nuestros, que yo deseo economizar en lo posible; segundo, porque a lograr este fin y el de que V. M. entre en España aclamado por la opinión pública, y no sostenido en nuestras bayonetas, es por lo que trabajo y trabajaré hasta donde alcance y pueda, y mi quebrantada salud me lo permita. Pero la gran lucha moral aún no se ha entablado en la esfera que yo necesito, por falta de recursos, y la ocasión de la lucha oportuna contra la revolución puede pasarse, y con ella nuestras esperanzas de vencimiento, y para ese día, no quiero ni puedo consentir que el partido me culpe de inactivo y la opinión pública de impotente; y para evitar el que llegue este caso y de ser inevitable para cuando llegue, con el respeto debido debo exponer a V. M. que hoy por hoy, no puedo asumir responsabilidad alguna si resultáramos vencidos sin haber luchado; y declaro que continuaré al frente de la expuesta dirección, y no cesaré como no ceso de buscar los medios de allegar los recursos que tanto necesitamos, hasta no poder más, que entonces, con el permiso de V. M. me retiraré otra vez a mi oscura vida, si con el sentimiento de no haber podido lograr el deseo de toda mi vida, con la satisfacción del haber llegado hasta donde un hombre en lo humano puede llegar. Con el respeto debido, Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 81

Bases de la organización de la Asociación Católica Monárquica de España

Artículo 1.º La Asociación Católica-Monárquica admite en su seno a todos los españoles que se propongan trabajar legalmente por el triunfo de los principios simbolizados en don Carlos de Borbón y de Austria de Este.

Art. 2.º El Reglamento general será la única línea de conducta en los casos previstos; y en los imprevistos, las resoluciones de la superioridad.

Art. 3.º El orden jerárquico de las Juntas es el siguiente: Junta Central, Junta provincial, Junta de distrito y Junta local.

Art. 4.º Entendiéndose por superioridad la Junta Central. Comprende la provincial el territorio de una provincia; la de distrito el de un partido judicial, y la local el de un municipio o barrio municipal en las grandes poblaciones.

En las provincias donde hubiere dos o más circunscripciones electorales, podrá establecerse más de una Junta provincial, si la Central lo creyese conveniente.

DE LA ORGANIZACION

Art. 5.º La Junta Central, ya establecida legítimamente, podrá aumentar el número de sus vocales, si lo estimare necesario.

Art. 6.º Las Juntas provinciales, de distrito y locales, constarán de un número indeterminado de individuos, no excediendo de quince las primeras, de once las segundas y las últimas de siete.

Art. 7.º Habrá en las Juntas un presidente y un secretario y, si fuere preciso, uno o más vicepresidentes, uno o más vicesecretarios, elegidos del seno de las mismas.

Art. 8.º La aprobación definitiva de las Juntas provinciales corresponden a la Central, y las de distrito y locales a la Junta provincial, lo que dará cuenta a la Central para su conocimiento.

Art. 9.º La correspondencia se dirigirá por el conducto jerárquico establecido en este Reglamento. Las Juntas de distinto, sin embargo, darán cuenta directamente a la Central de las órdenes graves que les comuniquen las provinciales, y las locales a la provincial respectiva de las comunicadas por las de distrito.

Art, 10. La Junta Central podrá remover de sus cargos y has-

carlismo.es

ta disolver las Juntas provinciales, de distrito y locales, cuando graves motivos de conveniencia lo exijan.

Art. 11. Las Juntas provinciales del mismo tendrán la facultad extraordinaria de suspensión, respecto a los individuos y a las Juntas de distrito y locales, pero dando conocimiento inmediato a la Central para la resolución definitiva.

DE LA JUNTA CENTRAL

Art. 12. Son atribuciones de la Junta Central, aprobar definitivamente la constitución de las Juntas provinciales; promover por todos los medios legales la propaganda; imprimir una marcha uniforme a la Asociación; mantener con especial diligencia la más perfecta armonía, a la par que rigurosa disciplina, en su seno; decidir las consultas graves que se le propongan por otras Juntas; distribuir los trabajos con facultad de confiar los especiales a quien bien le parezca; inspeccionar en suma, y ordenar cuanto conduzca a los fines de la Asociación.

Art. 13. La representación de la Junta Central en todas las comunicaciones compete al presidente y al secretario, debiendo aquélla autorizarse con ambas firmas. Toda la correspondencia deberá dirigirse al secretario.

Art. 14. Son atribuciones del presidente: Dirigir las discusiones, evitando que salgan de los límites de conversación familiar y corrigiendo con firmeza toda inclinación a cuestiones personales, velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta, y proponer a deliberación los asuntos que le parecieren graves.

Art. 15. Son atribuciones del secretario, extender sucintamente las actas de las sesiones; llevar un registro exacto de las Juntas, de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de los individuos de las Juntas locales, de distrito, provinciales y de la Central, y tener a su cargo la correspondencia, conservando discrecionalmente la interesante en el archivo.

Art. 16. En los casos urgentes, el presidente y el secretario resuelven por sí, dando cuenta a la Junta.

DE LAS JUNTAS PROVINCIALES, DE DISTRITO Y LOCALES

Art. 17. Corresponden a las Juntas provinciales: Cumplir las órdenes de la Junta Central; aprobar la constitución de las Juntas inferiores; consultar las dudas que se le ofrezcan; proponer toda clase de trabajos que, siendo legales, conduzcan a los fines de la Asociación; organizar la defensa judicial de los derechos políticos; atraer con espíritu expansivo todos los elementos afines, y sostener la propaganda constante de los principios de la Asociación.

Art. 18. La presidencia y secretaría son cargos análogos en la Junta provincial a los mismos en la Junta Central.

Art. 19. Correspondencia a las Juntas de distrito y locales:

carlismo.es

Dar cumplimiento a las órdenes superiores; organizar directamente el cuerpo electoral; facilitar a los asociados los medios necesarios para ejercer los derechos políticos; impedir o denunciar los abusos de las autoridades para su persecución ante los tribunales; difundir en lo posible la educación moral y la propaganda de los principios católicos-monárquicos en el pueblo.

Art. 20. Los cargos de presidente y secretario son análogos a los de la Junta Central y provinciales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los católico-monárquicos que quieran cooperar a la realización del pensamiento patriótico de su organización que ha inspirado estas bases, se reunirán y constituirán provisionalmente Juntas donde ya no las hubiere, sometiéndose a lo establecido en ellas, y poniéndose inmediatamente en comunicación con la Junta Central.

ARTICULO ADICIONAL

De este Reglamento y de la constitución de las Juntas se dará conocimiento a las autoridades respectivas de los puntos donde se establezcan.

Aprobado en sesión extraordinaria del dia 28 de enero de 1870. El presidente, C., Marqués de Villadarias.—El secretario, Joaquín María Muzquiz, diputado a Cortes.

DOCUMENTO N.º 82

Carta a Cabrera

(Clarens, 10 de febrero de 1870)

Mi querido Cabrera: Mi viaje, del que he quedado contento por la buena acogida que en todas partes he tenido, me ha impedido contestar a tu carta del 13 del pasado. Hoy lo hago para reiterarte el testimonio de mi cariño y repetirte una vez más lo mucho que aprecio cuanto haces en beneficio de mi causa y en bien de España.

Me dices en tu carta que celebras altamente que haya comprendido que el negocio de que me habló Labandero era indigno de ser tomado en consideración, y me dices también que carecemos del elemento principal para llevar a cabo nuestros deseos, que sería grande tu responsabilidad si no me expusieses todo, absolutamente todo, y que ni debes ni quieres, ni es justo que admitas

carlismo.es

aquélla, si por una desgracia no pudieses llevar a buen término, por falta de medios, la obra que has emprendido.

Razón tienes al decir que esto debe afectarme dolorosamente, porque triste es ver que hombre de tan levantado corazón como tú, cree que la regeneración de España, la restauración del derecho y de la justicia en la Patria en que Dios me ha llamado a reinar, penden de una cantidad de dinero. Esto lo explicas por el desprestigio en España, en que dices haber encontrado al partido, el desaliento, la falta de confianza en los afiliados, la escasez o mala calidad de los trabajos de organización en todos los ramos, que manifiestas haber hallado al principiar a trabajar por el triunfo de la causa que represento.

Yo creo que el partido que cuenta con personas como tú, el partido que tantas pruebas de heroismo ha dado, mostrándose siempre dispuesto a sacrificarse por su Rey y por su Patria, nunca puede perder su prestigio, ni dejar de inspirar confianza cuantos miran más alto que el vulgo de los hombres.

En cuanto a los trabajos de organización, muchos de los que se han hecho no han dado el resultado deseable, pero siempre he escuchado el dictamen de los entendidos, y al confiarte el cargo que desempeñas, deseé que tu experiencia te guiase dentro del círculo de tus atribuciones, y quise, en lo que de ellas excediese, oir tu opinión, anhelando cumplir, con la ayuda de Dios la misión que de él he recibido.

Me hablas de los sacrificios que haces por la Causa; en el alma te lo agradezco. Yo al desprenderme de mi fortuna personal, al comprometer la de Margarita, no he hecho más que cumplir mi deber de Rey, procurando el bien de mi querida España. Me dices que no quieres que el partido te culpe de inactivo y la opinión pública de impotente. La seguridad que me das de que no cesarás de buscar medios de allegar recursos, hasta no poder más, me convence de que nunca se dará el triste caso de que me hablas, y España y Europa entera apreciarán en lo que valen tus largos servicios a la causa de la legitimidad y tu adhesión a la persona de tus Reyes.

Pensando constantemente en facilitarte tu cometido con los medios que estén en mis manos, he decidido hablarte de un recurso que considero de poca o ninguna utilidad, pero del que tú verás si es posible sacar algún partido. Mi abuela la Reina doña María Teresa tiene un crédito contra Portugal, procedente de intereses no satisfechos de su dote, crédito que podría acaso ser garantía de un empréstito, si la persona que lo aceptase como tal tuviese medios de lograr que Portugal pague lo que debe; son los intereses correspondientes a unos cuantos años, a razón de quinientos mil reales anuales. Espero que mi abuela, por amor hacia España y hacia mí, dará la autorización necesaria; pero temo que sea difícil encontrar quien acepte esta garantía. Míralo tú sin embargo, y dime lo que te parezca.

carlismo.es

Estoy con el sentimiento de que Villoslada se haya tenido que quedar en Viena por haberse roto una pierna. Está en casa de mi tío el Duque de Módena y va bastante bien; pero tardará en ponerse en camino. Mientras tanto, he encargado de mi secretaría a don José Cavanilles, con quien puedes entenderte para aquellos asuntos de detalle que no quieras tratar directamente conmigo.

Que Dios te conserve la salud como te lo desea tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 83

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 15 de febrero de 1870)

Señor: Para que el plan de organización y aumento del partido que me he propuesto en España por medio de Juntas que públicamente y amparadas por la ley que hoy en aquélla rige referente a asociaciones, de los resultados que me propongo, necesito hacer reformas y modificaciones en el que, con esta misma idea, se hubiera planteado en la Península por iniciativa de los consejeros de V. M., antes de encargarme de la dirección del partido. Al efecto me conviene tener los antecedentes que se refieren a la creencia y objeto, tanto de los comisarios y subcomisarios regios, como toda clase de Juntas militares que se hubiesen mandado organizar en aquélla, o que por sí misma se hubieren organizado, dando cuenta de ello. Y como estos antecedentes deben obrar en esa real secretaría, me atrevo a suplicar a V. M. se digne disponer que por la misma se me remitan con la brevedad posible, si así lo juzga V. M. oportuno. A la vez que permitiré elevar a su regia consideración la inquietud que tengo por ignorar si mi última carta, de fecha 13 de enero próximo pasado, ha llegado a sus reales manos. Quedo con el respeto debido. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 84

Carta al general Cabrera

(Clarens, 18 de febrero de 1870)

Supongo, mi querido Cabrera, que ya habrás recibido mi carta del 10, en que contestaba a la tuya, fecha 13 del pasado. Hoy

carlismo.es

ha llegado a mis manos la que con fecha 15 me diriges, y doy orden a Cavanilles de que te envíe con la posible brevedad de los datos que me pides, los que existan en mi secretaría. En tu poder deben obrar los que te envié desde París.

Salud de mi parte para tu mujer y a tus hijos, y sabes que te quiere tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 85

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 19 de febrero de 1870)

Señor: Sumamente satisfactorio me ha sido comprender por la lectura del autógrafo de V. M. que con fecha 10 del mes corriente ha tenido la dignación de escribirme, que ha hecho con felicidad su viaje, del que ha vuelto contento por la buena acogida que dice ha tenido en todas partes, y de la que no he dudado un momento, conociendo como creo conocer los tiernos afectos que los ilustres parientes de V. M. conservan imperecederos en su corazón por las augustas personas de V. M. y S. M. la Reina doña Margarita. V. M. en su buen deseo de ayudarme en la penosa tarea de allegar recursos, me propone presentar como garantía de un empréstito los intereses devengados y no satisfechos por Portugal, resultantes de la dote de S. M. la Reina doña María Teresa, y al proponérmelo, teme que sea difícil encontrar quien acepte dicha garantía; y doloroso me es manifestar a V. M. que ese temor sobre tan importante particular es muy fundado; y lo es porque tengo la casi seguridad de que nadie admitiría garantía semejante, en razón a la dificultad de hacerla efectiva. Ya en anteriores tiempos gestionaron los augustos abuelos de V. M., el señor don Carlos V, su tío el señor Rey don Carlos VI y su señor padre don Juan con verdadero interés la realización de los devengados por aquel concepto, y de los que nunca pudieron hacer efectiva suma alguna del Gobierno lusitano, como me consta. Y si en épocas en que Portugal se encontraba más desahogado en cuestiones financieras y en buenas y hasta amistosas relaciones con los expuestos ascendientes de V. M., ¿qué podría conseguirse hoy de una nación cuya hacienda pública está en deplorable estado, que V. M. debe conocer, y además no lleva con su real persona las estrechas relaciones que con aquellos señores? Dejo a su alta penetración el contestarse y conocer la inoportunidad de presentar una garantía que por legítima que sea, pudiera no ser acep-

carlismo.es

tada o inferir con una negativa un desaire que por ningún concepto deseo a V. M. No es aceptable, pues, en mi concepto este medio para el logro de nuestros deseos, y así, no encontrando otro dejemos obrar a la Divina Providencia que justa en sus designios, nos desembarazará el camino tan difícil de recorrer en éste sentido, pudiendo V. M. vivir en la persuasión de que, como ya he tenido el honor de manifestarle, agotaré cuantos medios Dios me inspire para conseguir lo que (triste es decirlo, pero es cierto), es un elemento indispensable para hacer valer los derechos de V. M. hacia el Trono de San Fernando, que de justicia debe ocupar. Tengo el honor de ofrecerme, respetuoso como siempre. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 86

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 19 de febrero de 1870)

Señor: Tengo el honor de elevar a la alta consideración de V. M. que el dador de ésta, don Juan Miguel de Losada, lleva el encargo de hablar a V. M. en mi nombre, de un asunto de reconocida trascendencia política. Dignese V. M. escuchar atento al mensajero, y pensando con su recto juicio las razones que exponga, decidir prontamente en el negocio de que va encargado. Aguarda respetuoso la contestación el que como siempre se ofrece. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 87

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 24 de febrero de 1870)

Señor: En los periódicos franceses *La France* y *La Liberté*, y en el inglés *The Times* correspondiente a esta fecha, he leído con gran sorpresa, que V. M., viajando con un pasaporte austríaco, con

carlismo.es

el título de Marqués de Alcántara, había llegado a Lyon el 22, donde encontró a su tío, S. A. R. el señor Duque de Módena, que llegaba de Roma, y había remitido a V. M. considerables fondos destinados a hacer la contrarrevolución en España. Que V. M. al dejar a Lyon, debía dirigirse sobre la frontera española, pero que las autoridades francesas, apercibidas de su intención, habían comunicado a V. M. el deseo del Gobierno francés de verle establecerse en una ciudad del Norte de Francia, si no prefería marchar al extranjero; y habiendo optado V. M. por esto último, había sido escoltado hasta la frontera suiza. Tan absurdo e impolítico en las actuales circunstancias es el proyecto que dichos periódicos suponen a V. M. de dirigirse desde Lyon a la frontera de España, que no me atrevo, ni puedo creer tal noticia. Sin embargo, a fin de no dar lugar a duda de ninguna clase, me atrevo a suplicar a V. M. que lo antes posible, si lo tiene a bien, se digne manifestarme lo que haya de cierto en tan importante asunto. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 88

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 24 de febrero de 1870)

Señor: Si no es cierto que V. M. intentase marchar desde Lyon a la frontera de España, sírvase V. M., si lo tiene a bien, ceñirse en su contestación a desmentir semejante especie con las razones que estime más oportuna al efecto; sin perjuicio de decirme en otra carta cuanto guste sobre los demás extremos que la mía refiere; pues mi objeto es rectificar la noticia en los mismos periódicos de Europa que la han traído, publicando esta mi carta a V. M. y su contestación. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 89

Carta a Cabrera

(La Tour, 27 de febrero de 1870)

Mi querido Cabrera: He recibido tu carta del 19 y vista de lo que Miguel Losada me ha hablado de tu parte, deseo que tú mis-

carlismo.es

mo me digas por escrito cuanto acerca del particular se te ocurra, pues tus indicaciones son siempre para mí de mucho valor y quiero proceder en todo con acierto.

A su tiempo llegó a mis manos la otra carta tuya, que con la misma fecha me has enviado por el correo. Espero que la Providencia ha de premiar los esfuerzos que todos los buenos españoles hacemos para lograr la felicidad de nuestra Patria.

Margarita y yo agradecemos los recuerdos que Losada nos ha dado de parte de tu mujer, a quien darás expresiones nuestras.

Sabes que te quiere y aprecia tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 90

Carta a Cabrera

(La Tour, 28 de febrero de 1870)

Mi querido Cabrera: Siempre pensé que no creerías lo que los periódicos han dicho de mi viaje; en otro caso, te hubiese enviado un telegrama desmintiéndolo.

Mi tío el Duque de Módena me avisó que pasaba por Lausanne, en dirección a Roma. Salí a saludarle, fuí con él hasta Lyon y desde allí volví al día siguiente a mi residencia, como tenía dispuesto, sin que en la duración de mi viaje, que ningún fin político tenía, hayan influido para nada las ideas del Gobierno francés respecto a la conveniencia, o no conveniencia de mi estancia en el Imperio.

Que el tío me diera fondos, es tan inexacto como lo demás que los periódicos han dicho de mi viaje.

Por el cargo que desempeñas, sabes tú mejor que nadie que no es verdad que desde Lyon pensase en ir a la frontera.

Nadie puede impedir que se impriman noticias falsas.

De ti dicen cada día cosas que no merecen sino el desprecio.

Te envío otra carta, que no tengo inconveniente que publiques si lo juzgas oportuno.

Sabes que de veras te quiere y aprecia tu afectísimo.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 91

Carta a Cabrera

(La Tour, 28 de febrero de 1870)

Mi querido Cabrera: Tú, mejor que nadie, sabes que no es cierto que haya pensado en dirigirme desde Lyon a la frontera, como han dicho algunos periódicos.

Te escribo, sin embargo, para que nadie dé crédito a lo que no lo merece.

Te quiere y aprecia tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 92

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 4 de marzo de 1870)

Señor: Don José Ros de los Ursinos, portador de esta carta, es el nuevo secretario que V. M., haciendo justicia a sus merecimientos, ha tenido la dignación de nombrar para su real despacho. La elección de tan antiguo y consecuente legitimista, cuya vida se ha consagrado al servicio del alto principio que en la actualidad V. M. representa, es a la vez que una satisfacción merecida por el heroico y consecuente partido que se honra en tener a V. M. por representante, una garantía (que este mismo partido agradecerá sinceramente), de que V. M. empapado en sus nobles hechos y sacrificios en pro del triunfo de la augusta familia de V. M., cuando V. M. ocupe el Trono que de derecho le corresponde, como en esta ocasión lo hace, recompensará justamente en todos sus individuos tan relevantes hechos, tanto más dignos de ser admirados, cuanto que hoy se hallan sólo vinculados a él, que orgullosamente se envanece con el dictado del partido legitimista. Y dando a V. M. la más cordial enhorabuena por la acertada elección que ha hecho, me ofrezco como siempre con el respeto y consideración debida. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 93

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 5 de marzo de 1870)

Señor: No se ocultará a la alta penetración de V. M. lo útil y aún conveniente que nos es para contribuir a su triunfo, el atraernos al partido cuantas personas de reconocido mérito y valer militen en los contrarios. Uno de esos hombres, y general que fué de la augusta prima de V. M., doña Isabel de Borbón, ha mostrado intenciones de someterse a V. M., siempre que se dignase ponerle un autógrafo en el que su real asentimiento le mostrase V. M. Y como tenga yo en la actualidad pendiente la negociación, me atrevo a suplicarle a V. M. que le escriba con arreglo de adjunto borrador que me permito incluirle (cuyo atrevimiento espero se dignará dispensarme), u otro que V. M. disponga, siempre que exprese la misma idea. Ignorando, como en la actualidad ignoro, el nombre del expuesto general, por más que si el apellido no me es posible invitar a V. M. a escribirle desde luego, pero sí puede hacerlo cuando por un telegrama, que cuidaré de transmitirle, lo haga del nombre de aquél. Una vez escrita la carta, convendría que V. M. me la remitiese para darle yo dirección después en la forma conveniente, cuando yo lo crea necesario. Y poniendo finalmente, en su superior conocimiento que han llegado a mi poder los dos autógrafos de V. M., de fecha 28 del pasado febrero, uno de los cuales he mandado copia a España para su inserción con mi carta en los periódicos del partido, me ofrezco una vez más. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 94

Circular de la Junta Central Católica Monárquica a las Juntas Provinciales y de Distrito

(6 marzo de 1870)

La Junta Central católico-monárquica, a las Juntas provinciales y de distrito.

carlismo.es

Palabras graves proferidas en las Cortes Constituyentes por el ministro de la Gobernación, obligan hoy a la Junta Central a romper el silencio que se había impuesto, con el fin de no distraer ni un solo instante su atención de la importantísima obra que le ha sido encomendada.

Poco tiempo ha transcurrido desde su instalación, y testimonios innumerables confirman la trascendencia del nobilísimo y salvador empeño de organizar legalmente las fuerzas que a la invasión revolucionaria puede oponer la España católica y monárquica.

Bastó en efecto, que oyera una voz autorizada para que sin trabajos preparatorios, ni tiempo para organizarlos, y a pesar de las contrariedades y peligros, aceptase primero la lucha, y disputase a la revolución el triunfo en las urnas electorales.

Excitaciones sencillísimas bastaron también para que en pocos días, y con asombro de los partidos revolucionarios, brotasen en todo el Reino Juntas, casinos y periódicos,, solemne protesta que hacía España de no sucumbir a manos de una revolución desastrosa que en su loco orgullo pretende arrancar las seculares simientes de la gloriosa nacionalidad española.

Organizar las fuerzas católicas y monárquicas, y organizarlas dentro de la ley, es preparar la próxima e inevitable muerte de la revolución. Así lo dice la Historia, así lo evidencian lamentables sucesos que han dado vida a Gobiernos como el que hoy impera en nuestra infortunada Patria.

Desde el fallecimiento de Fernando VII, los gobiernos liberales han encontrado siempre manera de inutilizar a los hombres políticos que, profesando con fe inalterable y heroica constancia principios salvadores, podían haber librado a la Patria de los males gravísimos que al presente le abruman y desesperan.

Los nombres que intencionalmente se ha dado a esos políticos para ponerlos fuera de la ley, el deliberado propósito de imputarles ideas absurdas como medio de impedir que se propaguen las que realmente defienden, han sido parte a evitar una organización de imponderables resultados, y objeto por lo mismo de fuertes embates y poderosas contrariedades.

No, no son fuerzas de guerra, en el sentido que ha dado a esta palabra el Gobierno, las fuerzas que hoy organizamos; públicamente y con conocimiento previo de la autoridad, dimos nuestros primeros pasos con tan inquebrantable propósito de vivir legalmente que, haciendo lo que ningún partido ha hecho, no tardó la autoridad más tiempo en conocer nuestros estatutos que el necesario para redactarlos.

Vivir dentro de la ley, moverse bajo su amparo, pedir como ciudadanos, escribir como periodistas, votar como electores, luchar como diputados, procurar, en suma, por todos los medios legales el triunfo inmediato de nuestras doctrinas, éste es y no otro, el propósito de la gran sociedad católico-monárquica. Así quedará pro-

carlismo.es

bado que España no quiere sustituir sus leyes antiquísimas, aquellas leyes venerandas y sabias que conservaron hasta tiempos no remotos próspera, fuerte y respetada, con otras contrarias a su carácter, sus costumbres y a sus tradiciones, y propias sólo para hacer a sus hijos extranjeros en su propio suelo, ingratos a sus Reyes y ovidados de su Dios.

La Junta Central faltaría hoy a su deber si permaneciera silenciosa ante la injustificada y ruda acometida de que fué objeto en las Cortes Constituyentes la organización de la España católico-monárquica.

Por eso la Junta Central habla y se dirige a sus hermanas, las Juntas provinciales y de distrito, exponiéndoles llanamente su pensamiento en estas palabras:

Es necesario perseverar.

Es necesario resistir.

Es necesario precaver.

Perseverar en las tareas de organización legal, y para ello centuplicar los esfuerzos, redoblar el celo y estudiar bien las leyes mismas que la revolución ha sancionado, a fin de comprender y hacer valer los derechos que otorgan a todos los españoles.

Que el Gobierno haga o deje de hacer ciertas declaraciones: que sus delegados en las provincias procedan o no conforme a esas declaraciones, nada supone, ni importa; la ley está sobre las autoridades y sobre los ministros, y o la ley se respeta y nuestra vida, nuestra libertad, están aseguradas, o los ministros y las autoridades atropellan la ley y quedan al descubierto con escándalo del mundo civilizado la violencia y la arbitrariedad.

En ese caso, que no tengan límite la abnegación y el sacrificio; resistimos, acogiéndonos al amparo de la ley, llamando a los hombres leales de todos los partidos o defender los ultrajados derechos protestando contra la fuerza injusta, agotando los recursos legales, no retrocediendo por cálculos egoístas ni por temor al irritado poder, dando, en fin, público ejemplo de entereza y dignidad.

Precaver es vivir alerta y no ser víctima de las arteras maniobras de los partidos revolucionarios, que presintiendo próximo su fin, pudieran mañosamente provocarnos para hallar ocasión de ejecutar antipatrióticos proyectos. En este punto, la Junta Central no encarecerá bastante cuán necesaria es la perspiscacia en estos críticos momentos. Pudiera existir el empeño de hacer creer que la guerra civil es inminente; una ligera cuestión local, una explosión de entusiasmo mal reprimida, una pequeña reyerta privada pudieran aprovecharse para declarar que la guerra había estallado, para perseguir a los católico-monárquicos y para alegar la necesidad apremiante de elegir un monarca, siquiera fuese un monarca extranjero, coronando de este modo la obra revolucionaria.

Para este y otros casos parecidos, las Juntas provinciales y de distritos, sabiendo cuanto importa contrariar el dañoso inten-

carlismo.es

to de los partidos revolucionarios, obrarán según les aconseje la más exquisita prudencia.

Perseverar, resistir, precaver: esta es la fórmula concreta que determina y fija nuestra regla de conducta.

Perseverar, resistir, precaver con la ley y siempre dentro de la ley, esa es nuestra fuerza, y con ella el poderoso auxilio de Dios, daremos cima feliz a la nobilísima empresa que para bien de nuestra Patria hemos acometido.

Vencedora la revolución, España sufre ya sus terribles estragos; vacío está el Trono sobre el que debe sentarse un Rey que traiga para dar orden a España el fecundo principio de la legitimidad, un Rey que no quiere serlo sino de todos los españoles; que a ninguno rechaza, ni aún a los que se proclaman sus enemigos, porque un Rey no tiene enemigos; que a todos llama; que si de todos no necesita para subir al Trono de sus mayores, quizás, según ha declarado solemnemente, necesite de todos para establecer sobre sólidas e inconmovibles bases, la gobernación del Estado y para dar fecunda paz y libertad verdadera a su amadísima España.

Rota se halla la grande y envidiada unidad católica, que hizo de los españoles una sola familia, y España no quiere que se ofenda la fe de sus padres.

Restaurar nuestra monarquía, y hacer que el catolicismo, que es amor, y paz, y unión, inspire las leyes y gobierne las costumbres intenta con su organización la España católica y monárquica.

Expuesto con claridad este altísimo propósito, nadie puede negar sin calumniarnos que nuestra grande asociación traerá a España días venturosos en que, entronizada la justicia, sean posibles la civilización verdadera, la verdadera libertad y el verdadero progreso.

Madrid, 6 de marzo de 1870.—El Marqués de Villadarias, presidente.—Antonio de Altuna.—José Luis de Antuñano.—El Marqués de Benamejí.—José Benítez Caballero.—El Conde de Canga-Argüelles.—Fernando González Merino y Peñarredonda.—El Marqués de Gramosa.—Vicente de la Hoz.—Cruz Ochoa.—El Conde de Orgaz.—Federico Salido Baydes.—Luis Trelles del Noguerol.—Manuel de Unceta.—El Marqués de Valdegamas.—Antonio Juan de Vildósola.—Ciriaco Navarro Villoslada.—Ramón Vinader.—Joaquín María Muzquiz, secretario.

Como diputados a Cortes: Pascual de Isasi Isasmendi.—Mauricio Bobadilla.—Manuel Echevarría.

carlismo.es

DOCUMENTO N.° 95

Manifiesto electoral de la Junta Provincial Católica Monárquica de León, recomendando al candidato carlista por Astorga Conde de Canga Argüelles

(12 de marzo de 1870)

Estáis abocados a una solemnidad político-liberal. El día 17 del corriente tendréis elecciones para enviar dos diputados que os representen en las Cortes Constituyentes de la nación. Habéis mostrado siempre vuestro valor y entereza; tenéis probado prácticamente que corre por vuestras venas sangre española de los héroes que brillan en nuestra Historia patria. Se acerca el momento en que déis a conocer que sois más que los liberales, que, como vuestros contrarios, se presentarán a arrebataros el triunfo en los comicios; es necesario no cejar, presentarles la cara y combatirles dentro del terreno lícito que las leyes nos conceden; así podemos triunfar; este triunfo doble, porque será el triunfo de persona a persona, del número o la fuerza moral de los más, y después será también el triunfo de los principios de la legitimidad y del orden contra los de la revolución, el desequilibrio y la anarquía.

Electores todos de la circunscripción de Astorga, ¡a las urnas! Salid de vuestro retraimiento; no os dejéis vencer, no temáis a la fuerza; si intentan deteneros el paso, adelante, y protestad acudiendo a los tribunales si os maltratan, acordáos de tantos que sufrieron el martirio por nuestra religión, y no olvidéis tampoco que nuestros correligionarios por su perseverancia han vencido y enviado representantes a las Cortes Constituyentes.

¡Animo! Con fe y constancia siempre se vence; a votar la candidatura del señor don José Canga-Argüelles, Conde de Canga-Argüelles.—León, 12 de marzo de 1870.

DOCUMENTO N.° 96

Carta a Cabrera

(La Tour, 14 de marzo de 1870)

Mi querido Cabrera: Por tu carta del 4 de marzo veo que Losada no me ha entendido bien o se ha explicado mal. El fué por-

carlismo.es

tador de una carta mía, a la que no he tenido todavía contestación

Prolongándose la enfermedad de Villoslada, he nombrado mi secretario al Conde de Samitier, cuyas relevantes prendas conoces. No dudo que este nombramiento ha de causar gran satisfacción en el partido, y estoy seguro de que me felicitarás por mi determinación.

Ros de los Ursinos, a quien he tenido mucho gusto en ver, se quedará aquí. Le he nombrado subsecretario y he visto con placer que él y Samitier están completamente de acuerdo y piensan del mismo modo acerca de todas las cuestiones pendientes; ambos juntos podrán prestar, así lo espero, distinguidos servicios a España y la Causa.

Ros de los Ursinos me ha entregado la carta fecha 5, que le has remitido abierta para mí, en la que me dices que es conveniente que escriba a un general en los términos que propones. Me parece muy bien el borrador, y en cuanto reciba el telegrama que me haga saber el nombre del general, te enviaré la carta que deseas.

Creo, como tú, oportuno tratar de atraernos a cuantas personas de valer quieran contribuir al bien de España. Mi deseo tu bien lo sabes, es y será siempre lanzarse en unir los hombres de buena voluntad, procurando que todos trabajen por la Patria, y que el trabajo de todos la haga próspera y feliz. Por eso te agradezco que te ocupes en la negociación de que me hablas; al hacerlo te conservas consecuente con tu historia; nada más grato para mí, nada más glorioso para ti.

Mis recuerdos y los de Margarita a tu familia, y cuenta siempre con el cariño de tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 97

Carta del Conde de Samitier a Cabrera

(La Tour, 15 de marzo de 1870)

Excelentísimo señor Conde de Morella.

Mi distinguido amigo: El Rey nuestro señor se ha dignado encargarme de su secretaría, en unión de nuestro apreciable Ros de los Ursinos; poco puedo ya, por mi parte, a causa de lo quebrantada de mi salud, haré cuanto alcance juntamente con mi digno compañero, que puede más, y será nuestra satisfacción si podemos contribuir en algo al triunfo de la Causa, siguiendo las nobles huellas de nuestro amado soberano y de su invicto oficial.

carlismo.es

Con este motivo me ofrezco a usted en esta nueva residencia, y saludando a la Condesa, c. p. b., se repite su muy apasionado amigo y seguro servidor q. b. s. m.

EL CONDE DE SAMITIER

DOCUMENTO N.º 98

Carta de dimisión de Cabrera a don Carlos

(Wentworth, 19 de marzo de 1870)

Señor: La lectura de los autógrafos de V. M. de 27 de febrero y 14 del actual mes, combinada con lo que de palabra V. M. se dignó decir a don Miguel Losada en contestación a la misión que de mi parte llevaba cerca de V. M., me obliga a molestar a su alta atención con el contenido de esta carta. V. M. sabe que toda mi vida la he dedicado a cooperar al triunfo de la legitimidad, que soy antiguo, muy antiguo en el partido, y por la participación que en sus trabajos he tomado siempre y por la posición que para la práctica de esos mismos trabajos he ocupado en todas ocasiones, me he encontrado y encuentro en situación de conocer carácter y circunstancias de todos y cada uno de los hombres que como yo, han jugado con él en todos tiempos, V. M. no sabrá quizás, y por eso tengo el honor de hacérsele presente también, que cuando en mis muchos años de emigración he tenido que hacer forzosa tregua en dichos servicios, me he dedicado con ahinco y por afición al estudio de la marcha política de Europa, y por amor al de la de mi Patria, a la vez que al de sus necesidades, deseos y aspiraciones, en el estado de postración, cansancio, desaliento y ruina en que le han colocado tan laboriosas y trascendentales convulsiones intestinas como ha sufrido desde el año 1833 al presente. Estos estudios y observaciones de la política, y al exacto conocimiento de los sueños de ambición y manejos que para verlos realizados había de ensayar una fracción de hombres que el partido entraña, tan gigantes en aspiraciones como pigmeos en talento, y que no reúnen, por consiguiente ninguna de las condiciones necesarias para el buen desempeño de los puestos que ardientemente desean escalar, han sido las bases fundamentales de que he partido para la formación y desarrollo de mi plan; bases que, como observará V. M. en nada se relaciona con el medio de vencer a nuestros enemigos políticos, porque conseguirlo lo creía más fácil que desvanecer las intrigas que los expuestos hombres habían necesariamente de poner en juego, y obstáculo constante habían de ser para el desenvolvimiento de mi plan político

carlismo.es

y militar, que esperaba diese por resultado el triunfo de la causa de España y de V. M. Pero si es verdad que los expuestos obstáculos comprendía, ya que habían de oponérseme, no obstante lógicamente que V. M. al invitarme por segunda vez a tomar la dirección de los asuntos políticos del partido, convencido (por los hechos pasados) del buen deseo que siempre me ha animado por su triunfo, depositaría en mí una omnímoda confianza, que dando lugar a una perfecta unidad de miras, y a un completo acuerdo y aprobación por parte de V. M. de cuanto yo resolviese, sería para mí el poderoso auxiliar que, unida a mi enérgica y franca decisión, y desinteresadas miras, allanaría y haría desaparecer las dificultades que se opusiesen dentro de nosotros, y lograría mi ardiente deseo de contribuir a colocar a V. M. en el Trono de San Fernando. La experiencia, empero, me hace dolorosamente comprender que tales obstáculos no me es dado conjurarlos, faltándome el necesario apoyo de V. M. mismo, y que si hoy momentáneamente los venciere, el germen de ellos quedaría en pie, y volverían a crearse otros nuevos a cada paso que en mi plan recorriese. Y como del buen, o mal éxito de éste, yo y sólo yo he de responder ante Dios y los hombres, y como lo segundo es más seguro y cierto que lo primero, de no contar como comprendo no cuento, con toda la confianza de V. M. en mis resoluciones, creo llegado el caso, señor, de manifestarle se digne aceptarme la dimisión del importante cargo que tuvo a bien encomendarme en fechas 4 y 20 de octubre ante próximo, del que desde ésta me doy por separado, pudiendo confiarlo a quien mejor que yo lograr pueda el triunfo de V. M. sobre nuestros enemigos políticos; triunfo por el que haré fervientes votos desde el seno del hogar doméstico que desde hoy me retiro. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

DOCUMENTO N.º 99

Carta a Cabrera

(La Tour, 23 de marzo de 1870)

Mi querido Cabrera: Tu carta del 19 ha producido en mí una dolorosa impresión. Me dices en ella no sólo que acepte tu dimisión, sino que desde luego te das por separado del cargo que tengo confiado.

Lo primero no debo hacerlo, porque aprecio demasiado tus servicios para consentir en privarme de ellos, y no puedo hacer lo segundo porque inutilizarías los trabajos pendientes si lo abandonases antes de saber mi resolución.

carlismo.es

Tú no debes hacer dimisión, porque nunca más que ahora necesita España de los esfuerzos de sus hijos para salir del triste estado en que se encuentra; yo no debo admitirla, porque nadie más dignamente que tú puede llevar en sus manos la bandera, a cuya sombra se agrupan tantos valientes.

Me dices en tu carta que estabas convencido de que depositaría en ti una omnímoda confianza, y me indicas que no lo he verificado.

Ignoro qué motivo tienes para sospechar semejante cosa. Tan absoluta, tan omnímoda confianza puse en ti, que no te he pedido cuenta del desempeño de tu misión; y tú al no dármela, probabas cuán seguro estabas de que poseías mi confianza plena y de que tenía mi aprobación cuanto resolvías.

Piensa en esto, y dime qué Rey puso jamás tan ilimitada confianza como ye he puesto en ti.

Me hablas de una fracción del partido compuesta de hombres "tan gigantes en aspiraciones como pigmeos en talento" que te crean dificultades. Yo te he colocado a tal altura, que nadie puede ser obstáculo a tus planes. Pero si hay alguien que trate de oponerse al triunfo de la Causa, alguien que trabaje contra mi y tú le conoces, dímelo, y de esa manera podré defender mejor los intereses que Dios me ha encomendado. A mi lado ya sabes quién está.

Samitier, hijo de un mártir de la Causa; Ros de los Ursinos, a quien aprecio mucho por sus buenas cualidades y a quien tengo a mi lado desde que supe que era persona de tu confianza. Con tan buenos españoles aquí, con el concurso de tu celo y experiencia, poco cuidado deben darnos esos pigmeos de que me hablas. Volviendo a leer tu carta, me ocurre que el mejor medio de evitar cualquiera mala inteligencia, sería que nos viésemos.

Con más claridad que por escrito podrías, de palabra, hacerme ver el fondo de tu pensamiento, y hablando se desvanecería cualquier error en que tú o yo pudiéramos estar. Ven a mi casa, o si juzgas mejor, para evitar que la atención se fije en tu venida, que nos veamos en cualquier otro punto de Suiza. Dime cuál y allí iré yo el día que determinemos.

Dios te conserve la salud, y ten la seguridad de que de veras te quiere tu afectísimo.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 100

Carta de Cabrera a Carlos VII

(Wentworth, 31 de marzo de 1870)

Señor: Ha sido en mi poder el autógrafo que V. M. se ha dignado escribirme con fecha del 27 del corriente. Puesta la mano sobre mi conciencia, atendida no obstante la gravedad de mi determinación, creí un deber ineludible presentar a los reales pies de V. M., como lo hice en 19 de este mismo mes, la dimisión de la absoluta dirección de los asuntos políticos militares que V. M. me confiara, y como quiera que las poderosas razones que aconsejaron aquel acto no pueden, humanamente hablando, por su origen y naturaleza, desaparecer, ruego a V. M. se digne considerar mi dimisión y cesación en el cargo de jefe de los trabajos de la Causa como hechos consumados desde la fecha en que así respetuosamente la anunciaba a V. M. Ante magnitud e importancia de la obra de que nos ocupamos, no vacilaría un solo instante en acudir a la entrevista con que honrándome me invita V. M., si en mi corazón abrigase la más ligera esperanza de que el resultado de ella había de ser la absoluta desaparición, no ya de errores, sino obstáculos que imposibilitan la continuación de mi plan. Pero como estoy plenamente convencido (quizás equivocadamente) por una serie no interrumpida de hechos pasados, de que tales inconvenientes, son como tengo el honor de haber expuesto a V. M., humanamente invencibles, creo inútil fatigar a V. M. con viajes y pasos que no han de producir la posibilidad de mi continuación al frente de los negocios. Por último, señor, debo elevar a la superior inteligencia de V. M. que en el día de ayer 29 he puesto en conocimiento de las Juntas de organización militar de Bayona y de la Central católico-monárquica de Madrid, mi dicha separación desde aquella fecha, a fin de que en lo sucesivo se pongan una y otra a las superiores órdenes de V. M., o de la persona que en su alto criterio tenga a bien nombrar para sustituirme. Y haciendo fervientes votos por el triunfo de la Causa, respetuosamente, como siempre, me ofrezco. Señor: A L. R. P. de V. M.

RAMON CABRERA

carlismo.es

DOCUMENTO N.° 101

Real Orden

(19 de abril de 1870)

Excmo. señor. El Rey nuestro señor (q. D. g,), se ha servido admitir a V. E. la dimisión que le presentó en 12 de marzo último, repetida en 31 del mismo. Tengo el sentimiento de manifestar a V. E. que S. M. no ha podido ver sin desagrado que comunicase a las Juntas se resolución, antes de haber sido admitida por S. M. dicha renuncia.

De Real orden lo digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

EL CONDE DE SAMITIER

Excmo. Señor Capitán General D. Ramón Cabrera, Conde de Morella.

La Tour de Peilz, 19 de abril de 1870.

DOCUMENTO N.° 102

Acta de la Junta de Vevey

(18 de abril de 1870)

En La Tour de Peilz, Casa Palacio de La Faraz, cantón de Vaud, Suiza, a dieciocho de abril de mil ochocientos setenta, se reunieron en Junta extraordinaria, por convocación del Rey N. S. (q. D. g), los señores:

GRANDES DE ESPAÑA

Marqués de Villadarias. Conde de Orgaz, del Consejo particular de S. M. Marqués de la Romana. Conde de Santa Coloma. Conde de Samitier, del Consejo particular de S. M.; Marqués de Valde-Espina, íd. íd.

carlismo.es

TITULOS DE CASTILLA

Marqués de Tamarit, del Consejo particular de S. M.; Conde de Faura; Conde de la Florida; Conde de Cedillo; Marqués de Capmany; Marqués de Hormazas; Conde de Casa-Flórez, del Consejo particular de S. M.; Barón de Uxola; Vizconde de la Torre de Albarradena; Marqués de Gandul; Conde de Canga-Argüelles.

DEL CONSEJO PARTICULAR DE S. M.

Don Juan Dameto, don Juan Bautista Cos-Durán, don Antonio Aparisi y Guijarro, don Manuel Maldonado, don Gaspar Díaz de Labandero don Pedro Torrecilla, don Gabino Tejado.

OFICIALES GENERALES Y JEFES

Don Joaquín Elio, del Consejo particular de S. M.; don José Martínez Tenaquero; don Hermenegildo Cevallos, del Consejo particular de S. M.; don Rafael Tristany, íd, íd.; don Carlos de Algarra, íd. íd.; don Eustaquio Díaz de Rada, don Vicente Cevallos, don Manuel Marco, don José Estartús, don J. López Caracuel, don Manuel Marconell, don Bernardo Lafuente, don P. Aguilera, don Francisco de Ulibarri, don Antonio Santa Pau, don Ignacio de Paula Cortés, don R. Mergeliza de Vera, don Salvador Pons, don Vicente del Olmo, don Ramón María Sanjuán.

DIPUTADOS

Don Tirso de Olazábal, representando Guipúzcoa; don Pantaleón Sarachu, representando Vizcaya; don Celestino de Iturralde, representando Alava; don Mauricio Bobadilla, representando Navarra; don Vicente Manterola, don Joaquín Muzquiz, don Nicasio Zabalza.

JUNTAS DE ESPAÑA

Marqués de Villadarias, por la Central de Madrid; don Francisco Díaz Caneja, por la provincia de Oviedo; don Francisco Vescós y Lascort por la de Huesca; Conde de Patilla, por la de Valladolid; Conde de Cedillo, por la de Toledo; don Juan García Gutiérrez, por la de Albacete; don Antonio Rodríguez de Galves, por la de Jaén; don Francisco de Paula Cortés, por la de Córdoba; Marqués de Campany, por la de Gerona; don Cristóbal del Pulgar, por la de Granada; don Gregorio Trelles, por la de Burgos; don Isidoro Elguero, por la de Cuenca; el mismo, por la de Guadalajara; don Vicente de la Hoz, por la de Segovia; don Pablo Amores Bueno, por la de Avila; don José Royo Salvador, por la de Valencia; don José Pérez Cárdenas, por la de Zamora; don Antonio Serra, por la de Lérida; don Juan Lamamié de Clairac, por

carlismo.es

la de Salamanca; don Luis Trelles y Noguerol, por la de Soria; don Pedro Romero, por la de Teruel; don Miguel Alvarado, por la de Lugo; don Juan Diaz, por la de León; el mismo, por la de Palencia; Marqués de Gandul, por la de Sevilla; don Domingo de Miquel, por la de Barcelona; don Matías Lloréns y Palau, por la de Tarragona.

DIRECTORES DE LA PRENSA

Don Vicente de la Hoz, por *La Esperanza;* don Ciriaco Navarro Villoslada, por *El Pensamiento Español;* don Federico Salido, por *La Regeneración;* don José Benitez Caballero, por *La Fidelidad.*

Y LOS SEÑORES SIGUIENTES

Don José Ros de los Ursinos, subsecretario de S. M.; don Buenaventura Oriol, don Atanasio Avila, don Antonio Riu, don Cosme Puig, don Francisco de la Torre Gil, don José Cavanilles secretario interino que fué de S. M.; don José María de Lasuén, don Francisco Pliego Valdés, don Telesforo Rodríguez Sedano, don José F. de Urrúe, don Joaquín Izcue, don Cándido Ortiz de Pinedo, don José Pérula, don Demetrio Iribas, don Narciso Cargol, don Juan Antonio Ortiz, don José Renart, don Nicolás Hierro, don Francisco Pugo, don Manuel Sureda y Boxadors.

Precedido de dos gentileshombres entró S. M. al grito unánime y entusiasta de ¡Viva el Rey! Ocupó la presidencia, y teniendo a la derecha a su secretario el Conde de Samitier y subsecretario don José Ros de los Ursinos, y a la izquierda los dos secretarios de la Junta Central de Madrid, don Joaquín Muzquiz y Conde de Canga-Argüelles, pronunció S. M. el discurso siguiente:

"Señores:

Voy a deciros en breves y sencillas palabras por qué he querido que estuviéseis hoy a mi lado.

Habéis acudido a mi llamamiento, dándome una prueba más de adhesión que agradezco.

Quiero que conozcáis los hechos que han precedido a la renuncia, no motivada, del general Cabrera, que no puedo menos de admitir en vista de su tenaz insistencia en mantenerla. Con sentimiento la recibí, y fué grande mi sorpresa cuando supe que dicho general había comunicado su voluntaria separación a las Juntas, antes de que yo admitiera su dimisión.

Quiero haceros saber mi resolución de ejercer personalmente la autoridad que, por convenir a la Causa, había delegado en aquel general; y quiero que la convocación de esta Junta sea también un testimonio de que el Rey cuando se trata de asuntos graves, oye antes, para resolver acertadamente, el dictamen de personas ilustradas.

Os consultaré por lo tanto aprovechando vuestra presencia, la

carlismo.es

marcha que debemos seguir para continuar con fe y entusiasmo la obra emprendida, y con la ayuda de Dios llevarla a pronto y feliz término.

La situación de nuestra Patria vosotros la conocéis; unámonos más que nunca, y con patriotismo, abnegación y disciplina, salvemos a España que perece, salvando a la vez el orden, el Trono y el altar.

Sentáos."

A continuación mandó S. M. leer varios documentos.

El teniente general don Joaquín Elio, previo el beneplácito de S. M. tomó la palabra y dijo:

"Señor:

De todos puntos de España y del extranjero hemos acudido presurosos al llamamiento de V. M.; hemos tenido el honor de oir el sentimiento con que V. M. se ha visto en la necesidad de admitir la dimisión del señor general Conde de Morella: V. M. nos ha manifestado el deseo de conocer la opinión de sus fieles servidores; yo, el más antiguo de los jefes del partido carlista, creo ser su verdadero eco y el de todos estos señores asegurando a V. M. nuestro leal concurso en pro de la dicha de nuestra querida Patria. Señor, nosotros empezamos nuestra carrera al grito de ¡Viva el Rey! y si necesario fuese, moriremos repitiendo ¡Viva el Rey!"

A cuyo mágico grito respondieron con emoción e indescriptible entusiasmo todos los concurrentes a esta Junta memorable, después de lo cuál S. M. se dignó levantar la sesión.

De orden de S. M.—El secretario, Conde de Samitier.

El subsecretario, José Ros de los Ursinos.

DOCUMENTO N.° 103

Acta de adhesión a Carlos VII de los asistentes a la Junta de Vevey

Señor:

Reunidos hoy los que suscriben, con objeto de conferir y concertarse en la forma y para los fines que V. M. desea, después de haberlo hecho concienzudamente, tienen la honra de manifestar a V. M. que si bien han visto con sentimiento la dimisión, que no podía menos de aceptar V. M. presentada por el general Cabrera del cargo que le tenía confiado, no puede este incidente entibiar en lo más mínimo el celo de los defensores de la Causa que simboliza V. M., antes por el contrario, reanimándolo, las aconseja y mueve a reiterar respetuosamente a V. M. el vivo testi-

carlismo.es

monio de su leal adhesión, y el propósito firmísimo e inquebrantable de seguir la gloriosa bandera que V. M. con tanta fe y con tan generosos alientos lleva en sus manos, como legítimo Rey de la nación española, católica por excelencia. En esta bandera están escritas, y nadie podrá borrarlas, estas grandes palabras: "Religión, Patria y Rey"; merced a cuyos principios se puede dar verdadera libertad a España y satisfacer sus necesidades y legítimas aspiraciones.

V. M. espera, y espera justamente, en el auxilio de Dios y en el amor del pueblo; y los exponentes abrigan la cierta esperanza de que dentro de breve tiempo, y sin necesidad de promover guerra civil triunfará nuestra santa bandera, y a su sombra España recobrará nueva vida y se coronará de gloria imperecedera.

Señor:

A L. R. P. de V. M.

Vevey (Suiza), a 19 de abril de 1870.

DOCUMENTO N.º 104

Protesta de lealtad de los diarios "La Esperanza", "El Pensamiento Español", "La Regeneración", "El Legitimista Español" y "La Fidelidad"

(22 de abril de 1870)

La Esperanza, El Pensamiento Español, La Regeneración, El Legitimista Español y *La Fidelidad* a sus correligionarios:

Siempre al acecho de lo que ocurre en el seno del gran partido monárquico-tradicional, y recibiendo a todas horas largos, aunque por lo común falsos informes de su numerosa policía, todos los diarios revolucionarios difundieron hace ya quince días la noticia de que el general don Ramón Cabrera había dado la dimisión del cargo importantísimo que S. M. se había dignado conferirle; presentaron además como definitivo el rompimiento entre el Rey y el caudillo de Morella, y buscaron desde entonces en todo eso un nuevo y fecundo tema para sus diatribas injuriosas a nuestro partido, y sus propósitos absurdos respecto de su situación y su porvenir.

Nuestros adversarios fingen divisiones entre nosotros, y contra esa ficción protesta nuestra conducta: la que han seguido hasta hoy *La Esperanza, El Pensamiento Español, La Regeneración, El Legitimista* y *La Fidelidad,* guardando profundo silencio sobre un suceso desconocido para ellos en sus antecedentes, y cuyo des-

carlismo.es

enlance no podía prever; la que hoy observan los mismos periódicos rompiendo ese silencio debidamente autorizados para poner en conocimiento de sus lectores la verdad de lo ocurrido.

Es la verdad que el 12 de marzo próximo pasado don Ramón Cabrera presentó la dimisión del cargo que S. M. se había dignado conferirle, y es la verdad que esa dimisión ha sido aceptada por Carlos VII después de haber consultado a los hombres más importantes de nuestro gran partido en una reunión convocada para el 18 de este mes en su residencia de Vevey.

La Junta Central, las Juntas de provincias, los diputados, los diarios carlistas de esta capital, los ilustres veteranos de la guerra civil, amigos y compañeros de armas del Conde de Morella, y que, como él todavía viven en la emigración, y entre esas clases, Grandes de España, títulos de Castilla, opulentos propietarios e ilustres estadistas, formaron la reunión, y lo que hoy sabemos de sus resultados por un despacho telegráfico remitido a la Junta Central, es que la dimisión del Conde de Morella ha sido aceptada por el Rey, quien ha seguido el consejo unánime de los llamados a dárselo. Nada sabemos de los motivos, y nada, por lo tanto, podemos decir acerca de este punto; aconsejando únicamente a todos los carlistas que no atiendan a las caprichosas relaciones que de todo ello publican los diarios revolucionarios.

Pero hay una cosa que resueltamente podemos asegurar nosotros, y con la que pueden contar todos los carlistas: es la que nuestra unidad no puede romperse y no se romperá. Pruébalo elocuentemente lo que ha sucedido en Vevey y lo que hoy sucede entre nosotros, y más todavía que en la unanimidad de nuestros sentimientos aparece nuestra inquebrantable unión en la fijeza de nuestros principios. Y es, por último, firmísima garantía, al par que de ellos nuestro próximo triunfo, la energía y prudencia de nuestro joven soberano, aclamado con unánime entusiasmo por los numerosísimos concurrentes a la reunión de Vevey, que veían una vez más que no hay otra salvación para España que la del triunfo de la causa cuyos principios se encierran en el lema Dios, Patria y Rey, lema que en aquella brillante reunión, y al par con la persona de Carlos VII, fué también unánimemente aclamado.

De todo lo dicho tenemos exacto conocimiento por el despacho telegráfico remitido a la Junta Central, al que han contestado la misma Junta, los diputados carlistas residentes en Madrid, y los periódicos carlistas, con otro telegrama concebido en estas términos: "Madrid, 21. Señor Duque de Madrid. Vevey, Maison Faraz. Junta Central, diputados, Prensa, renuevan sentimentos adhesión Duque de Madrid. Unceta."

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 105

Real Orden

Excmo. señor: Habiendo dimitido V. E. del mando y dirección de los negocios militares y políticos ha dispuesto S. M. que el jefe de Ingenieros don Cándido Ortiz de Pinedo pase a presentarse a V. E. con objeto de que V. E. se sirva entregarle todos los papeles, documentos y notas que tengan relación con el servicio e interesen a la causa y persona de S. M.

De R. O. lo digo a V. E. para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

EL CONDE DE SAMITIER

Excmo. señor capitán general Conde de Morella.

La Tour de Peilz, 21 de abril de 1870.

DOCUMENTO N.º 106

Real Decreto

(23 de abril de 1870)

Para atender a las necesidades del servicio vengo en decretar lo siguiente: 1.º Se constituirá en mi residencia de la Tour un Consejo provisional, del que formará parte don José Martínez Tenaquero, el Marqués de la Romana, el Conde de Orgaz, el Conde de Samitier, don Joaquín María Muzquiz, el Conde de la Patilla, el Conde de Santa Coloma, el Marqués de Gramosa, el Conde de Campomanes, don Bienvenido Comín, don Francisco Navarro Villoslada, don Mateos Gago, don Joaquín Ochoa de Olza, don Nicasio Zabalza, don Buenaventura Oriol, don Juan Dameto, el Marqués de Santa Olalla, don Luis García Puente, don Hermenegildo Ceballos, don Cesáreo Sanz y López, el Conde del Pinar, don Juan Bautista Cos y Durán, el Barón de Hervés, el Marqués de Tamarit, el Marqués de las Hormazas, el Marqués de Valde-Espina, don Eusebio Muzquiz, don Carlos Algarra, el Conde de Faura, el Conde de la Florida y don Antonio Riu.

2.º Este Consejo se dividirá en tres secciones, que se denomi-

carlismo.es

narán Política, de Guerra y de Hacienda, cuyos miembros serán designados por mí a propuesta del Consejo.

3.° El Consejo tendrá un secretario general.

Dado en la Tour, a ventitrés de abril de mil ochocientos setenta.

DOCUMENTO N.° 107

Telegrama al Marqués de Villadarias

(29 de abril de 1870)

Vevey, 29. Marqués de Villadarias. Madrid.

A los diputados, Juntas carlistas, periódicos religioso-monárquicos y círculos de España.

Gracias por el testimonio de adhesión. Dios prospere la noble y legítima empresa, y dé pronto a nuestra amada España orden, justicia y verdadera libertad.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 108

Circular a la Prensa

(La Tour, 3 de mayo de 1870)

Señores directores de los periódicos religioso-monárquicos de España:

El Duque de Madrid da a ustedes gracias y muy expresivas, por lo que han hecho hasta aquí en pro de la causa de Dios, de la Patria y del Rey legítimo, y espera que han de seguir empleando y aun extremando sus fuerzas, su celo y su prudencia para que salgan vanas las artes con que se pretende por algunos enflaquecer, destruir el gran partido carlista.

Hoy más que en ningún tiempo, merced a un incidente temible, en España y fuera de España se usa de esas artes, llevando por principal objeto promover disensiones en ese nobilísimo partido.

Se da por cierto que en él ha ganado el liberalismo algunos secuaces; se habla de hombres nuevos y de hombres viejos; se tiene

carlismo.es

valor para recordar el neismo. A unos se les supone razonables, que han olvidado y han aprendido algo, y vislumbran al menos las necesidades de la civilización; transformase a otros en oscuros y formidables reaccionarios, que no sueñan sino en anular ventas y restablecer diezmos, y hacer revivir señoríos, y suprimir épocas y proclamar teocracias, etc., etc. Por supuesto que han de apagar todas las luces del mundo.

Vivimos en tiempos, señores directores, en que hay quien diga todas estas simplezas, ¡y asómbrense ustedes! que las oiga sin rubor, con lo cual, y con usar y abusar de una fraseología deplorable, se trastorna a corazones débiles y se confunde a inteligencias no privilegiadas.

Compréndese bien cuán heroica paciencia necesitan ustedes para estar un día y otro combatiendo sofismas y rechazando absurdos; pero todo se puede conllevar por amor a España, a quien míseramente se ha engañado y se está engañando todavía. Combatan ustedes por esa amada España, y como el Ayax de Homero, pidan sólo luz para combatir, porque sólo se necesita luz para vencer.

En el partido carlista no hay disensiones. Ese partido no semeja a los liberales, que llevan en sus entrañas la discordia y la disolución; ese partido tiene principios fijos y está representado por un hombre que siempre vive, porque el Rey nunca muere. Supongamos que desaparezca de entre sus filas un varón insigne; la pérdida dolorosa será ocasión de que despliegue toda su grandeza; y el mundo verá que, sin experimentar fallecimiento, ni siquiera turbación, sigue su marcha como un solo hombre bajo la hermosa bandera de Dios, Patria y Rey.

Aquel varón insigne habrá muerto, mas el partido permanece inmortal como los principios que representa.

En vano se pretenderá turbarlo hablando de carlistas viejos y de carlistas nuevos. Unos y otros son carlistas y todos de la víspera, porque el Duque de Madrid no se encuentre todavía en el alcázar de sus mayores. Hay entre los carlistas, empero, quienes han tenido la honra de prestar más largos servicios, y justo es que al pasar delante de los restos gloriosos de un ejército gloriosísimo nos descubramos todos la cabeza como si pasáramos por delante de la lealtad y del honor.

Inútil es también que para dividirnos se hable del neísmo.

Lo que ayer pudo ser hábil, hoy es de mal gusto. Ayer había en España algunos hipócritas que, por temor al magistrado o al pueblo, no osaban atacar frente a frente la santa religión de nuestros padres. Esos tales inventaron los neos para ofender a los católicos. Pero hoy... hoy no tienen necesidad de mentir, que han conquistado ya el derecho de blasfemar, y en presencia de España y del mundo levantaron la capilla protestante y negaron la divinidad de Jesucristo.

Yo no conozco, señores directores, ningún católico que crea

carlismo.es

y quiera más que lo que manda creer y querer la Iglesia nuestra madre.

La inmensa mayoría de los católicos forma el gran partido carlista. Cierto que hay católicos también en otros campos, y cierto que allí no están bien. A estos nuestros hermanos, a quienes alejado de nosotros un pundonor mal entendido, o un recelo infundado, o un error lamentable, debemos esforzarnos para atraer con la verdad, que gana entendimientos, y con la caridad, que conquista corazones.

Después del Concordato, el partido carlista no puede pensar ni en anular ventas de bienes, ni en restablecer diezmos, y por razones que a nadie se enconden, nunca han pensado en hacer revivir señoríos. Decir que anhelaba al reinado de la teocracia, parece burla en tiempos en que a la Iglesia, perseguida en todo el mundo, le queda sólo su cruz de madera. Ahora, por lo que toca a resucitar muertos y a apagar luces, y suprimir épocas y otras lindezas por el estilo, cabe en lo posible que algo crea un simple; pero saben los cuerdos que el partido carlista sólo aspira a restablecer la unidad, la política y la enseñanza católica, y sólo suprimir esas dos cosas que se llaman liberalismo y parlamentarismo.

Si hubiese alguno que, víctima de una inverosímil aberración, juzgara necesario que se liberalizara el partido carlista, lo que debía concluir es que ese gran partido estaba en el caso de disolverse, e ir a reforzar alguna o algunas de las fracciones liberales que han llevado a nuestra Patria infeliz al estado en que hoy la vemos.

El Duque de Madrid, el nieto de Carlos V, ni es ni puede ser Rey liberal en el sentido que tiene implacablemente esta palabra en el tiempo moderno. Así podría el Duque de Madrid representar al liberalismo, como su augusta tía doña Isabel II a la monarquía tradicional. Por eso el señor don Carlos de Borbón y de Austria, a pesar de solicitaciones antiguas y recientes, ha permanecido inquebrantable, teniendo la bandera de los grandes principios que formaron y forman la íntima y verdadera Constitución de España, y sabe decir, con acento digno de un Rey, que si cupiese en lo posible que arrojase al suelo esa bandera, dejaría sobre ella su corona.

En esa bandera, pues, jamás se escribirá la palabra liberalismo, que es la libertad del bien y del mal, según algunos inocentes; y según los avisados, la libertad del mal oprimiendo al bien.

En esa bandera jamás se escribirá la palabra parlamentarismo, que es en su esencia eso que se llama gobierno de la nación por la nación; sistema corruptor y falso, que da de sí un despotismo disfrazado o una república vergonzante, y que por malo y por extranjero lo desdeña nuestra altivez y lo condena nuestra razón.

Una mentira envilece a un hombre; una ley-mentira corrompe a un pueblo.

carlismo.es

Yo confieso, señores directores, que es ceguedad que espanta la de algunos que, a despecho de tan larga y dolorosa experiencia no acaban de comprender que condenamos al parlamentarismo porque amamos la justicia, que es incompatible con él, y porque amemos la libertad condenamos al liberalismo, que es su mortal enemigo.

¿Cómo no ven esos hombres que por los caminos del liberalismo ha llegado España a la espantosa bancarrota de la Hacienda, de la autoridad, del honor y de la justicia? Pues siendo así, ¿hay locura igual a la de creer que aquello que corrompió puede purificar, y que aquello que mato puede dar vida? Consideren que la revolución de septiembre no ha caído de las nubes, o de su gracia ha brotado de la tierra, sino que ha venido engendrándose por largos años en las entrañas del liberalismo y del parlamentarismo; adviertan que muchos de los que blasonan de liberales y que nos apodan, sin saber lo que dicen, de reaccionarios, confiesan ya que no se puede vivir, y andan, para vivir, buscando un dictador; y tengan todos entendido que la España liberal está fatalmente condenada a la dictadura o a la anarquía.

Sólo puede salvarla de los horrores de ésta y de la infamia de aquélla, la monarquía tradicional y cristiana de su Rey legítimo; sólo esta monarquía puede dar a España la verdadera libertad, la cual consiste en el pacífico reinado de las leyes justas.

La monarquía tradicional y cristiana está bosquejada fielmente en la carta del señor Duque de Madrid a su augusto hermano el Infante don Alfonso. Meditad profundamente, y se comprenderá que puede ser y debe ser el punto honroso de unión para todos los hombres de buena fe, sea cualquiera el campo donde hayan militado, que allí está la antigua España con sus grandes principios, atendiendo, como es muy puesto en razón, a las verdaderas necesidades y a las legítimas aspiraciones del tiempo presente.

Quien así no lo comprende, o desconoce el estado de España, o no sabe leer, o no quiere entender. En este último caso, difícil será convencerle. El interés es ciego y sordo, y no verá ni oirá hasta que el socialismo hiera a golpes redoblados las puertas de nuestras casas.

Pero ustedes, señores directores, que escriben para los que buscan la verdad, con sólo dar a conocer en su letra y en su espíritu esa carta-manifiesto y el nobilísimo corazón del Duque de Madrid, habrán hecho la conquista moral de los hombres de buena fe que no están todavía a nuestro lado.

Luz y verdad, y el triunfo de nuestra Causa, con la ayuda de Dios, es indudable.

El pueblo español, hastiado de farsas y harto de reyezuelos, tiene hambre y sed de justicia, y necesita de Rey, pero Rey legítimo; de Rey que no lo sea de un partido, sino de todos los españoles; de Rey que llame en torno suyo a los más honrados, y a los

carlismo.es

más capaces para que le ayuden a establecer y fundar un gran gobierno, que es lo único que necesita España para ser un gran pueblo.

Dios querrá que España le salude pronto, y lo respete y lo ame, en un joven augusto que abriga en su pecho el corazón de Enrique IV.

Todo por el Rey que reine con el consejo de hombres sabios y con asistencia de Cortes en que estén verdaderamente representadas las fuerzas vivas de España y sus elementos conservadores. Todo por el Rey y todo por el pueblo.

Luz y verdad, repito, y es indudable, con la ayuda de Dios, el triunfo de nuestra Causa. Imposible que la revolución de septiembre funde nada estable. Esa revolución impía es una miserable negación.

Vivir en la anarquía, es morir; vivir bajo una dictadura, sería infamarse. Si merced a circunstancias extraordinarias llegara a ser restablecida en el Trono la desgraciada señora que de él cayó, o puesto en su lugar un niño, o sentado un Rey extranjero, ¿cuánto tiempo duraría una situación débil de suyo y por sus mismos principios minada, y por muy poderosos enemigos combatida?

O no hay humano remedio, o el remedio para España es la monarquía tradicional. Debemos creer en su triunfo, porque no debemos creer que España esté destinada a morir. Cuestión de tiempo, y de poco tiempo. Los verdaderos carlistas, sin embargo, no necesitan de esperanzas lisonjeras para seguir constantes en la empresa comenzada. Siguen y seguirán por un más alto pensamiento: que los grandes caracteres y los hidalgos corazones, antes que al aliciente del triunfo, atienden al cumplimiento del deber.

El deber en nuestro caso es clarísimo para cuantos amen la fe de sus padres y no renieguen de su gloria; puesto que sería desvergüenza no confesar que la revolución de septiembre es descaradamente anticatólica; y sería insensatez desconocer que en España y en Europa se está riñendo una gran batalla entre el catolicismo y el racionalismo. Nuestros padres, en la larga sucesión de los siglos, han sido católicos, y el mundo les ha servido vencedores, o les ha respetado caballeros. Si no somos indignos de nuestros padres, ya sabemos cuál es nuestro puesto. Cumpla cada cual con su deber, que el resto lo hará Dios.

Tales son los principios y sentimientos que ustedes, señores directores, sustentan y defienden en sus apreciables periódicos. Por lo que han hecho noblemente hasta aquí, el Duque de Madrid les da las gracias y les insta y les conjura para que redoblen sus esfuerzos en pro de la santa Causa, no dando nunca al olvido que, a pesar de la elocuente experiencia de tan largos años, son muchos todavía los hombres de buena fe que están ciegos o no ven claro y militan por ello, seducidos, en campos contrarios.

Con verdad y claridad podemos, si es lícito hablar así, llegar hasta el límite del nuestro para tenderles los brazos y atraerlos; pe-

carlismo.es

ro nunca jamás podremos salir un paso de él y si bien tolerantes con las personas, nunca jamás reconoceremos derechos al error, ni guardaremos consideraciones a la mentira, porque debemos sobre todo, salvar nuestra conciencia ante Dios y el honor de nuestra bandera a los ojos del mundo.

La Tour, 3 de mayo de 1870.

A. APARISI Y GUIJARRO

DOCUMENTO N.º 109

Carta al Marqués de Villadarias

(La Tour, 8 de junio de 1870)

Recibe, querido Villadarias, las gracias que desde el fondo del corazón os envío a ti, a la Junta que presides y a todas las del Reino.

Una pérdida muy sensible ha puesto de realce la unidad y la grandeza de la España católica y monárquica.

Como si fuera un solo hombre se ha levantado y gritado ¡Dios, Patria y Rey! Y el Rey, al oir este grito que amaron nuestros padres, eleva más alta la bandera española, y pidiendo a Dios que la bendiga, da gracias a todos en nombre de la Patria.

Los que seguís, querido Villadarias, esa bandera, sois más que un partido: sois un pueblo, sois el pueblo español. Yo saludo a ese pueblo siempre generoso y magnánimo, así en la próspera como en la adversa fortuna.

Cierto que no todos los españoles están con nosotros; pero son españoles al fin, y espero en Dios que vendrán. Vendrán según vayan comprendiendo a bondad de nuestras doctrinas, la verdad de nuestros propósitos, y el corazón de quien nació con derecho de ser Rey, pero que jamás ha visto en ese derecho sino la obligación de vivir o de morir por el bien de España.

Un principio extraño a nuestra tierra dividió y enemistó a los hijos de la misma madre, y a ésta la ha ensangrentado, empobrecido y arrastrado, al extremo que todos conocemos y lloramos.

Un principio español puede unir a los discordes, reconciliar a los contrarios y hacer brotar de entre las ruinas una España nueva, tan grande, como la antigua en sus tiempos felices.

Yo soy el representante de ese principio, yo soy el amigo de esa unión. Conservar con religioso amor la sagrada herencia de nuestros padres; aceptar con favor de la Providencia los adelantamientos y mejoras de nuestra época; constituir, con ayuda de los genuinos representantes de España, un gobierno verdadera-

carlismo.es

mente nacional; regir y gobernar al pueblo en paz y justicia, asistido el Rey por los celosos procuradores del Reino, hablándole siempre la lengua de la verdad y guardando igualmente el derecho de todos, grandes y pequeños, ¿no sería esto mostrarse digno de nuestro pasado glorioso, y hombre del tiempo presente, que allana, sin humillación de nadie el camino y la reconciliación de todos los de buena voluntad y lleva a cima la obra que habrían de coronar las bendiciones del siglo futuro?

Esto es el pensamiento de mi vida; este el deseo ardiente de mi alma; y pues Dios lo sabe, a Dios le pido que me haga digno de tanta merced, e instrumento principal de obra tan grande.

Di, querido Villadarias, a esa Junta que presides y a todas las del Reino, que estoy satisfecho de ellas, y diles que tengan fe. La fe salvará a España.

Dios la proteja, y os guarde.

Tu afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 110

Carta al Duque de Módena

(La Tuor, 11 de julio de 1870)

Mi muy querido tío Francisco: En momentos gravísimos como los presentes, cuando la cuestión española, en general, y la carlista, en particular, pueden asumir proporciones de cuestión europea me dirijo a usted, porque es preciso aprovechar las circunstancias, y que todos los que tienen interesas comunes se unan y formen en lo posible un solo cuerpo.

Con este motivo le incluyo una nota, que espero dé a leer al Emperador, acompañándola con todas las observaciones que a usted sugiera su claro talento, su experiencia y, sobre todo, sus sentimientos y su cariño hacia mí.

La situación es la siguiente: Prim, de acuerdo con Bismarck y burlándose de Napoleón, presenta una candidatura, no sólo antipática a la dinastía bonapartista como la de Montpensier, sino antinacional, cosa gravísima para Francia, y que encenderá la guerra europea si, como parece, la mantiene.

En este caso vendrán a las manos Francia y Prusia, y se pondrán sobre las armas, a lo menos, Austria, Italia y España, obligando enviar un ejército francés a los Pirineos y otro al Rhin. Proclamado por Prim el Príncipe prusiano, se lanzarán al campo mont-

carlismo.es

pensieristas, esparteristas, republicanos, unitarios y federales, y en último término alfonsinos y carlistas.

¿Qué pueden hacer los alfonsinos divididos en isabelinos, moderados de Cánovas, de Cheste y de no sé quién más, sin partidarios en la Península, y contando en el extranjero únicamente con unas docenas de emigrados que se tiran los trastos a la cabeza? ¿Qué garantías de estabilidad pueden ofrecer con una bandera desacreditada e incolora, inclinándose ora a Roma, ora a los hombres de la situación, y que no representan nada, a no ser el doctrinarismo puro, principio del que han usado ya y abusando los liberales, y que el pueblo español odia? No sé, francamente, qué puede esperarse de esa parte. ¿Pensará el Emperador diversamente?

Quedan los carlistas, partido que cuenta con las masas y con el clero; que levanta una bandera clara y amadísima; que aspira a reunir la tradición con los progresos legítimos de un pueblo; que cuenta con generales conocidos, con una brillante juventud universitaria y con parte del Ejército, y que a la primera orden de luchar en el terreno legal funda Juntas en las 49 provincias y en todos los distritos, con Círculos en las capitales y con más de 80 periódicos que no discrepan entre sí ni en un ápice; que organiza públicas demostraciones imponentes, y que está, por añadidura, organizado militarmente también. Creo que esto algo significa, y que el Emperador, si lo estudia, verá los grandísimos elementos que de ahí pueden sacarse para oponerlos a la idea prusiana, representada en la Península por Prim y compañía. Si lo ve así, o si usted llega a persuadirle de ello, ¡cuánto podría hacer por nosotros en interés suyo! No necesita de grandes sacrificios, ni de manifestaciones ostensibles: nos bastaría con bien poca cosa. Vea usted si con este fin, y en nuestro mutuo interés, se presta a ello, y si yo puedo enviarle un enviado oficioso por medio del cual entremos en relaciones, y si se puede influir en la opinión pública austríaca, que si bien fríamente, a la alemana no puede menos de hallarse hoy excitada.

Todo esto, y mucho más que no necesita escribirle, es útil que usted lo recuerde, si se decide hablar con el Emperador. No se trata sólo de España, sino de Europa.

En cuanto a mí, ¿qué he de decirle? Que trabajo sin tregua ni descanso, y que puede darse el caso de que me vea obligado a lanzarme sin más que con mis propio elementos, que son grandes en verdad, pero desgraciadamente nos falta el dinero, que Napoleón I consideraba como el factor más importante para la guerra. Es verdad que tendremos abierta la frontera, pues así nos lo asegura el mismo Grammont, y que no nos será preciso luchar más que con una sola fracción del partido liberal, mientras hasta ahora todos se hubieran unido contra nosotros.

carlismo.es

Besándole de corazón las manos, lo mismo que a la tía, me repito de corazón su afectísimo sobrino.

CARLOS

P. D.: En este instante me llega su carta del 8. Mucho le agradezco lo que ha hecho, espontáneamente con el Emperador, y esto me induce a esperar que haremos progresos si la candidatura Hohenzollern no se reduce, como usted me indica, al parto de los montes. Los montes son precisos para trabajar en España y para popularizar en el extranjero la cuestión carlista, dándole a conocer tal como es, pues ciertamente que si de ello se persuadieran habiendo potencias que siendo hostiles por instinto, nos apoyarían por la guerra del interés.

DOCUMENTO N.° 111

Telegrama a S. S. Pío X

(Vevey, 27 de junio de 1870)

Santísimo Padre, mi mujer acaba de dar a luz felizmente un niño, gracias a Dios. Bendíganos. Su aficionado hijo.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 112

Discurso a la Comisión Asturiana

(La Faraz, 2 de agosto de 1870)

Gracias a Asturias por su entusiasta manifestación de fidelidad y por el rico don que desde este momento adorna el pecho del tierno Príncipe, que lleva el título con que el mundo conoce desde antiguo a los herederos de la Corona de España.

Con noble orgullo habéis recordado vosotros, y con satisfacción imponderable he oído yo, los hechos preclaros que ilustran la historia de la hidalga tierra asturiana.

Bien juzgáis cuando atribuís al espíritu de religiosidad e independencia el origen de las proezas que en épocas memorables realizaron nuestros ilustres antepasados. Ese espíritu es el que to-

carlismo.es

davia, por gracia especial de Dios y a despecho de las revoluciones, vive y alienta al pueblo español; él es el que inspira mi alma al pensar en la restauración gloriosa que ha de poner término a los grandes que sufre hoy mi amadísima Patria.

Pido a Dios que cumpla vuestros votos al dirigiros al Príncipe de Asturias, a quien la Iglesia acaba de imponer en la pila bautismal un gran nombre en honor del Santo Patrón de España y en memoria de aquel Rey esclarecido, que, si fué Rey de las batallas y de las conquistas, lo fué también de los fueros y de las libertades.

Esos votos son los de todo el pueblo español, que, alegando títulos de antigua fe, es merecedor por ello de que llegue pronto el día de mostrar ante el mundo, ahora tan revuelto y trastornado, cómo pueden gozarse conquistas verdaderas de los tiempos, sin renegar de la enseña con que se inmortalizaron los héroes de Bailén y Covadonga.

DOCUMENTO N.º 113

Convenio entre el coronel de Carabineros Escoda y el General Díaz de Rada, diputados Ochoa de Olza y Ochoa de Zabalegui

(6 de agosto de 1870)

Ejército real. Comandancia general de Navarra. A fin de que queden bien consignados y terminante los compromisos contraídos a favor de la causa del Rey don Carlos VII por el coronel don José Escoda, y para que los servicios de dicho jefe y sus subordinados sea debida y justamente recompensados en el modo y forma que lo tiene prometido el comandante general de Navarra, don Eustaquio Díaz de Rada, por el siguiente escrito se establecen las bases de lo estipulado.

1.º El coronel don José Escoda se comprometerá a reunir en un punto convenido, próximo a la frontera, toda la fuerza que pueda concentrar de Carabineros, con alguna otra de Infantería del Ejército, Guardia Civil y Cuerpos facultativos.

2.º Dichas fuerzas reunidas proclamarán como legítimo Rey de España al señor don Carlos VII de Borbón, y terminado tal acto, pasará dicho coronel, con una comisión de los demás señores jefes y oficiales, a recibir las órdenes del expresado comandante general, que se encontrará en el punto más próximo que sea posible a la frontera española; y después de penetrarse dicho señor de la

carlismo.es

sincera adhesión que por aquéllos se ofrece, marchará en unión de los mismos y de la fuerza que tenga a su lado preparada, a tomar el mando de los nuevamente adheridos, dando desde luego sus disposiciones, que serán rápidamente ejecutadas, para que el alzamiento general de Navarra se verifique instantáneamente.

3.º En el mismo día en que tuviera efecto la dicha adhesión de las fuerzas mandadas por dicho coronel, se entregará a todos los señores jefes, oficiales, sargentos y cabos el importe completo de pagas, dando 20 reales en mano a cada uno de los individuos de tropa que asistan al acto de la adhesión.

4.º Estas dos pagas se abonarán por nómina que presentará el mencionado coronel, figurando en la misma, con el empleo superior inmediato, todos los españoles jefes, oficiales y clase de tropa presentes en dicho acto, cuyos empleos conferirá el comandante general en virtud de las atribuciones de que se halla revestido, librándoles un oficio credencial del nuevo empleo, ínterin obtengan el real despacho.

5.º Queda obligado el dicho comandante general a recomendar a S. M. todos los individuos de tropa que se adhieran a su causa en este día, a fin de que, al separarse del servicio, se le señale una pensión vitalicia sobre los haberes que por sus premios y años de servicio pudieran corresponderles.

6.º Todos los señores jefes, oficiales, clases e individuos de tropa pertenecientes al Cuerpo de Carabineros y demás Armas e institutos del Ejército que acrediten tener contraído compromiso en favor de la causa del Rey, nuestro señor, tendrán opción a las gracias y recompensas consignadas en los artículos anteriores, siempre que se presenten a defender la causa de la legitimidad en término de tres días, tratándose de los que prestan sus servicios en Navarra y provincias Vascongadas, y en cuanto a los de las otras provincias que forman el primer distrito, se les señala el plazo de seis días, a contar desde el alzamiento; lo dicho deberá entenderse sin perjuicio de que todo individuo que justificase cumplidamente haber prestado a la causa carlista servicios de alguna importancia, tendrán derecho a una recompensa mayor.

7.º Teniendo en consideración los muchos gastos que han debido originarse al coronel para preparar los trabajos conducentes al movimiento y decisión de sus subordinados en favor de la justa causa y en contra de la revolución, se compromete el comandante general a entregar la cantidad de seis mil duros antes que transcurran veinticuatro horas desde el momento de la adhesión.

8.º Asimismo se compromete dicho jefe superior a satisfacer en metálico el importe de cuantas armas pueda poner a disposición del partido carlista el enunciado coronel, tanto del sistema moderno como del antiguo, fijándose el valor para las primeras en ciento sesenta reales y el de ochenta para las segundas, no comprometiéndose en ello las armas correspondientes a los adheridos.

9.º Ultimamente, el comandante general de Navarra ofrece al

carlismo.es

coronel don José Escoda, en nombre del Rey nuestro señor el empleo de mariscal de campo, pudiendo ceñir la faja, distintivo de dicho empleo desde el momento en que haya verificado su adhesión con las fuerzas de su mando.

Nos comprometemos al exacto cumplimiento de lo consignado en el presente escrito, para mayor validez de lo cual, firman con nosotros los señores diputados a Cortes por la provincia de Navarra don Joaquín Ochoa de Olza y don Cruz Ochoa.

Hecho y firmado en Sara a seis de agosto de mil ochocientos setenta.—Eustaquio de Rada.—José Escoda.—Joaquín Ochoa de Olza.—Cruz Ochoa.

DOCUMENTO N.º 114

Primera comunicación de Escoda a Díaz de Rada

(Agosto de 1870)

1.ª El retardo ha sido motivado por haber pasado a la comandancia de Huesca, a tocar personalmente jefes y oficiales, y hoy a la de Burgos.

2.ª Tocado un teniente coronel de Infantería, que se compromete a salir con su batallón si alcanzo, como me creo, venir a acompañar al armamento nuevo para cambiarlo, si bien pueden algunos jefes de más formalidad en el asunto de personas elevadas, y si elevadas, y si posible fuera, de S. M. el Rey a la cabeza, acompañado de usted, convencidos que gran mayoría del Ejército me lo arrastraré y tanto para resolver lo que usted crea conveniente como para extender el documento, que notará usted algunas equivocaciones, y al mismo tiempo decirle que por el día 20 tendré las municiones.

Vi al capitán Viñas, le exploré y se me presentó muy reservado, y me reservé yo; solo sí me confesó le había visto a usted, pero no le había prometido nada formal; sin embargo, me ofreció cumplir mis órdenes y seguir mis pasos, vaya por donde vaya, y así lo creo.

Mi segundo, dispuesto con toda la comandancia.

De Huesca, seguro tres compañías, no dudando que los demás sigan lo que les mande yo.

El primer jefe se me negó, y sigue el segundo.

Dígame usted si se presentan algunos a la amnistía, y quiénes son, pues temo habrá algunos, y que no se sepa el paso que yo he dado. Los republicanos se preparan, y al momento que truene Francia, se sublevarán.

carlismo.es

No haga usted caso del movimento de tropas que hay en Alsasua, porque son columnas de observación y preparadas por si se sublevan los republicanos, y tomar el tren para Madrid o Zaragoza.

En Valencia, Cataluña y Aragón han concentrado por compañía la Guardia Civil por los mismos temores, y nada se habla de carlistas.

Por último, exigiéndome algunos jefes la presencia en la frontera del Rey o capitanes generales, creo necesario que mi amigo Emilio, acompañado de uno de ustedes, pasase a tener una entrevista con S. M. para de este modo salvar la responsabilidad de usted y sus amigos; por mi parte todo está conforme, y al llegar los cartuchos, estoy dispuesto a todo.

Margarit y Sanz de Estella están conformes; pero me exigen tener el día antes una entrevista y ponerse de acuerdo conmigo, y marchar uniformes y conformes.

Mucha prudencia en los correos y en citar nombres.

ESCODA

DOCUMENTO N.º 115

Segunda comunicación de Escoda a Díaz de Rada

(Agosto de 1870)

Las compañías de Urroz y Aoiz, necesitan bastante tiempo para reconcentrarse, y según relación de los capitanes, no pueden llegar las fuerzas al punto destinado el 28; pero tengo ordenado que salgan de Tolosa el capitán Viñas con setenta carabineros, un oficial de Irún con veinticinco, que deben esperar en Vera.

Yo salgo con tres compañías de Infantería y cincuenta cárabineros custodiando las armas y municiones, llevándome las fuerzas que ocupan la línea que sigo y toda la compañía de Santisteban, que formará el total de 450 hombres, y la del amigo Aldanera será de 200 carabineros, siguiendo las demás compañías en marcha para el punto de cita; pero si se quiere dejar reunir toda la fuerza de las cinco compañías, es preciso sea la función el 28; sin embargo yo cumplo mi deber, y allá voy esperando el regreso de Emilio con órdenes e instrucciones en Santisteban el 26 por la noche, y no haré movimiento alguno sin que éste personalmente me trasmita las órdenes.

Debo decirte que tengo un compromiso con el teniente coronel de la tropa, que me exigió, y prometí entregarle, 4.000 duros, por garantía para su familia, que quisiera no quedar mal, y los entregaré al dador al efecto.

carlismo.es

Hasta hoy todo ha marchado bien y con sigilo; sólo que Moriones no ha querido hacerme entrega de las armas y municiones hasta tener autorización del capitán general, cuya orden recibió ayer tarde.

Hoy se han recibido dos telegramas del cónsul de Bayona que dice:

"Los carlistas se arman y dirigen a la frontera en número de 300 por la parte de Sara y Vera; tomen ustedes precauciones."

Otro, del capitán general dice:

"El cónsul de Bayona me da parte que los carlistas intentan pasar la frontera con el número de 300 hombres, y que se toman precauciones."

Estos dos despachos los tienen Serafín y Moriones, y si bien no les dan crédito, ignoro las disposiciones que tomarán; pero yo sigo mi camino.

Animo, pues, que yo tengo combinado y arreglado cosas mayores; sólo si creo sería muy útil hacer la operación el 28 por tener toda la fuerza reunida.

Yo he dicho a Moriones que seguiré hasta Vera e Irún con los carros para acompañar las armas viejas y ponerlas al tren, custodiadas escrupulosamente, para que no se escamen al ver que paso de Santisteban; de manera que, aprobado mi plan, dudo que tome providencia alguna, diciéndome que me dará parte si algo ocurre y es preciso aplazar el movimiento, y que nadie salga en las provincias hasta que nosotros estemos unidos, por lo cual deben ustedes tener propios preparados. Adiós.

JOSE

DOCUMENTO N.º 116

Comunicación de Escoda a Carlos VII

(Agosto de 1870)

El dador de la presente, que lo será mi secretario particular y amigo de íntima confianza, manifestará verbalmente a V. M. cuantos servicios y ventajas tengo para salir victorioso en la colocación al Trono de esta desgraciada España a V. M. don Carlos VII de Borbón.

ESCODA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 117

Ofrecimiento de Díaz de Rada de apoyar a Escoda

(Bayona, 24 de agosto de 1870)

En virtud de las facultades que el Rey N. S. se ha dignado conferirme, y teniendo en cuenta la decisión y entusiasmo que anima a los comprometidos por la justa causa en la guarnición de Pamplona y el eminente servicio que se propone prestar apoderándose de la ciudadela y demás puntos fortificados, autorizo plenamente al jefe encargado de dichos trabajos para que lleve a efecto la realización de tan distinguido servicio, garantizándole que todas cuantas recompensas haya ofrecido a los que deban secundarle, le serán cumplidas religiosamente.

Asimismo ofrezco por mi parte que si este acontecimiento tiene lugar en la noche del 25 al 26, será vigorosamente secundado por todas las fuerzas armadas que se encuentran en la provincia fuera de Pamplona y por el pueblo en masa, que inmediatamente se pondrá sobre las armas.

EUSTAQUIO DE RADA

DOCUMENTO N.º 118

Comunicación de Escoda a Larumbe

(Santisteban, 26 de agosto de 1870)

Señor de...

Muy señor mío y amigo: En vista de las órdenes que tengo recibidas del señor general Rada, y que para el efecto me dió esta carta firmada por el amigo Espel, y siéndome de punto imposible el pasar a ésa esta noche, pase usted inmediatamente que reciba usted ésta, a verse con el general Rada, y decirle que he llegado a ésta con la Infantería, y que no me es posible estar en el sitio señalado a la hora de amanecer, pero que tan pronto llegue a Vera les mandaré un aviso para que salgan; que no se muevan hasta mi llegada, que no excederá de nueve a diez de

carlismo.es

la mañana, a pesar de tener la tropa cansada. Estén ustedes muy tranquilos, que llevo a la fuerza muy animada.

JOSE

Espero contestación de su salida, que será enseguida.

DOCUMENTO N.° 119

Carta de Larumbe a Díaz de Rada

(Vera, 27 de agosto de 1870)

Mi estimado general: Acaba de llegar un comunicado de Escoda, el mismo que ayer estuvo, al parecer, con usted y Espiel, y llevó la carta para mí. Trae un oficio de dicho Escoda para el alcalde, para que se dispongan quinientos cuartillos de vino y carne de diez carneros; y habiéndome llamado, me dice que escriba con propio a usted, para que, como se decía en la carta de anoche, esté usted quieto hasta que dicho Escoda le avise cuando llegue aquí, que será de diez a once, y que esa quietud o suspensión conviene para que algunos de Irún, que están observando los movimientos de aquí y de usted, no descubran nada de cierto y se evite así un trastorno. Le he repuesto que usted no puede tal vez estar mucho tiempo en el despoblado sin provisiones; pero me he repuesto que no se hará tardar el aviso de que se muevan después que haya almorzado la tropa.

Han llegado a las ocho unos setenta carabineros de la parte de Santisteban; creíamos que era parte de la gente de Escoda; pero ahora me dicen que son carabineros de Guipúzcoa. No sé cuándo pasaron hacia Navarra y se han alojado aquí.

El hijo volvió sin novedad, y gracias por su consideración.

Muy siempre afectísimo amigo.

ANGEL

DOCUMENTO N.° 120

Carta de Larumbe a Díaz de Rada

(27 de agosto de 1870)

Hoy 27 de agosto del día...

Mi apreciable general: En este momento llega Escoda con se-

carlismo.es

tenta infantes de carabineros, treinta ídem de Caballería, y sobre doscientos soldados de línea del Regimiento de la Princesa. Los setenta carabineros de Irún siguen aquí, y han venido, al parecer, por el momento, pasando el puente de Lesaca.

El rancho pedido por Escoda está prevenido. Sirva todo de gobierno, según el encargo que le ha dado a mi hijo.

Muy suyo afectísimo amigo.

ANGEL

DOCUMENTO N.º 121

Carta de Escoda a Díaz de Rada

(27 de agosto de 1870)

Querido amigo: No comprendo lo que ha sucedido hoy después de recibida su carta, y con el recado verbal que he recibido poniéndome en marcha inmediatamente, habiéndome dirigido con toda mi fuerza de la casa llamada "Miranda", y después de dos toques de atención y uno de llamada, habiendo asegurado que estaban ustedes por allí me he acampado, he mandado propios sin que nadie los encontrase, por cuya razón y para dar colorido que les perseguía, me he retirado.

Mañana me dejaré caer otra vez en Vera, si es que usted me asegura el punto que estará, que sin recelo pueden bajar en Vera, o donde ustedes quieran, o bien digan si debo retirarme, porque el continuar más días me haré sospechoso.

Nada sé ni de autoridades ni de movimientos, y esto me tiene con cuidado.

Contestación categoría por el dador; se repite de usted su afectísimo amigo que b. s. m.

JOSE

DOCUMENTO N.º 122

Carta de Díaz de Rada a Escoda

(Sara, 28 de agosto de 1870)

Señor don José Escoda.

Recibo su carta de Lesaca, en la que me dice que no comprende lo que sucedió ayer; voy a decírselo francamente para que

carlismo.es

lo sepa usted y los que le acompañan, sabiéndolo también muy pronto la España entera.

A las doce del día escribí a usted diciéndole que era preciso no perder un momento, a fin de que no llegase a suceder algún contratiempo; añadía que Emilio y otro oficial viniesen desde luego a mi campamento para que les designase el punto donde usted debía formar con la tropa, conforme lo teníamos estipulado en el acta del día 6 del actual, cuyo doble ejemplar obra en poder de usted. No contestó usted a mi carta, ni tampoco se me presentó el tal Emilio, tan altivo y resuelto hasta el día de ayer.

Recibí un recado de usted a las cuatro y media de la tarde para que acompañado de un solo jefe u oficial, avanzase por el camino de Vera hasta encontrarme con usted; así lo hice sin el menor recelo hasta entonces por mi parte; pero bien pronto me convencí de lo que se tramaba por usted y los suyos.

Me dice usted que hoy puedo bajar sin recelo a Vera, donde usted se encontrará... ¡Basta de farsa, señor Escoda! Si usted obra de buena fe, proclame inmediatamente en Vera, o cualquier otro punto, al Rey don Carlos de Borbón; y cuando yo esté bien convencido de que esto es una verdad, obraré como debo, y serán cumplidos todos los compromisos que tengo con usted.

Si es cierto que usted tiene comprometida su gente a favor de la causa de mi Rey, no debe encontrar obstáculo alguno para obrar así. El país en masa, salvo pocas excepciones, apoyará a usted y aplaudirá su conducta; por consiguiente nada tiene usted que temer.

No haciéndolo así, da usted lugar a que yo publique cuanto se ha tratado y escrito sobre este asunto, y ya comprenderá usted que ya no puedo menos de hacerlo así para vindicarme ante mis compañeros y ante mi Rey.

Desde luego exijo terminantemente de usted que si no toma usted inmediatamente una actitud resuelta a favor de la causa a la que había usted jurado adherirse con la columna de su mando, me remita el caballo y montura que se llevó desde Sara en la noche del 25, su llamado secretario particular don Emilio Alonso, devolviéndome las cantidades que al mismo le tengo entregadas, y los ocho mil reales vellón que usted recibió en Pamplona; cuyo recibo obra en mi poder; de lo contrario, muy pronto juzgará todo el Ejército y la España entera sobre la conducta de usted en vista de la publicidad que por medio de la Prensa voy a dar de cuantos documentos conservo firmados por usted y por el citado secretario.

Espero su pronta contestación.

EUSTAQUIO DE RADA

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 123

Carta de Larumbe a Díaz de Rada

(Vera, 28 de agosto de 1870)

Mi apreciable amigo: Contesto a la suya diciéndole que a eso de las cuatro de la tarde de ayer salieron con un guía, pedido a mí, el conocido por Emilio y otro oficial, diciéndome el primero que iba a verse con usted. A las once y media salió Escoda hacia esa parte con toda la gente, pero en lugar de tomar el camino directo de la frontera, observamos que se dirigían hacia el de las Palomeras. Verdad es que también por esa parte podían ir al punto donde estaban ustedes, pero sería con rodeo.

De todos modos, aquí principiamos a recelar que hubiese algún contratiempo, mucho más cuando después de oscurecer nos aseguraron que don Emilio y su compañero no habían llegado a estar con usted a fin de ponerse previamente de acuerdo. La columna no volvió, y hoy, a eso de las once, nos ha asegurado que toda o parte está en Lesaca. Entre tanto, a eso de la una de la mañana han llegado aquí sobre ochenta carabineros desde Santisteban, y parece que han dicho a su salida de esa villa, llegaba a ella otra partida de ciento. Esa concentración de tropas, y las sospechas naturales, hacen dudar de la buena fe, aunque en lo demás no se han advertido aquí otros síntomas.

Como le he indicado, no está el señor Escoda, y si está en lo suyo, nadie más que él debía escribir a usted dándole una satisfacción; lo demás parece que quiere decir que no está en lo dicho.

Por último, le advierto que el propio que trajo a mi casa la carta de Escoda la noche del 25, parece que dijo que su entrega la hicieron el coronel y un tal Zabalza, y como de obrar con secreto y buena fe no debía ser este parte en la negociación, se aumenta mi recelo de que haya habido aquí la debida buena fe, sino un medio de coger en una ratonera.

En fin, esto no pasa de un juicio, que escribo con la libertad y con franqueza indispensable hoy. En este concepto, obre usted como le plazca; y si viniese el señor Escoda, como dicen que viene, y me entregase alguna carta, cuidado de enviarla inmediatamente.

Va de prisa y con poca tranquilidad.

Suyo siempre afectísimo amigo.

ANGEL

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 124

Orden de alzamiento dado por el General Díaz de Rada

Ejército Real. Comandancia general de Navarra. El Rey nuestro señor (q. D. g.), ha ordenado que el alzamiento general de todas las provincias de España se verifique inmediatamente.

Con esta fecha lo comunico a los señores jefes de brigada, para que haciendo un esfuerzo supremo respondan a las fundadas esperanzas que inspira este país, clásico de lealtad y adhesión a su real persona, disponiendo lo conveniente para que el viernes, 9 del actual, se verifique dicho alzamiento en toda la provincia de Navarra.

Confío que la merindad de su digno mando lo verificará en el día indicado con la rapidez y entusiasmo que se requiere para un asunto de tanta importancia, teniendo V. S. presente la prevención que para el efecto le tengo comunicada.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Bayona, 5 de septiembre de 1870.—El comandante general, Eustaquio de Rada.

DOCUMENTO N.º 125

Discurso de Carlos VII

(Octubre de 1870)

Os he presentado a mi bueno y queridísimo hermano Alfonso que, como español y como Borbón, acaba de batirse heroicamente por el Vicario de Cristo defendiendo la brecha de Puerta Pío.

Prisionero, se negó a entregar la espada toledana de Carlos V, y me la trae para desenvainarla de nuevo, si se lo mando, por el derecho en España, como bravamente la esgrimió por el derecho en Roma.

Pidamos a Dios que sea con mejor suerte, pues la fe sabremos que será la misma.

Yo me preparo a cumplir con mi deber. Preparaos vosotros a secundarme imitando a mi hermano en el valor y en la disciplina, y sabiendo esperar, sin impaciencia, la señal de la lucha, que me incumbe dar.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 126

Carta al Centro de la Frontera

(6 de octubre de 1870)

Querido Elio, Martínez Tenaquero y Labandero: Sé que en esa frontera se murmura con escandalosa publicidad, y hasta se calumnia con desprestigio de mi causa, sé que le disciplina está relajada, y sé que hay militares que olvidan las prescripciones de la ordenanza.

Sabed y hacer saber a todos, que repruebo completamente toda palabra, toda conversación, todo acto que tienda a desunir los ánimos, a entorpecer la marcha de los trabajos o a deprimir la autoridad.

El que tenga queja, que acuda a mí en representación de su agravio, pero que todos respeten y hagan respetar las personas, depositarias de mi confianza, puestas al frente de la frontera; pues estoy decidido a borrar al que no lo hiciere del número de los leales.

Dios os guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 127

Carta al Centro de la Frontera

(16 de octubre de 1870)

Querido Elio, Martínez Tenaquero y Labandero: Las dimisiones de los cargos militares se oponen abiertamente al espíritu de subordinación que exige el ejercicio de las armas, y son contrarias a la letra de la ordenanza.

Son además pernicioso ejemplo a los inferiores.

Para evitar esos males, haréis entender a todos los jefes que es mi voluntad que no se vuelva a dar, en lo sucesivo, caso alguno de dimisión.

El que no pueda ejercer el cargo para el que yo haya tenido a bien designarle, que acuda a mí por el conducto debido, pidien-

carlismo.es

do como gracia su relevo, y esforzando las razones que le determinen a pedirlo, para mi resolución.

Dios os guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 128

Carta al Duque de Módena

(La Tour, 2 de noviembre de 1870)

Mi muy querido tio Francisco: Gracias infinitas por su larga y cordial carta de Praga. Mucho me interesan los detalles que me da sobre el Emperador Fernando y la querida tía. Si les escribe usted, le ruego decirles que les beso las manos y que no les escribo por no importunarlos.

Respecto a mi viaje a San Petersburgo, diré a usted que me fué necesario precipitar la vuelta, porque la traición de Escoda había desorganizado por completo la frontera, y el desorden que allí reinaba sólo yo podía repararlo. Las medidas que eran indispensable adoptar, excedían las facultades de Elio y Tenaquero.

Ahora he perfeccionado mucho la organización creando dos Centros, uno en Madrid y otro en la frontera, sirviéndoles el Ebro de línea divisoria. Los dos tienen amplias facultades, dentro del reglamento que les he dado, pero deben darme cuenta de todo, y mi mayor trabajo consiste en examinar, aprobar y ver si realmente hacen cosas de provecho.

El Centro de la frontera lo componen los tenientes generales Elio y Martinez Tenaquero, con el intendente del ejército Labandero. Cada uno de los Centros tiene bajo su dependencia todas las Juntas de Armamento y Defensa, y los comandantes generales de provincias y distritos. La organización legal es del todo distinta, y el personal que la compone completamente diverso.

Si le interesa puedo enviarle detalles sobre ambas organizaciones.

Hoy dejan en Francia gran libertad a los carlistas. Me dicen que se debe a la negativa dada por Prim a Keratry, que le pedía ayuda. El partido me está dando conmovedoras pruebas de entusiasmo y obediencia, hasta en asuntos que lastimaban ciertos intereses y a ciertas personalidades.

No sé si habrá pronto un Congreso europeo. Si fuera, le agradeceré me informe qué diplomático representará a Austria, y me diga si por ahí cree que podremos intentar algún paso.

Le besa de corazón las manos y también a la tía, su afectísimo sobrino.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 129

Manifiesto de la Prensa de Madrid

Los representantes de los periódicos de esta capital que suscriben, íntimamente persuadidos de la necesidad de poner término a los desmanes y atropellos de que algunos escritores y empresas periodísticas han sido objeto en estos últimos tiempos, declaran por unanimidad:

1.º Que protestan de la manera más enérgica, y con la indignación de hombres honrados, contra las violencias cometidas por agrupaciones de malvados, agresores que, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, constituyen una mancha en la civilización española.

2.º Que están dispuestos, para evitar nuevos escándalos y perseguirlos en su caso, a prestar toda clase de auxilios legales y personales, así a los que hayan sido y puedan ser objeto de agresiones, como a las autoridades gubernativas y judiciales encargadas de impedirlas y castigarlas.

3.º Que a este efecto una comisión de su seno se encargará de velar por los intereses colectivos de la imprenta, gestionando cerca de quien haya lugar, y prestando el apoyo de la Prensa unida a la autoridad y a los escritores en todos los casos en que fuere necesario.

Madrid, 19 de octubre de 1870.

Por *La Esperanza*, Vicente de la Hoz.—Por *La Epoca*, Joaquín Maldonado Macanaz.—Por *Las Novedades*, el director, Juan Ruiz del Cerro; el propietario, Nemesio Fernández Cuesta.—Por *El Diario Español*, Vicente Rodríguez Varo.—Por *La Regeneración*, Juan Antonio Almeda.—Por *La Discusión*, Bernardo García.—Por *La Nación*, Federico Rodríguez Ramírez.—Por *El Pensamiento Español*, Valentín Gómez.—Por *El Pueblo*, Alfredo Alvarez.—Por *La Política*, Salvador López Guijarro.—Por *El Cascabel*, Carlos Frontaura.—Por *Gil Blas*, Luis Rivera.—Por *El Imparcial*, Mariano Araus.—Por *El Universal*, José Anchorena.—Por *El Puente de Alcolea*, José M.ª López.—Por *La Opinión Nacional*, el director, Manuel Núñez de Prado; redactor, R. Leopoldo Palomino de Guzmán.—Por *La Igualdad*, A. Benot.—Por *El Correo Militar*, Miguel E. Espina.—Por *La Independencia Española*, Manuel Henao y Muñoz.—Por *El Popular*, J. García.—Por *El Eco del Progreso*, José Ortega.—Por *La República Ibérica*, Miguel Morayta.—Por *El Eco de España*, Fermín Figuera.—Por *El Tiempo*, José Ortega.—Por *El País*, José Ferreras.—Por *El Buzón del Pueblo*, Mariano Chacel.—Por *El Con-*

carlismo.es

sultor del Censo, Gabriel de Usera y Jiménez.—Por *La Integridad Nacional*, Calixto de Toledo.—Por *La Correspondencia Universal*, F. Muñoz y R.—Por *La Paz*, Miguel Tuero.—Por *El Volante de la Campaña*, Gregorio Estrada.—Por *Las Academias de Regimiento*, Serafín Olave.—Por *El Voluntario de Cuba*, Joaquín de Palomino.—Por *El Correo Extraordinario*, Eleuterio Llofríu y Sagrera.—Por *Juan Palomo*, Carlos del Pozo Rodríguez.

DOCUMENTO N.° 130

Acuerdo de la Prensa antiamadeista

(7 de noviembre de 1870)

Reunidos los que suscriben, representantes de la Prensa de todas las opiniones políticas, después de una detenida discusión, han acordado unánimente seguir combatiendo dentro de su esfuerzo y con toda energía, la candidatura del Duque de Aosta para Jefe del Estado.—Por *República Ibérica*, Miguel Morayta.—Por *La Igualdad*, Francisco García López.—Por *La Discusión*, Bernardo García.—Por *El Pueblo*, Pablo Nogués.—Por *La Opinión Nacional*, Manuel Núñez de Prado.—Por *El Resumen*, Federico Moya y Bolívar.—Por *Las Novedades*, Juan Ruiz del Cerro.—Por *El Tiempo*, P. de Jove y Hevia.—Por *El Correo Extraordinario*, Eleuterio Llofríu y Sagrera.—Por *El Popular*, Juan García Nieto.—Por *El Cencerro*, Luis Maranes y Alfaro.—Por *El Criterio de la Nación*, Manuel M. Porzo.—Por *La Independencia Española*, Manuel Henao y Muñoz.—Por *La Correspondencia Universal*. Manuel Crespo.—Por *El Eco del Progreso*, José Rodríguez Alvarez.—Por *Las Noticias*, Manuel Sala.—Por *El Pensamiento Español*, Ciriaco N. Villoslada.—Por *El Cascabel*, Carlos Frontana.—Por *La Política*, Salvador López Guijarro.—Por *El Voluntario de Cuba*, Joaquín de Palomino.—Por *El Rigoleto*, Leandro Herrero.—Por *La Esperanza*, Vicente de la Hoz.—Por *El Anti-Interinista*, Leopoldo Alba.—Por la revista *Altar y Trono*, Valentín Gómez.—Por *La Regeneración*, Juan Antonio Almela.—Por *El País*, Francisco de P. Hidalgo.—Por *La República Federal*, Luis Blanc.—Por *El Eco de España*, Fermín Figueras.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 131

Comunicación a la Prensa

(La Tour, 8 de noviembre de 1870)

Señores directores de los periódicos monárquicos de España:

Quiere el señor Duque de Madrid que reproduzcan ustedes su carta-manifiesto de 30 de junio de 1869, y la que escribió en 8 de junio de 1870.

Conviene que en estos momentos recuerde España los generosos sentimientos de su corazón, y tenga presente los altos fines a que aspira.

Los hombres que ven lejos, sabían desde 1840 lo que andando el tiempo debía acontecer al fin en nuestra Patria infeliz. Que una experiencia dolorosa se encargaría de demostrar que las doctrinas de la revolución francesa, traídas a esta católica tierra, serían estériles para el bien y fecundas sólo para el mal; y que de miseria en miseria y de trastorno en trastorno, siempre en alza el presupuesto y la codicia, y en baja la moral y el respeto a las leyes, se llegaría a una revolución radical, y con ella la triple bancarrota de la Hacienda, de la autoridad y del honor.

Los hombres que ven de lejos, saben hoy también lo que dentro de no largo tiempo ha de acontecer en España.

Esa revolución que comenzó declarándose atea, si tiene fuerzas para destruir, jamás tendrá virtud para crear. La nada nunca ha sido fecunda.

Imaginando alargar su mísera vida, intenta elegir un Rey que sea digno de ella. Ni aun cuando lo consiga podrá salir de la *interinidad*, que ha comprendido que le era mortal; pero si llega a elegir Rey, este desgraciado extranjero no será más que un Rey *interino*.

De miseria en miseria y de trastorno en trastorno, el hijo de Víctor Manuel vivirá poco y mal en la católica y noble España.

Aun cuando España, que jamás sancionará el voto de ese Parlamento, callase, lo que la revolución haga en las Cortes, la misma revolución lo deshará, y muy pronto, en las calles.

Hoy más que nunca debe mostrarse unido el gran partido español delante del mundo, pensando en que tiene sin duda el encargo providencial de salvar a España en los momentos en que no hay para España humano remedio.

Esa gran partido ha experimentado contratiempos y desgracia, más la razón dice y atestigua la Historia, que toda alta empresa está llena de dificultades y que la Providencia de Dios la suele sujetar a muy saludables, pero muy dolorosas pruebas.

carlismo.es

Se dice que estos contratiempos y esas desgracias no pueden poner miedo, ni aún desaliento en corazones varoniles, y menos si son españoles.

Hoy más que ningún tiempo el Duque de Madrid tiene levantada con animosos alientos y fe inquebrantable, la gran bandera de España. Lo que ahora está pasando en el mundo, es una prueba más de la bondad de los principios en ella escritos gloriosamente; es una prueba más de que Francia en el pasado siglo erró el camino, y de que muchos, de buena fe, pero alucinados con su ejemplo, lo han errado en España. Nosotros, para extirpar abusos y promover mejoras de que ésta se sentía necesitada, teníamos en nuestra propia casa grandes maestros a quien seguir e inmortales ejemplos que imitar. La ínclita Castilla fué libre; las siempre heroicas Navarra y provincias Vascas y el nobilísimo Reino de Aragón fueron los pueblos más libres del mundo. No había más que restaurar la España antigua, en cuanto era posible, acomodándola a las verdaderas necesidades y a los legítimos progresos del tiempo en que vivimos.

Pero se erró el camino; España está al borde del abismo; creyendo en él... Acudan a salvarla cuantos amen la religión de sus padres, el Trono de sus Reyes, el orden verdadero, la verdadera libertad. A todos llama el Duque de Madrid.

No quiere ser Rey de un partido; aspira a ser Rey de todos los españoles. El solo representante del derecho, puede serlo; y él solo mostrándose digno de nuestro pasado glorioso, y hombre del tiempo presente, puede allanar sin humillación de nadie el camino a la reconciliación de todos los de buena voluntad y levantar sobre las bases, cuya bondad han acreditado los siglos, un edificio grandioso en que puedan tener cabida todos los intereses legítimos y todas las opiniones razonables.

Antonio APARISI Y GUIJARRO

DOCUMENTO N.º 132

Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera

(La Tour, 21 de noviembre de 1870)

Al Centro de la Frontera: Debo suponer que no una, sino varias cartas vuestras, se habrán extraviado, puesto que desde el día 9 no he recibido ninguna.

Esto en tiempos normales me parecería grave; en las presentes críticas circunstancias me es intolerable.

carlismo.es

Os envío, pues, por el dador, la presente. Decidme por su conducto sin pérdida de tiempo, y sentiría que permaneciese ahí más de veinticuatro horas, qué es lo que sabéis de los republicanos, sobre si aplazan o no el movimiento; que sabéis de las personas con quienes cuentan nuestros amigos y que, aun sin el alzamiento de aquéllos, pensaban moverse; y decidme sobre todo qué habéis hecho para estar preparados si llegaba ese caso; o si estáis preparados hoy, pues de un día a otro puede llegar.

Aprovechando el conducto seguro manifestadme también, aunque sea a rasgos generales, el plan que hayáis trazado para el movimiento; si está ya constituido el Centro de Madrid; el estado de las provincias y su organización, en especial de las Vascas, Navarra y Cataluña; si tienen todos comandantes generales, con qué gente, armas y recursos se cuenta en cada una; qué dinero existe, y dónde y en poder de quién. En fin, decidme todo cuanto sepáis y vuestra opinión en circunstancias tan extraordinarias.

El 16 pasó sin novedad; puede haberla el mismo día en que recibáis esta carta. Vosotros, que estáis ahí en relaciones con el Centro de Madrid, a vista del país, y que podéis, por tanto apreciar exactamente el momento en que con republicanos o sin ellos, o con la otra ayuda o sin ella, exija la salud de España que nos arrojemos a hacer el grande esfuerzo, enviadme el telegrama en que convinimos ("el amigo está mejor") y me pondré en camino.

Además de lo que me escribáis, dad pormenores al dador, persona tan de confianza y tan querida nuestra.

Concluyo repitiendo que debo suponer y supongo que varias cartas vuestras se habrán extraviado. Dios os guarde.

CARLOS

P. D.: Que entregue Elio al dador la clave, de la cual convendrá usar siempre que haya cosas delicadas que decir.

DOCUMENTO N.º 133

Manifiesto de La Tour de Peilz

(La Tour, 8 de diciembre de 1870)

A los españoles:

La revolución que en 1833 sentó en el Trono de España a una niña inocente, después de haber deshecho su obra, y por varias partes mendigado un Rey, de quien necesita por algún tiempo al menos, ha ofrecido la Corona de Felipe V a un Príncipe de la Casa de Saboya.

carlismo.es

Carlos Alberto, Rey de Cerdeña, reconoció como Rey legítimo de España a mi augusto abuelo don Carlos de Borbón.

Víctor Manuel, antes de llemarse Rey de Italia, tenía por Rey legítimo de España a mi augusto tío el Conde de Montemolín.

El Príncipe Amadeo ha aceptado la Corona que me pertenece de derecho. Infiel a las tradiciones de la antigua Casa de Saboya, no se ha atrevido siquiera a exigir los procedimientos de la Italia nueva. Ciento noventa y un individuos, que se llaman constituyentes, y que no representan la décima parte del pueblo español, con voluntad más o menos espontánea, le han alargado la Corona y él la ha tomado.

Debo protestar y protesto. Lo hago, no por temor de que el silencio se interprete en daño del derecho, porque jamás el mundo creería que yo asintiese en ninguna manera al enorme atentado, sino para advertir en tan solemne ocasión a todas las potestades legítimas del peligro que crece, y recordar al pueblo español el amor que le tengo.

Protesto, pues, por mí y en nombre de mi familia, y hasta tomando el de todas las potestades legítimas, contra la violación de la ley fundamental hecha en Cortes por Felipe V en que se ordena la sucesión a la Corona entre sus descendientes legítimos; violación que envuelve explícita o implícitamente la de los tratados diplomáticos que con aquella ley se relacionan, y van dirigidos a mantener el equilibrio europeo y a evitar guerras sangrientas.

Protesto en nombre del pueblo español de 1808 y de todos los tiempos, pues que en todos fué católico y libre, contra el insulto que se infiere a su noble altivez por una minoría que intenta imponerle un Rey, y un Rey extranjero.

Protesto contra el ultraje que se causa a la fe de España, buscando cabalmente ese Rey en el hijo del que está hiriendo hoy al catolicismo y a toda la cristiandad en la augusta y santa cabeza de Pío IX, Vicario de Jesucristo en la tierra.

Protesto, en una palabra, contra la revolución, que acaba de dar un paso adelante encontrando en una Casa real de Europa un nuevo auxiliar, o un nuevo instrumento.

Si no se tratase de conspiraciones impías y de Reyes extranjeros; si se tratase meramente de un derecho personal; si el abecedario de ese derecho pudiera contribuir al bien del pueblo español, no sería para mí penoso sacrificio, sino bendecida fortuna. Y si fuera sacrificio, yo lo haría pensando en mi España. Mas aquí el derecho es obligación; la causa de España es mi causa, como la causa de los Reyes legítimos debe ser la causa de los pueblos. La revolución española no es más que uno de los cuerpos del gran ejército de la revolución cosmopolita. El principio esencial de ésta es una soberana negación de Dios en la gobernación de las cosas del mundo; el fin a que tiende, la subversión completa de las bases, hijas del

carlismo.es

cristianismo, sobre las cuales se asienta y afirma la humana sociedad.

No hay potestad legítima en el mundo que no esté amenazada en sus derechos; amenazadas están en todos los pueblos la paz y la justicia, la civilización cristiana y la libertad verdadera.

Por eso levanto hoy mi voz protestando ante Dios, ante las potestades legítimas, ante el pueblo español. Y ruego al pueblo, con quien estoy identificado por mi sangre, por mis ideas, por mis sentimientos y hasta por comunes dolores que tenga confianza en mí, como yo la tengo en él. Por la memoria de nuestros padres y por la salvación de nuestros hijos, cumplirá ese hidalgo pueblo con su deber y yo con el mío.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 134

Carta al General Elio

(16 de enero de 1871)

16 de enero, a las diez de la noche.

Querido Joaquín: Con gran sentimiento mío he recibido la tuya del 13, a la que no puedo menos de darte la negativa más terminante. Tu nombre, tu historia, tus eminentes servicios te ponen muy por encima de las habladurías y los chismes de los descontentos y de los mal intencionados. Sigue, pues, en tu puesto de honor, y prescindiendo de la personalidad, castiga a los que se atreven a murmurar de quien merece toda mi confianza; que sean estos que obrando así son traidores a la Causa y a mí es a quien ofenden.

Adelante pues, y todo sea por la Patria.

Hoy he recibido la tuya del 15, que agradezco; es terminante, hay datos, me das en ella detalles que me han interesado. Procura siempre escribirme así.

La carta de Zulema (1) no me ha hecho muy buen efecto; ha producido en mi ánimo el mismo efecto que en el tuyo.

A J. M. T. (2) que si puede siga en su puesto, que en estos momentos nadie debe retirarse.

A Vitalista (3) que agradezco sus cartas; me alegro que trabaje a rabiar, que espero que los resultados lo probarán. Que no estoy

(1) Zaratiegui.
(2) Martínez Tenaquero.
(3) Aparisi y Guijarro.

carlismo.es

impaciente, pero ya que me han llamado y he venido, no quiero que sea en vano. Que debe ser para algo y pronto; que sé que en lo humano se ha hecho lo posible, pero que ahora se deben hacer cosas sobrehumanas. Que no hay más remedio que ir adelante, para morir como buenos o triunfar. Que a mí no me espanta lo primero; pero lo que me espantaría sería un sainete ridículo, un paseo de madriguera en madriguera para volverme al punto de donde he salido. Que este temor fué el que me hizo dudar al momento de marchar, y ya que esa duda mía le enfadó tanto, que ahora es cuando debe probar que esa duda fué una duda infundada y que debía venir. Que las nieves y la muerte de don Juan (4) son buenas razones para unos días, pero para más no. Que si me llamó entonces no sería sólo para ir a la cola de otros, que tendríamos, a lo menos, elementos para acabar bien.

Me desahogo un poquito contigo, porque lo necesitaba, y para eso son los buenos amigos. Hasta ahora estoy satisfecho, pero en ascuas, como es natural; en ascuas como vosotros lo estáis, tal vez más, porque me parece que desde un principio he mirado las cosas con mucha serenidad y sangre fría.

Adiós, pues, querido Joaquín, y recibe un cariñoso apretón de manos de tu amigo.

LEON (5)

DOCUMENTO N.º 135

Manifiesto de la Junta Central para las elecciones generales

De nuevo ha sonado la palabra terrible de elecciones, que compendia la dolorosa historia de las calamidades que hace treinta y siete años afligen a nuestra querida Patria.

El partido carlista, que quiere la paz y el bien público, que rechaza todo germen de discordia, ha declarado ya repetidas veces por autorizada voz, cómo piensa y a qué aspira en materias electorales.

Y cierto que no es suya la culpa de los inmensos males que las elecciones causan, llevando la confusión al pueblo, encendiendo el odio y los rencores en el seno mismo de las familias, corrompiendo los caracteres más enteros, y falseando la expresión de la opinión pública, que por tal medio se busca.

Esto no obstante, la Junta Central católico-monárquica, sin alterar ninguno de sus principios fundamentales, antes bien, con-

(4) Prim.
(5) Don Carlos.

carlismo.es

vencida más que nunca de su indiscutible bondad, y sin olvidar los sacrificios que esta determinación impone, no vacila en resolver que se acuda a las urnas, cuya resolución en manera alguna embaraza los caminos por los cuales la Providencia, en sus inescrutables designios haya decretado librar a nuestra Patria de su presente infortunio.

La situación de España ha cambiado al poner una mayoría parlamentaria de 19 votos la Corona de nuestros grandes y católicos Reyes en las sienes de un extranjero, hijo de Víctor Manuel; pero este hecho no ha sido parte a abatir las distintas banderas legalmente enarboladas, y a cuya sombra lícito es hoy, según la Constitución del Estado, ir a las urnas a preparar el triunfo de los principios que cada una de aquellas banderas simboliza.

Los defensores del Trono democrático, al asegurar que la anarquía será el fruto de este movimiento perfectamente legal, acusan, sabiéndolo o sin saberlo de anárquica y disolvente la Constitución que han hecho y las leyes que han sancionado.

Pero cabalmente porque el partido católico-monárquico detesta la anarquía, esta Junta dispone que se acepte, con el fin de derribar la situación que han creado tales leyes, la lucha electoral a que nos llama el Gobierno.

Si éste y sus delegados cumplen las leyes, el resultado no es dudoso: España no quiere ser sino de los españoles. Si empero el Gobierno, imitando a los que tan duramente combatió por sus excesos, extremase las ilegalidades y convirtiese el campo electoral en sangriento campo de batalla, la situación sería clara y despejada.

Contra poderes que, menospreciando la ley, erigen en sistema la violencia, lícita es, y en ello convienen los mismos que hoy dominan, acudir a la violencia para defender nuestros derechos y salvar la religión, la Patria y la familia.

Si a tan extremado punto nos llevara el mal consejo de los poderes públicos, la Junta Central católico-monárquica, que a pesar de la triste y dolorosa experiencia de los abusos del Gobierno, sólo desea moverse en el círculo legal, se verá forzosa a decretar su disolución y de la de todas las demás Juntas del Reino, dejando a la Patria el cuidado de obrar como lo indiquen el honor ofendido y la dignidad ultrajada.

A las urnas, pues, electores carlistas, con decisión y patriotismo. Organizada está la España católico-monárquica, y en su organización encontrará alientos para combatir y fuerzas para defenderse.

La Junta Central no puede menos de advertir que algunos partidos y el Gobierno mismo, entienden que las próximas elecciones confirmará en cierto modo o anulará por completo la obra de las últimas Cortes revolucionarias.

Hagamos un sacrificio más, y mostremos, de modo que el mun-

carlismo.es

do entero pueda verlo, cuáles son y dónde están las ideas que han de salvar a España.

¡Decisión y unanimidad para conseguir el triunfo de nuestros candidatos! Y cuando esto fuera de todo punto imposible, la misma decisión y unanimidad para impedir, por todos los medios lícitos, el triunfo de los candidatos del Gobierno, que van a ser los únicos defensores con que cuenta en la hidalga nación española una dinastía extranjera.

No puede ocultarse a nadie que han lucido para España, por designios providenciales, días de prueba y amargura. Pero la Comunión católico-monárquica es la guardadora de esta fe, que nunca se extingue, y me abrigan en su pecho hombres a quienes ni la seducción corrompe ni la ambición ofusca, ni la contrariedad abate.

Ostentemos todos nuestra fe, y pensemos que con fe no hay contradicción que no se venza, ni esperanza legítima que no se cumpla.

Madrid, 23 de enero de 1871.—El Marqués de Villadarias, presidente.—Antonio Altuna.—José Luis Antuñano.—Fernando González Merino y Peñarredonda.—El Marqués de Gramosa.—Vicente de la Hoz.—El Conde de Orgaz.—Federico Salido Baydes.—Luis Trelles de Noguerol.—Manuel Unceta.—Antonio Juan de Vildósola.—Ciriaco Navarro Villoslada.—Ramón Vinader.—Patricio Lacy.—Manuel Martín Melgar.—El Conde de Canga-Argüelles, secretario.

DOCUMENTO N.º 136

Circular de la Junta Central de Abogados para la protección y defensa de los carlistas

Muy señores nuestros y estimados compañeros: Acordado por la Junta Central católico-monárquica que nuestros correligionarios acudan a las urnas electorales, y que con decisión y unanimidad procuren el triunfo de nuestros candidatos, o impidan, al menos por todos los medios lícitos, el de los del Gobierno, cuando lo primero no fuera posible, esta Comisión, deseosa de coadyuvar a tan importantes fines, no menos que de llenar los deberes que se impuso al constituirse, considera oportuno dirigir a ustedes su voz amiga, sometiendo gustosa a su ilustración, consejos que cree conveniente exponer, a fin de contribuir con la acertada cooperación de ustedes a unificar la acción y armonía de los esfuerzos que de nuestra comunión política reclama la ocasión presente.

Los Gobiernos constituidos que, por ser antipopulares se sienten débiles, en tanto que viven, tienen por único apoyo la ilegalidad y la fuerza material, y las agrupaciones políticas que les combaten, en tanto que se mantiene dentro de la esfera legal, no

carlismo.es

tienen al efecto armas mejores que la ley misma, a la cual suelen aquéllos faltar, y cuyo exacto cumplimiento deben éstos exigir con energía por todos medios que les sea posible.

Así acontece en la actualidad, y nuestra misión en usar de los recursos legales, pues el empeño del Gobierno es de obtener la sanción del país a la obra revolucionaria, lucha abiertamente con el deseo de protestar contra ella, que obliga a las oposiciones todas a acudir al campo electoral a que se les llama; y esto, unido al recuerdo triste de repetidas experiencias, hace prever para el presente atropellos y excesos de que sistemáticamente se nos hizo víctimas en lo pasado. No de otro modo se concibe el triunfo del Gobierno sobre las oposiciones, que visiblemente constituyen la inmensa mayoría de las naciones.

A nosotros corresponde, como hombres de ley que somos, el reclamar su observancia, señalar sus transgresiones y evitar que, violándola, se disminuya el número de los representantes de las ideas é intereses que simboliza nuestra política, y cuyo triunfo podemos y debemos facilitar influyendo favorablemente las reclamaciones y pruebas que alleguemos en la aprobación de las actas de nuestros elegidos, y en la demostración de los vicios de que adolezcan las de sus adversarios, que son los amigos del Gobierno.

En el desempeño de tales encargos importa adoptar una prudente energía que, sin mengua del derecho, a cuya defensa estamos consagrados, sin menoscabo de la dignidad de nuestro ministerio, corresponde a nuestra misión y a las justas esperanzas que en nosotros deben cifrar aquellos a quienes como hombres de ley, a la vez que de partido, ofrecemos protección y defensa. Esta Comisión se promete que ustedes rivalizarán en el cumplimiento de esas ofertas, y sabrán armonizar las exigencias del doble carácter con que las hicimos.

Magistrados de jurisdicción voluntaria, hemos de templar las pasiones más bien que exacerbarlas, y a la fuerza sólo debemos oponer el derecho; pero el invocarle y sostenerle con las mejores formas posibles guardando siempre los respetos que la autoridad cualquiera que sea su origen, se merece, no podemos, no debemos omitir por consideración alguna la práctica y conveniente ejercicio de cuantas reclamaciones y recursos legales conduzcan al interés ante el objeto de obtener que la ley impere y sea respetada, y que el condigno castigo se imponga a los que vulnerándola y conculcándola más o menos abiertamente, la desconozcan o desprecien, haciéndose responsables de las faltas y transgresiones que cometan.

Consagrados a la defensa de una idea política, y de quienes como nosotros la profesan, en el momento de unas elecciones cuya importancia para nuestro partido ha reconocido su Junta Central, tenemos en sus filas nuestro puesto de honor, al que no podemos faltar sin olvido imperdonable de los compromisos adquiridos, porque estamos obligados a ilustrar y aconsejar a nuestros correligionarios en las dudas que les ocurran y en la reso-

carlismo.es

lución que deban adoptar en los conflictos que se susciten; a patrocinarlos en las reclamaciones que motiven los atropellos o abusos con que se quiera alejarles de la lucha, y a dar fin, de forma legal y conveniente, a las quejas justas y protestas fundadas que originen los vedados medios de que se apele para estorbar o imposibilitar el libre ejercicio del derecho electoral y falsear el sufragio.

Tales son, en resumen, y como base general, los deberes que se compendia en el lema de protección y defensa que adoptamos.

En esta ocasión de prueba para la reconocida ilustración de ustedes, no menos que para el buen celo que en defensa de nuestros principios han venido desplegando, y a cuyo triunfo podemos todos contribuir de una manera tan importante; y esta Comisión, deseosa de compartir con ustedes el trabajo a que les excita, y que no duda desempeñarán gustosos, además de atender al mismo intento en Madrid, ha confiado a uno de sus individuos el encargo de compendiar, convenientemente armonizados con la nueva ley electoral, unas instrucciones que sirvan de regla de conducta común en las reclamaciones que ocurran, y de norma para la adopción oportuna de medidas por las que ejerza nuestro partido la debida vigilancia en las mesas donde no obtengan representación.

Terminado que sea este trabajo, lo remitiremos a usted, para que adicionándolo cual crean conveniente y como requieran las circunstancias especiales de su localidad, se sirvan circularlas a las comisiones de abogados de distrito de partido judicial, invitándoles a que se auxilien los de un mismo distrito, haciendo común y menos ponoso el encargo, y contribuyendo todos igualmente al resultado que nos prometemos.

Por su parte, esta Comisión espera que la remitirán ustedes los documentos justificados de las denuncias y acciones que contra autoridades superiores deban deducirse para formular y sostenerlas ante el Tribunal Supremo de Justicia, en los casos en que esto proceda; y no duda que ustedes harán lo propio cuando el procedimiento debe incoarse ante esa Audiencia, excitando a los abogados de su territorio a proveerles oportunamente en cuanto de ellos dependa de los documentos y justificaciones al efecto necesarias.

Con la decisión y energía por parte de los electores, y con el eficaz auxilio que podemos darles, protegiéndoles y defendiéndoles debidamente, cuenta la Junta Central católico-monárquica, y esta Comisión se felicita de que corresponderán ustedes a sus esperanzas, y contribuirán poderosamente en la esfera de su acción al triunfo de nuestros candidatos y a la derrota de los del Gobierno.

Inútil fuera añadir que la Prensa amiga ha de ayudarnos dando publicidad a los excesos que en la contienda electoral se cometan, procurando así todos, cada uno por su parte, que la animadversión pública se anticipe al fallo de los tribunales y prepare la opinión ante las futuras Cortes.

carlismo.es

Esta Comisión está segura de no equivocarse al afirmar que a despecho de lo violento que es a nuestras doctrinas la lucha electoral una vez aceptada por la autoridad de la Comunión, dado el amor a la santa causa que defendemos, y la necesidad creciente de levantar nuestra bandera, que ha de ser la salvación de España en lo porvenir, ustedes no han menester estímulo alguno para llevar a cabo los sacrificios y trabajos que reclaman la próxima contienda electoral.

Dios, Patria y Rey son los lemas que nuestra causa simbolizan. Jamás por tan sagrados objetos hubo necesidad más imperiosa de pugnar con decisión y empeño, y no abrigamos ni un momento la menor duda que los abogados con cuyo concurso venimos contando, desplegarán todos el mayor celo y el más vivo interés en defensa de objetos que nos son tan caros, bastándoles como recompensa moral por los servicios que les pedimos, la utilidad que con ellos presten, la satisfacción de su conciencia.

En esta seguridad, y recomendando la trasmisión de estas ideas a los estimados compañeros del territorio de esa Audiencia, cuyos espontáneos ofrecimientos venimos utilizando, los que suscribimos tenemos el honor de reiterarnos de ustedes, compañeros afectísimos y servidores, q. b. s. m.—El presidente, Luis de Trelles.—Fernando Brieva, secretario.—Francisco Venero de Valero, secretario.—Francisco Hernando, secretario.

DOCUMENTO N.º 137

Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera

(30 de enero de 1870)

Al Centro de la Frontera: Ha llegado a mí noticias que con motivo de las elecciones, y a pesar de los acuerdos tomados por la Junta Central de Madrid en su manifiesto, hay carlistas y hasta periódicos que se permiten hacer comentarios sobre dicha resolución, y como en estos momentos es indispensable la unión entres todos, y sobre todo que se respete el principio de autoridad, os hago saber:

Que las resoluciones tomadas por la Junta Central de Madrid, respecto a las elecciones, han sido aprobadas por mí y las apruebo de nuevo completísimamente y le mando ir adelante sin consideración de ninguna especie.

El primer deber del carlista es obedecer ciegamente las órdenes de sus jefes.

He recibido vuestra comunicación del 17.

carlismo.es

Os recuerdo que los momentos son precisos y España tiene derecho de exigir mucho de nosotros.

Dios os guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 138

Manifiesto de la Junta Central y de los representantes de las Juntas Provinciales sobre elecciones

La Junta Central, y los representantes de las Juntas provinciales católico-monárquicas, reunidos en Madrid, van a dirigir la palabra por unánime acuerdo, a los electores de España.

Inmensa gratitud debemos a Dios, que permite pueda darse hoy este ejemplo elocuentísimo de unidad, en medio de la confusión horrible que reina por todas partes.

Cuando Tronos seculares caen hechos pedazos, y se hunden y desploman poderosos Imperios; cuando el mismo Vicario de Jesucristo gime cautivo, sin que el respeto al derecho sea obstáculo para impedir actos de fuerza material notoriamente injustos, una voz augusta llama a España, y los que la escuchan se levantan unidos, se aperciben a la lucha, tremolando en el campo legal una gloriosa bandera muy de antiguo en el mundo conocida: Por Dios, por la Patria y por el Rey.

Santa bandera con la que nuestros padres humillaron el despotismo musulmán, enseña gloriosa que a la vez contuvo a los ejércitos de la protesta en Europa, y llevó la luz de la civilización cristiana al Nuevo Mundo y al caduco Oriente; emblema salvador ante el cual huyeron vencidos los invasores de España en 1808, y al cual fía hoy la Patria, en porvenir no lejano, su regeneración y engrandecimiento.

No hay necesidad de repetir lo que es y como consideramos el sistema electoral tal como se practica.

La Comunión católico-monárquica pelea hoy aceptando la batalla, allí donde sus adversarios se la presenten.

Es preciso que nadie pueda en adelante negar nuestra razón; es preciso que nuestros enemigos pierdan alientos y esperanzas; es preciso que en la hora, qu ya está sonando, hora visiblemente señalada por la Providencia, para que Europa vuelva a recobrar su asiento, aparezca España ante los estadistas restauradores tal como ha sido y es, con el sentimiento siempre vivo y la fuerza, ahora como nunca exigente y eficaz, para que vuelvan a prevalecer los principios de legitimidad y de justicia a que debiera en tiempos pasados la misma Europa su reposo y su grandeza.

carlismo.es

A las urnas, pues, electores carlistas, como se ha dicho en un documento que recientemente ha visto la luz pública: a las urnas, con decisión y patriotismo.

La España católico-monárquica está organizada, y en su organización, a la cual debe el haberse verificado hoy esta reunión, envidiada por todos los partidos liberales, fecundos sólo para engendrar discordias encontrará ánimo para combatir y fuerzas para defenderse.

Se emplearán, como ya se han empleado, torpes medios y malas artes para impedir nuestro triunfo. Puede ser que, menospreciando la misma Constitución que los revolucionarios acaban de sancionar, se mantenga con asombro universal el estado de guerra que oprime a cuatro nobilísimas provincias de España, donde es sabido que ni aún se puede disputar la victoria de los carlistas.

No importa.

¡A las urnas! que hay momentos supremos en los cuales es ley común el heroísmo.

Es grande y santa la causa por cuyo triunfo peleamos, y no merecerá, ciertamente el dictamen honrosísimo de católico y monárquico quien por miedo dejase de luchar, defendiendo la religión, la Patria y la monarquía.

Si el miedo o las dudas hubieran detenido a nuestros padres en las cumbres ásperas de Asturias y Sobrarbe, nunca hubieran ondeado al viento nuestras banderas en las risueñas vegas de Granada; si el miedo hubiera encerrado en sus casas a los héroes del Dos de Mayo, de Bailén y Zaragoza. España hubiera sido vil trofeo del capitán del siglo.

¡A las urnas!, repetimos, electores, con decisión y unanimidad para conseguir el triunfo de nuestros candidatos; y cuando esto fuera imposible, la misma decisión y unanimidad para impedir por todos los medios lícitos el triunfo de los candidatos del Gobierno, que van a ser los únicos defensores con que cuenta en la hidalga nación española la obra revolucionaria, coronada con el advenimiento de un Príncipe extranjero.

Ostentemos todos nuestra fe, y pensemos que con fe no hay contradicción que no se venza, ni esperanza legítima que no se cumpla.

Así se habló hace pocos días en el manifiesto de la Junta Central; esto repiten unidos y completamente identificados con este Centro directivo de la gran Comunión católico-monárquica, los representantes de las provincias de España.

Madrid, 10 de febrero de 1871.—El Marqués de Gramosa, presidente accidental.—Antonio Altuna.—José Luis Antuñano.—Marqués de Benamejí.—Fernando González Merino y Peñarredonda.—Vicente de la Hoz.—El Conde de Orgaz.—Federico de Salido y Baydes.—Luis Trelles y Noguerol.—Manuel Unceta.—Antonio Juan de Vildósola.—Ramón Vinader.—Patricio de Lecy.—Manuel Martín

carlismo.es

Melgar.—El Conde de Canga-Argüelles, secretario.—Por Albacete, José García Gutiérrez.—Por Alcoy, José de Scals y Rovira.—Por Alicante, Salvador Lacy.—Por Almería, Felipe García Viciana de Vilches.—Por Avila, Andrés Moreno Guijarro.—Pablo Amores Bueno.—Por Badajoz, Marqués de Torres Cabrera.—Marqués de la Vega.—Por Cáceres, Luis de Trelles.—Por Castellón, Manuel Giner y Giner.—Por Córdoba, Rafael García Lobera.—Por La Coruña y Santiago, Luis de Trelles.—Por Gerona, Ramón Vinader.—Por Granada, Marqués de Casa-Villarreal.—Por Guadalajara, Vicente Bonfantí.—Por Guipúzcoa, Manuel Unceta.—Por Huelva, José María Redondo y Vélez.—Por Huesca, Mariano Altarriba.—León Abadías.—Por Jaén, Ramón María de Torres.—Por Lérida, Juan Mestre y Tudela.—Por León, Santiago Berjón Garrido.—Por Lugo, Ramón Alvarado.—Por Madrid, Patricio Lacy.—Por Murcia, Marqués de Fontanar.—Joaquín Soriano.—Por Navarra, Mauricio Bobadilla.—Por Orense, Juan Adrio.—Por Oviedo, Domingo Díaz Caneja.—Por Palencia, Eusebio Prado.—Eduardo Junco.—Por Salamanca, Gaspar Escudero.—Por Santander, Fernando Fernández de Velasco.—Máximo Díaz de Quijano.—Por Segovia, Carlos de Lecea.—Marqués de Lozoya.—Por Sevilla, Ventura Camacho.—Por Soria, Bernabé Gómez.—Por Teruel, José María Soto.—Por Toledo, Manuel Jiménez de Velasco.—Por Tortosa, José Antonio de Wenetz.—Por Valencia, José Royo y Salvador.—Por Valladolid, José Casas Lezcano.—Por Vitoria, Pablo Rotaeche.—Por Vich, Ramón Vinader.—Por Vizcaya, José Luis de Antuñano.—Por Zaragoza, Mariano Altarriba.—León Abadías.—Por Zamora, Jacinto Gago.

DOCUMENTO N.º 139

Acuerdo de inteligencia electoral entre la Junta Provincial Católico - Monárquica y la Junta Provincial Republicana

(24 de febrero de 1870)

Junta provincial católico-monárquica.—Inteligencia electoral. En la villa de Madrid, a veinticuatro de febrero de mil ochocientos setenta y uno, reunidos los señores don Joaquín Martín Olías, don Manuel Ramos y don José Molina Castell, presidente el primero y secretario el segundo de la Junta provincial republicana, y presidente de distrito el tercero, en representación de aquélla y de éstos; y los señores don Patricio Lacy, don Santiago Martín y don José de Eguiluz, presidente y vocales de igual Junta carlista, en representación de la misma, con objeto de tratar de la alianza entre ambos partidos para combatir legalmente al Gobierno

carlismo.es

en las próximas elecciones; después de varias conferencias y consultas a las respectivas Juntas, han acordado entenderse lealmente, estableciendo como resultado definitivo las bases siguientes:

1.ª Los partidos carlista y republicano de la provincia de Madrid se comprometen a ayudarse mutuamente en las próximas elecciones de diputados a Cortes, emitiendo sus votos indistintamente a favor de los candidatos que, en virtud de este compromiso, publiquen las Juntas provinciales.

2.ª Los doce distritos electorales de esta provincia se dividen por mitad entre ambos partidos para la representación de candidatos a diputados a Cortes: habiéndose designado el del Centro, Palacio, Hospicio, Hospital y Latina en la capital, y el de Chinchón en los rurales para los republicanos; el del Congreso y Audiencia en Madrid, y los rurales de Alcalá, Getafe, Torrelaguna y Navalcarnero para los carlistas, previa consulta de los colegios electorales.

3.ª Cada partido queda en completa libertad de designar sus respectivos candidatos para los distritos indicados a excepción tan sólo del Centro en esta capital, que precisamente deberá presentarse por ambas comuniones políticas al señor general Contreras.

4.ª Las Juntas provinciales carlista y republicana de la provincia de Madrid, puestas de acuerdo y unidas, publicarán las dos candidaturas en los periódicos de ambas comuniones políticas, y por todos los medios de mayor publicidad que pudiera sugerirles, acordando un manifiesto común, o bien en la forma que consideren necesaria o más conveniente. Además, dichas Juntas nombrarán una Comisión de su seno, compuesta de tres individuos cada una, que formarán un centro o comité mixto electoral que cuidará del cumplimiento de este compromiso.

5.ª Dicho comité o centro mixto electoral se constituirá en sesión permanente en el sitio o punto que designe, durante los días y horas de las elecciones, con objeto de atender a cualquiera reclamación de los distritos, y velar por el orden en los colegios electorales, así como para que en las votaciones haya toda la legalidad posible. A dicho fin tomará previamente las disposiciones y acuerdos que más convengan.

6.ª Ambas Juntas oficiarán a sus respectivos presidentes de distrito para que, puestos de acuerdo, procedan desde luego legalmente y con toda buena fe a lo que se considere necesario para asegurar, en cuanto sea posible, el triunfo de las oposiciones en la próxima lucha electoral.

7.ª En la elección para compromisarios de senadores, si el partido republicano renuncia a tomar parte para sí, se compromete a emitir sus votos en favor del carlismo.

carlismo.es

Finalmente se acordó hacer constar por escrito las precedentes bases, por medio de este acta, que por duplicado firman ambas Comisiones para los efectos que convengan.

Sobre rayado.—Publiquen.—Sobre raya.—Previa consulta de los colegios electorales.—Vale.

Joaquín Martín de Olías.—Patricio de Lacy.—Manuel Ramos, José de Eguiluz.—Santiago Martín.—José Molina Castell.

DOCUMENTO N.º 140

Manifiesto de las Juntas Provinciales Católico - Monárquica y Republicana

A los electores de oposición nacional de la provincia de Madrid.

Nombrados por nuestras respectivas Juntas provinciales para formar la Comisión mixta electoral de Madrid y su provincia, es nuestro primer deber presentaros las candidaturas que corresponden a cada uno de los doce distritos electorales en que se encuentra dividida esta provincia, candidatura que está consultada, consentida y votada por el cuerpo electoral.

Las Juntas provinciales, federal y legitimista, han publicado ya sus manifiestos, que son pruebas bien elocuentes del patriotismo que anima a los dos partidos aliados, y del noble deseo que a todos nos una para que España sea de los españoles.

Es tal la armonía de las oposiciones aliadas; es tan grande la sinceridad que nos une en la cuestión presente, que declaramos la lealtad con que los republicanos trabajan por las candidaturas legitimistas, y la buena fe que inspira a los legitimistas para apoyar con su influencia y sus votos las candidaturas republicanas. Y para mejor inteligencia de las dos oposiciones, aunque sea separándose algún tanto de lo pactado, el partido carlista renuncia presentar candidato de su comunión política en un distrito de la capital, y el partido republicano federal, cediendo en esto a las indicaciones de sus correligionarios, votará la candidatura legitimista para compromisarios de senadores en casi todos los distritos municipales de esta provincia.

Así, pues, vosotros, los que amáis la honra de la Patria; los que pedís moralidad; los que deseáis justicia, votad unánimes, resueltos, decididos, los nombres de aquellos que hoy dicen: "Abajo lo existente" y mañana, si consiguen el triunfo con vuestros esfuerzos, han de pedir y votar la destitución de la dinastía extranjera,

Madrid, 6 de marzo de 1871.—Patricio Lacy.—Joaquín Martín

carlismo.es

de Olías.—Carlos María García.—Pedro Pinado y Vega.—Antonio Menéndez Valdés.—Luis de Trelles.—Manuel Ramos.—Mariano Val y Jiménez.

DOCUMENTO N.º 141

Carta de González Bravo a Carlos VII

(Biarritz, 13 de marzo de 1871)

Señor: He recibido la muy estimada carta con que V. M. se ha dignado favorecerme, y le doy la debida contestación tan pronto como me ha sido posible. Mucho agradezco lo que hay de lisonjero y honorífico, y siempre conservaré memoria de esta distinción, sean cuales fueren las vicisitudes que en sus impenetrables designios nos reserve la Providencia divina.

Sigo en la persuasión que he tenido el honor de exponer a V. M. de que acomodando la iniciativa de un esfuerzo inteligente a las necesidades de la época y a los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad, es muy probable que V. M. logre reunir en sí y alrededor suyo la suma de fuerzas morales y materiales, la autoridad y el poderío que se necesitan para poner término al desorden y abominable confusión en que se extenúa y agoniza la infeliz España.

Obedeciendo a una convicción sincera, teniendo muy a la vista las lecciones que la experiencia ha dado inexorablemente desde fines del último siglo, no a uno sólo, sino a todos los partidos y a todas las instituciones, no a España únicamente, sino a otras naciones más poderosas y cultas y los duros escarmientos con que Dios ha castigado en todas partes la soberbia de las pretensiones excesivas, estoy dispuesto a emplear las pocas fuerzas de que yo puedo disponer en fundar un gobierno justo, fuerte y durable bajo cuya protección puedan vivir en España tranquilos los hombres de bien, sean cuales fueren sus opiniones políticas, restaurarse el imperio de la moral y de la virtud cristiana, y desenvolverse con libre holgura las semillas del poder y prosperidad que entre nosotros se encierran.

No dudo de que, cuando llegue la oportunidad, contribuyan a la realización de estos nobles propósitos las distinguidas personas de quienes me habla V. M. Para lograr su cooperación, así como la de todos los que se sientan animados de un verdadero patriotismo es preciso, sin embargo, saber anticipadamente lo que se va a hacer, y que esto sea bueno y practicable; inspirar desde el pri-

carlismo.es

mer dia por el acierto, la segurídad y la prontitud de la acción suprema, una sólida confianza en la justicia, en el vigor y en la eficacia del sistema que se trata de establecer.

Faltaría de todo punto a mis deberes para con mi Patria, a mi conciencia y a mi propia dignidad; no merecería en manera alguna el afecto con que me honra V. M. y al cual correspondo hablándole con leal franqueza, si no hiciese estas formales indicaciones, resumen, aunque muy corto, significativo de las explicaciones dadas anteriormente.

Deseo que V. M. las acoja como un testimonio de los impulsos elevados que mueven mi conducta, y con este movimiento le ruego reciba favorablemente con las vivas demostraciones de mi personal simpatía, los debidos homenajes de mi más profundo respeto.

Luis GONZALEZ BRAVO

DOCUMENTO N.º 142

Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera

(16 de abril de 1871)

Al Centro de la Frontera: Con fecha 11 os dije entre otras cosas, que el Conde de Orgaz constituya inmediatamente la Junta que he tenido a bien nombrar, y dé parte de haberlo efectuado.

Supongo que el traslado de esta orden no habría llegado a Madrid cuando Aparisi y Orgaz han escrito.

Dad sin perder un momento nuevo traslado, y quedan contestadas la carta que me remitís y la vuestra del 16. Dios os guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 143

Disposición de Carlos VII

(4 de mayo de 1871)

Al Centro de la Frontera: En septiembre de 1870 creé este Centro porque, lejos de la frontera, donde era necesaria una dirección activa, inmediata y eficaz, no podía por mí mismo dar el impulso vigoroso que la premura de los momentos exigía.

carlismo.es

Hoy me encuentro casi entre vosotros; puedo oir pareceres, dar órdenes rápidas, y cumplir la oferta hecha al país en la Junta de Vevey, y dirigir por mí mismo la marcha del partido.

La existencia de ese Centro, es, por lo tanto, innecesaria, y queda disuelto; pero es mi voluntad que sean públicas las razones que determinan esta medida y pública mi satisfacción por la manera inteligente, celosa y leal con que todos habéis tratado de llenar la difícil misión que os confiara.

Cuento utilizar muy en breve los buenos servicios de cada uno de vosotros en pro del más rápido triunfo de la Causa; y entre tanto, sirva esta orden en que doy por terminadas las tareas del Centro, de testimonio de mi cariño y de mi agradecimiento.

Dios os guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 144

Nombramiento de Elio

(6 de mayo de 1871)

El Rey:

Por convenir así al mejor servicio, vengo en nombrar jefe de E. M. G. de mis ejércitos, al teniente general don Joaquín Elio.

El jefe de E. M. G. quedará también encargado interinamente de todos los asuntos no militares que interesen la Causa.

Dado en la frontera de España, a seis de mayo de mil ochocientos setenta y uno.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 145

Nombramiento de Martínez Tenaquero

(6 de mayo de 1871)

El Rey:

Por convenir así al mejor servicio, vengo en nombrar mi primer ayudante de campo, al teniente general don José Martínez Tenaquero.

carlismo.es

Tendréislo entendido, y lo comunicaréis al interesado.
Dado en la frontera de España, a seis de mayo de mil ochocientos setenta y uno.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 146

Disposición de Carlos VII a Nocedal

(6 de mayo de 1871)

Al jefe de E. M. G.
Dirás de mi orden al presidente de la Junta directiva de las Cortes, que enterado de la renuncia de don Cándido Nocedal, del cargo de consiliario de dicha Junta, no he tenido a bien admitírsela.
Dios te guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 147

Disposición de Carlos VII a Canga Argüelles

(6 de mayo de 1871)

Al jefe de E. M. G.
Dirás de mi orden al presidente de la Junta directiva de las Cortes, que enterado de la instancia que me eleva el Conde de Canga-Argüelles haciendo dimisión de consiliario de dicha Junta, no he tenido a bien admitírsela.
Dios te guarde.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 148

Nombramiento de Díaz de Rada

(6 de mayo de 1871)

El Rey:
Por convenir así al mejor servicio, vengo en nombrar jefe de

carlismo.es

Estado Mayor General del ejército de Navarra y provincias Vascongadas, al mariscal de campo don Eustaquio Díaz de Rada.

Tendréislo entendido, y lo comunicaréis al interesado.

Dado en la frontera de España, a seis de mayo de mil ochocientos setenta y uno.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 149

Voto particular de Cándido Nocedal al Mensaje de la Corona

Proyecto de contestación al discurso de don Amadeo, leído por el señor Nocedal en la sesión del Congreso del día 25 de mayo.

"Señor: El Congreso de los diputados, fiel intérprete de los hidalgos sentimientos del pueblo español, aplaude la buena intención con que se han dado categóricas seguridades a las Cortes en el acto de su apertura. Pero tiene la obligación de declarar paladinamente que no eran necesarias, por ser vana empresa la de tratar de imponer cosa ninguna a esta nación, que registra en su historia antigua nombres como Sagunto y Numancia, y en sus recientes anales glorias como las de Bailén, Gerona y Zaragoza. El pueblo que perseveró denodado en rechazar toda extraña dominación, desde la cartaginesa en remotos siglos, hasta la francesa en el presente, tiene ejecutoriada su independencia; y ni ejércitos como los que vencieron en Marengo y Austerlitz, ni aleves intrigas como las que en Bayona arrancaron abdicaciones al miedo, y votaciones a unas llamadas Cortes, dominadas de insensata ambición y rodeadas de cañones, ni otro ningún medio de astucia ni de fuerza, lograron jamás avasallar el carácter entero hasta la altivez, heroico hasta la temeridad, e independiente hasta el fanatismo, de esta tierra de España.

Aletargadas parecen alguna vez sus fuerzas por la honda división de los partidos, que con furor la despedazan y aniquilan; pero a la voz de ¡España para los españoles!, sacude el letargo, sale de su desmayo pasajero y late brioso y entusiasta el corazón de todos, sin diferencia de sexos, ni edades, ni condiciones. Los españoles, señor, ni se arredran ni se cansan; setecientos años pelearon sin reposo nuestros abuelos contra los moros, hasta arrojarlos a la otra parte del mar; para salvar en nuestra Patria la unidad católica, largos siglos duró la lucha contra los herejes, armados en toda Europa; seis años, de fortuna muy desigual, y adversa las más veces, costó a nuestros padres defender su independencia, y cuando se pone en tela de juicio quién legítimamente ha de ocupar el Trono de España, tenaces y valerosos nuestros

carlismo.es

compatriotas, guerrean con heroísmo en uno y otro campo, y al cabo no es vencida por las armas ninguna de las banderas contendientes. ¡Singular privilegio el de esta tierra cubierta de gloria, aunque empañada en sangre de sus hijos! Nada ni nadie se le impone jamás.

El Congreso de los diputados faltaría a su deber y mancharía a su conciencia si no proclamara estas notorias verdades ante el deplorable espectáculo ofrecido por las elecciones que se acaban de verificar.

Salpicadas con sangre en muchos puntos; cohibidas en otros por estados de guerra notoriamente ilegales; reducidos a prisión millares de ciudadanos por Consejos de guerra incompetentes a todas luces; falseada la base del Municipio; infringida la Constitución; menospreciadas y escarnecidas las leyes; conculcados los derechos que se respetan en todos los pueblos civilizados; pisoteadas las garantías individuales, no solamente las que poco ha se han proclamado pomposamente, sino aquellos que siempre fueron inherentes a la dignidad humana; asesinados, con escandalosa impunidad, en medio de las calles, ciudadanos pacíficos, y aún los más altos dignatarios del Estado; impotentes los tribunales; parciales las autoridades, parece demencia asegurar que el voto público haya sancionado cosa ninguna; como no sea que el número crecido de diputados de oposición radical que han logrado superar tamañas dificultades, no haya de estimarse como prueba de negativa y de repulsa.

Hoy, señor, el mundo fluctúa entre el derecho legítimo, antiguo y permanente, cuyas fuentes derivan de la Justicia eterna, superior a todos los vértigos de la muchedumbre, y un derecho nuevo que hace nacer la autoridad de la suma de voluntades. Ni el uno ni el otro han sido en verdad consultados en España; antes el uno y el otro se sienten heridos y ultrajados; y por los que con pena miran rotas nuestras santas tradiciones, y por los que de veras quieren al triunfo de la revolución, por los grandes y por los pequeños, en las ciudades y en los pueblos, en toda España, se considera que todo sigue en el aire, que todo navega al acaso, y que no está apaciguada la deshecha borrasca con que nos castiga la Providencia divina.

El Congreso de los diputados ha oído con profunda pena, aunque sin mezcla de sorpresa, que todavía no se han restablecido las relaciones de la católica España con la Santa Sede. ¡Vana esperanza! El camino seguido hasta ahora no sirve sino para alejarnos del objeto deseado. Ni protesta el Gobierno español contra el sacrílego despojo de los Estados de la Iglesia, ni lanza a nombre de la nación católica ayes de dolor que acompañen las varoniles quejas del prisionero y oprimido Pontífice, y compartiéndolos mitiguen su quebranto y su pena, ni protege a la Iglesia, como lo ordenan antiguas leyes, ni la deja siquiera en libertad, como lo exigen las nuevas y vigentes del Estado. Pueden hoy asociarse para

carlismo.es

todos los españoles menos para establecer y mantener institutos que la Iglesia católica ama; pueden hoy realizar todas las aspiraciones de la vida humana, menos aquellas que los católicos estiman como el fin para que fué creado el hombre. No; así no se busca ni se hallará la concordia; es necesario ser de verdad jefe de una nación católica, dejándose de intentar absurdas y quiméricas amalgamas. Mejor sería en tal caso profesar sinceramente los principios revolucionarios, y dar amplia libertad a los católicos, cuidando tan sólo el Gobierno de que la libertad sea verdadera para todos, y de facilitar la debida compensación a los que fueron despojados de lo suyo, según reclaman los principios de justicia, las prescripciones del derecho y las exigencias de la honradez.

Aflige al Congreso la sangre de hermanos nuestros que se derrama para reprimir la sublevación de una pequeña parte de la Isla de Cuba. El valor de nuestros soldados de mar y tierra, demostrado recientemente en gloriosas campañas allende los mares, dejará sin duda incólume la gloria de nuestra bandera y el honor de las armas españolas. Allá en las distantes y abrasadas playas que contemplaron atónitas la cruz del Redentor y los pendones de Isabel la Católica, llevados maravillosamente por el civilizador arrojo castellano, sirva de consuelo a nuestros valientes y de alivio a su ruda fatiga la gratitud de toda España que fervorosamente les envía el Congreso de los diputados. Ingratos son los rebeldes de Cuba, porque España jamás los tiranizó, ni se hizo indigna nunca de haber sido señalada por la Providencia para llevar la luz del Evangelio a tan remotos climas. En ellos vió siempre hermanos y no siervos; nunca elementos de granjería y prosperidad para la metrópoli, ni siquiera trofeos de la vanidad o de la gloria. Antes bien, los miró siempre con el amor y desvelos que una madre al hijo de quien dilatados mares la separan.

Señor: Las Cortes españolas dijeron siempre la verdad a sus Reyes legítimos; no sería natural que hoy la ocultase el Congreso de los diputados. Vano empeño será el de que esta legislatura se ocupe en el estudio de arduas cuestiones que piden calma, serenidad y aplomo.

El tiempo urge; embravecidas olas nos cercan; vientos desencadenados nos llevan sin dirección ni rumbo conocidos; falta el timón y carece de piloto la nave en medio de mares tempestuosos.

Señor, no es primero ni más bueno el que se sienta más alto, sino el que mejor obra; ni es peor ni más tirano el que abusa del poder, que quien usa, bien o mal, el que no es suyo.

Señor, hartos dolores, desdichas y trastornos afligen y amenazan a este pueblo infortunado; un esfuerzo de abnegación y España se verá libre de mayores conflictos. Quien tal hiciera, aun podría alcanzar lugar honroso en la Historia, aun podría dejar respetuoso recuerdo en esta tierra hidalga y generosa, y llamaría

carlismo.es

sobre su cabeza la misericordia de Dios. De otro modo, ¡que Dios salve a España!

Y vele Dios por aquellos que no tienen culpa en nuestros males y tribulaciones, y en quienes cifra sus esperanzas la Patria!

Palacio del Congreso, 23 de mayo de 1871.—Cándido Nocedal."

DOCUMENTO N.° 150

Carta al General Elio

(8 de septiembre de 1871)

He recibido los datos que se me envían; prueban el celo y la inteligencia desplegados por ti, por la Junta de guerra y por todos los comandantes generales, pero ni uno solo, por razones sin duda atendibles, remite los compromisos que yo exigí respecto a las fuerzas de mi ejército.

He pesado en mi conciencia de Rey cuanto el escrito arroja y el parecer de los que firman; he tenido muy presentes tus observaciones; he oído las de algunas personas de alguna autoridad; conozco la opinión de otras verdaderamente importantes, así de la frontera como de España; he meditado sobre la ocasión presente y el porvenir que se dibuja.

Y puesto en la balanza de mis determinaciones, con la ayuda de Dios y un cabal conocimiento del caso,

Resuelvo:

Que ni hay medios suficientes para hacer un alzamiento, ni la ocasión para intentarlo es propicia.

Al dar conocimiento de esta determinación a todas las autoridades, hazles saber que es mi voluntad continuar los trabajos con igual celo y energía que hasta aquí, para que los elementos que se aumenten suplan con vetaja a los que necesariamente han de perderse. Diles que la verdadera ocasión se acerca mucho, y que ese día debe encontrarnos fuertes, unidos y vigilantes.

Dios te guarde muchos años.

CARLOS

DOCUMENTO N.° 151

Disposición de Carlos VII

Estado Mayor General. Ejército Real.

Excmo señor: El Rey nuestro señor, por Real Orden del 13 corriente, se ha servido disponer lo siguiente:

carlismo.es

Excmo. señor: Habiendo concedido una amnistía el Gobierno de Madrid y queriendo el Rey N. S. (q. D. g.) que haya reglas fijas para proceder en este asunto que tanto interesa al bien de sus súbditos, S. M. se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Que el mayor número posible de los sargentos, cabos y soldados residentes en Francia, se acoja a la referida amnistía, presentándose a los jefes locales de los pueblos donde hayan de residir para prestar en ellos los servicios que se les ordenen, bien entendido que desde esta fecha cesarán los auxilios que se les han venido distribuyendo.

2.º Que los generales, jefes y oficiales que por causas particulares quieran acogerse también a ello, lo soliciten de S. M. por conducto de V. E. expresando los motivos y puntos donde piensan residir. Las instancias de los generales y brigadieres los remitirá V. E. a S. M. para la soberana resolución; todas las demás las resolverá V. E. concediendo los permisos que estime convenientes e indicando los comandantes generales a cuyas órdenes han de ponerse los acogidos.

3.º Que los paisanos que siendo fieles a la Causa quieran también entrar en España, lo participen oportunamente a V. E. para conocimiento de S. M.

4.º Que se consideren separadas definitivamente del partido a cuantas personas se acojan a la amnistía sin rellenar los requisitos expresados.

5.º Que no debiendo esta disposición tener efecto retroactivo, se sirva V. E. hacer conocer estas reglas a todos los generales, jefes y oficiales acogidos hasta aquí, para que declaren si es su ánimo seguir bajo las banderas de la causa de S. M., salvo, sin embargo, los casos de notoria defección a juicio de V. E., los cuales serán desde luego baja en nuestras filas y se servirá V. E. señalarlos nominalmente a S. M.

Y 6.º Que S. M. se abstiene de conceder permiso a los militares amnistiados para que entren al servicio del actual Gobierno de España; pero no lo niega tampoco, dejando a cada cual obrar con arreglo a su conciencia. La conducta posterior de los que lo hagan, demostrará en breve plazo si puede o no seguírseles considerando entre los leales; siendo de aconsejar que, para evitar dudas, renueven al revalidarse su adhesión.

Al dar conocimiento de esta soberana disposición a cuantos corresponda, que nadie ignore su contenido, se servirá V. E. inculcarles el deseo de S. M. de que entren en España el mayor número posible de jefes y oficiales, porque allí podrán ser sus servicios más eficaces; asegurándoles al mismo tiempo que no sólo no desmerecerán del aprecio de S. M., sino que debiendo correr mayores peligros, serán acreedores a su más alta estima, exceptuando de este criterio a los jefes superiores, respecto a los cuales conviene proceder con exquisita prudencia.—De Real Orden, et-

carlismo.es

cétera.—Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le toca.—Dios guarde a V. E. muchos años. Bayona, 16 septiembre de 1871.—Joaquín Elio.—Excmo. señor jefe de Estado Mayor de Navarra y provincias Vascongadas.

DOCUMENTO N.º 152

Telegrama a los directores de periódicos

(31 de diciembre de 1871)

Yo no debo ni quiero ser Rey sino de todos los españoles; a ninguno rechazo, ni aún a los que se digan mis enemigos, porque un Rey no tiene enemigos: a todos llamo afectuosamente en nombre de la Patria.

Esto dijo el Duque de Madrid, que levantada tiene la bandera nacional, y esto repite hoy; llama a todos, pero no funde sus principios con los de nadie, ni admite arbitraje de nadie en cuestiones que las leyes de España han decidido.

Desmiento, pues, terminantemente en su nombre, las especies de la Prensa respecto a fusión y arbitraje, que son todas absolutamente falsas.

Emilio de ARJONA

DOCUMENTO N.º 153

Carta al Conde de Orgaz y Nocedal

(Ginebra 15 de octubre de 1871)

Mis queridos Orgaz y Nocedal: Los resultados obtenidos en el Congreso son una verdadera y útil victoria.

Habéis conseguido introducir la disolución en el campo revolucionario; habéis demostrado palmariamente que no él, ni el jefe que se ha dado, pueden gobernar nuestra querida España.

Habéis hecho ver al mundo que no hay más que un partido con dotes de gobierno, el que yo represento, el partido español.

Seguid por esas sendas, yo os doy las gracias, y las doy a la noble hueste que capitaneáis.

Nuestro deber es combatir en todos los terrenos con todos los

carlismo.es

medios lícitos, ese poder supador que humilla a la Patria. Cada uno tiene su día; hoy es el nuestro, mañana será de otros; pero todos conspiran al mismo fin, y no sólo no se rechazan, sino que se prestan y se prestarán esfuerzo y energía.

Sois la representación de mi España, y ese hidalgo pueblo sabe cumplir siempre su deber, como yo sabré cumplir el mío.

Vuestro afectísimo.

CARLOS

DOCUMENTO N.º 154

Carta a la Reina María Teresa

(La Bocage (Ginebra), 20 de septiembre de 1871)

Mi querida abuelita: Las noticias que sobre su salud de usted nos manda la López, no me satisfacen del todo, y las agradecería más frecuentes hasta que la sepa a usted del todo restablecida, como vivamente deseo. Por no fatigarle demasiado mientras estaba delicada, no he mandado a usted más detalles sobre mi último viaje a la frontera, donde me vi precisado a ir por varios asuntos de la Causa, y para poner coto a algunas imprudencias y dar a los impacientes órdenes terminantes, que les han sentado muy mal, pero que eran saludable y necesarias. No son los habladores de café ni los guerreros a gritos los que suelen hacer cosas de provecho, y mi deber es imponer la disciplina. ¿Cuántos de estos alborotadores estarán a mi lado el día que pase los Pirineos? Pienso que los tranquilos de hoy serán los más arrojados mañana, y que en la hora del peligro con quien más podré contar es con los que saben obedecer y callar. Cumplido el objeto que me proponía en aquel viaje, he vuelto a esta Ginebra, centro de la Internacional, donde por todas partes veo caras patibularias, como que aquí se ha refugiado la plana mayor de los petroleros de París. Aquí es posible que se prolongue mi estancia más de lo que yo quisiera, pues habiendo decidido seguir en las Cortes, donde ya habrá visto el brillante papel que hacen nuestros diputados, dirigidos por don Cándido Nocedal, hemos de dejar que maduren los sucesos. No porque yo espere nada por las vías legales, donde todo es farsa, sino porque quiero, antes de apelar a las armas, probar al mundo entero que he agotado todos los medios pacíficos sin conseguir que se nos haga justicia.

¡Pobre Amadeo! Me inspira verdadera lástima. Le creo, en el fondo, un caballero, como que viene de raza de grandes y de nobles cual pocos; pero precisamente no es por eso por lo que ha

carlismo.es

sido elegido sino por los compromisos de su familia con la revolución universal y como un símbolo de guerra a la Iglesia y a los poderes legítimos, y no tendrá más remedio que irse de España, por poco respeto que guarde a su nombre.

Hoy hace un año que mi querido hermano Alfonso, después de haberse batido heroicamente, quedó prisionero en Puerta Pía. Dios ha recompensado su fe y sus merecimientos dándole por esposa una Braganza, que espero, mi querida abuelita, sea Braganza en todo como usted y en todo se le parezca. Sentí inmensamente no poder ir a la boda no sólo por dar esta prueba de cariño a Alfonso, sino por mis grandes deseos de conocer a María de las Nieves; pero precisamente aquellos eran los días en que más indispensable era mi presencia en la frontera.

En Ginebra hay ahora pocos españoles amigos, y para el trabajo más vale así. No es como el año pasado, que en Vevey me rodeaba una verdadera corte de Grandes de España, hombres de Estado, generales, oradores, periodistas, etc. Allí se echaron las bases de muchas cosas, hicieron programas útiles y fué un período de gran provecho, sobre todo para la propaganda, pues los trabajos eran más ordenados que en París el año 1868. Pero aquella agitación no convendría en estos instantes, que son de recogimiento y prefiero esta soledad relativa.

Mi padre me escribe que espera venir con nosotros este invierno. Mucho me alegraría.

¡Cuánto me acuerdo de usted y de todo lo que me contaba de la guerra pasada, y de los tiempos en que estaba usted en Madrid antes de la muerte de Fernando VII!

Ninguna de sus lecciones he olvidado, y espero mostrarme digno de ellas.

A Dios debo la gracia de ser, por mi padre, nieto de Carlos V, "modesto en la prosperidad, y en la adversidad constante", según usted ha hecho poner con tan feliz acierto, en la losa de su sepulcro, y de descender, por mi madre, de los Austria-Este, tan firmes en los buenos principios, tan dispuestos a sacrificarse por la Iglesia y por la legitimidad. Con la sangre de los unos y de los otros he heredado sus sentimientos, y la Providencia me permitirá probarlo. Mi objeto es salvar a España. Haré cuanto pueda por conseguirlo. Si lo logro, seré feliz. Si no, habré cumplido con mi deber y me inclinaré ante los designios de Dios.

Deseando tener pronto la buena noticia de su completo restablecimiento y rogándole, si le cansa aún escribir, que encargue el hacerlo a la López o a cualquiera de su fiel colonia española, le beso cariñosa y respetuosamente las manos, y quedo, como siempre, su afectísimo nieto.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 155

Carta a Cándido Nocedal

(Ginebra, 4 de noviembre de 1871)

Mi querido Nocedal: Días pasados os escribí a Orgaz y a ti aprobando plenamente, y aplaudiendo con todo mi corazón, vuestra campaña parlamentaria, en la cual, los diputados que representáis las tradiciones, los principios constitutivos y los deseos de España, mi causa, en fin, lográis verdaderas y útiles victorias.

En tu último discurso has planteado la cuestión en sus verdaderos términos. No hay más remedio que escoger, o los principios católico-monárquicos que sólo yo represento, únicos que pueden salvar a España y al mundo del total cataclismo que amenaza, o el socialismo y las llamas, no bien apagadas, que hace poco ponían espanto, y aún han de surgir pavorosas, si Dios no lo remedia en la Babilonia moderna.

Tienes razón; más principios, antes o después, han de triunfar, si no es que ha sonado ya la última hora del mundo. Tienes razón; es evidente que a mí me convendría triunfar, después del completo castigo: sobre las ruinas, sobre las lágrimas, sobre los remordimientos que abrirían los ojos a los ciegos y sacudirían el frío egoísmo de los apáticos, mi empresa, aunque menos salvadora, sería más fácil y más justiciera.

Pero mi España querida es antes que yo; yo no quiero un Trono asentado sobre el cadáver de mi Patria; por librarla de tanta desolación y tan espantosos horrores, le ofrecí desde niño el sacrificio de mi vida; hoy, que los instantes son supremos, yo la daré, si es preciso, mi sangre toda, la sangre de mi mujer, la sangre de mis hijos.

¡Quiera Dios premiar nuestros esfuerzos coronando nuestra victoria!

Para conseguirla, levantada tengo la bandera nacional. No hay español honrado que no quepa bajo su sombra. Yo los llamo y los espero sin excepción, y sé que vendrán. Unidos y llenos de esperanza, cumplamos nuestro deber de combatir sin tregua ni descanso al enemigo común en todos los terrenos, por todos los medios lícitos. Cada uno tiene su día: hoy es el vuestro, mañana será el de otros; pero todos conspiran al mismo fin, y no sólo no se rechaza, sino que se prestan, y se prestarán, esfuerzos y energía.

Tú y tus compañeros del Senado y del Congreso sois hoy la representación de mi España; y ese hidalgo pueblo sabe cumplir siempre su deber, como yo sé cumplir el mío.

Tu afectísimo.

CARLOS

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 156

Carta a doña María Beatriz

(Ginebra, 10 de enero de 1872)

Mi queridísima madre: Recibí ayer la carta cordialísima en que me participaba usted su resolución.

No sé, en verdad, qué decirla. Puede usted imaginarse la pena que esto me causa por el amor inmenso que le profeso; pero ya que usted está decidida, y mi padre lo consiente, no me queda otra cosa que hacer que inclinar la cabeza ante la voluntad divina, admirar el heroísmo de usted, y suplicarle que desde el retiro en que va a encerrarse pida mucho al Señor por su amante hijo.

CARLOS

que le besa de corazón las manos, implorando su bendición maternal.

P. D.: Otro día le escribiré más largo. Hoy me faltan las fuerzas para hacerlo, y no quiero entristecerla con lamentos inútiles.

DOCUMENTO N.º 157

Carta de Arjona

(Ginebra, 14 de febrero de 1872)

Secretaría del Duque de Madrid.

Señor director de *La Esperanza*.

Mi querido amigo: El Duque de Madrid me manda dirigirme a usted en su augusto nombre, y nada más grato para mí que obedecer y expresar sus deseos en esta ocasión.

El estado de España y los sucesos del extranjero, íntimamente ligados con los nuestros, exigen hoy de la Prensa, al par que recto y elevado criterio, esa clara apreciación que inspiran la fe monárquica y la confianza en la grandeza de las causas, cuyos símbolos son Pío IX, Carlos VII y Enrique V.

La anarquía, agrupada tras la Internacional, se apresta al ataque. La sociedad y la familia, a la sombra de las banderas legítimas, que hoy son una sola, se aprestan a la defensa.

carlismo.es

Los campos están ciertamente definidos; las transacciones, las medias tintas son ridículas y traicioneras.

El que quede en medio, en nombre de una religión acomodaticia, insulta el santo nombre de Dios.

El que vacile fingiendo amar a sus hermanos, escupe a la frente de la Patria. *La Esperanza* comprende estas grandes verdades, y el Duque de Madrid quiere, por lo tanto, que sea pública y notoria la satisfacción con que ve la brillante campaña que sostiene y que sepa España que tan valiente periódico es uno de los órganos genuinos de las aspiraciones y de las ideas del gran partido español y de su egregio representante.

Al tener el gusto de interpretar las órdenes del Duque de Madrid, me repito de usted afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.

Emilio de ARJONA

DOCUMENTO N.º 158

Exposición dirigida a Carlos VII por Navarro Villoslada Tejada, Canga Argüelles y Aparisi y Guijarro, sobre la política de Emilio Arjona

(23 de febrero de 1872)

Señor:

Acuden a V. M. las cuatro personas que firman este escrito, alguna de las cuales, sin embargo, antes de regresar a España, se despidió hasta la eternidad del Rey a quien amaba. Acuden a V. M. con el respeto debido y con el afecto tan profundo y tan verdadero que han profesado al hombre. Más que a ejercer un derecho, van a cumplir un deber con inmensa tristeza; inmensa tristeza que experimentan, no pensando en sí propios, sino pensando en V. M., en el grande y generoso partido carlista, en la desdichada y amadísima Patria.

No recordarán a V. M. los muchos o pocos servicios que hayan podido prestar, ni que alguno de ellos, altamente honrado, pero haciendo un gran sacrificio que V. M. se dignaba reconocer, vivió largos meses bajo el mismo techo que V. M. y acaba de perder la poca salud que tenía, ni que otro, bajo ese mismo techo, oyó más de una vez hasta el nombre de padre; ni que todos, servidores leales de la Causa, despreciando intereses, corriendo en ocasiones peligros, y escribiendo y obrando dentro y fuera de España, recibieron agradecidos prendas estimadísimas de confianza y palabras de afecto que nunca se habían de extinguir. No hay necesidad, señor, de recordar estas cosas, pero sí la hay de recor-

carlismo.es

dar que los cuatro que firman jamás codiciaron, como sabe muy bien V. M., honores; jamás quisieron recibir recompensa de ninguna especie, ni una vez siquiera dijeron a V. M. una palabra de torpe lisonja, y en todo le dijeron la verdad, que V. M. sabe oir, y que se debe entera a los Reyes cristianos.

Sentimos, señor, en el alma tener hoy que hablar a V. M. de un agravio personal; pero Dios sabe y V. M. creerá buenamente, que el despecho no toma parte alguna en su queja. En ese agravio no ven, no quieren ver, la afrenta e injuria que a sí propios se les haya inferido, sino el quebrantamiento casi increíble de la justicia que se debe a todos; sino una de las consecuencias de un principio falso; sino una de las partes de un todo funesto. Ya nos iremos explicando, señor.

En el alma, cierto es, hay sobra de tristeza; mas el corazón late tranquilo y el entendimiento está sereno, cual cumple a hombres que van a decir (y a repetir alguno) verdades en muy solemnes instantes; a hombres que juran por Dios, que les está mirando, que no tienen más interés que el triunfo de la Iglesia católica, la salvación de la Patria y la gloria de V. M.

Esos hombres, puesta la mano sobre el corazón, dicen a V. M. que de seguir las cosas como van, la causa carlista, humanamente hablando, está perdida.

Hasta mayo del año último habia sufrido tan notable Causa no pocos contratiempo y habíanse cometido no pocos errores y V. M. no desconoce los motivos principales de estos errores y aquellos contratiempos; pero desde mayo acá entró la Causa en un período tristísimo, en una verdadera decadencia moral y material, que hace presentir un fin funesto y una irreparable ruína.

V. M., se lo hemos dicho más de una vez, y lo hemos dicho a España, y es verdad, debe al favor de Dios un claro entendimiento, y tiene cualidades para ser buen Rey, y muéstrase alentado y constante en su propósito de subir al Trono por el bien de los españoles; pero V. M. es joven, muy joven, y siempre ha vivido en país extranjero; y por si no conoce a España y necesita, por tanto, como necesitaron los más grandes Reyes, de muy experimentados, y sesudos, y ejemplares consejeros.

Sería milagro de Dios si a la edad que V. M. cuenta, y viviendo como ha vivido tuviese ideas completas y profundas sobre hombres y sobre cosas de España.

Hoy reside V. M. muy lejos de esta España, y tiene junto a sí a don Emilio Arjona, joven militar que conoce la Ordenanza, y tiene en Madrid, como asumiendo la representación de la causa legitimista, a don Cándido Nocedal.

Desde mayo acá, señor, por parte de no sabemos quién, se está verificando en la gobernación del partido carlista una transformación dolorosa, que comienza ahora a hacerse pública en la doctrina, y que viene hace tiempo experimentándose en la conducta. La monarquía cristiana se retira, y se abre paso al cesarismo,

carlismo.es

No hablaremos de algún decreto suscrito por el secretario de V. M. que sin duda no llegó a conocimiento de los liberales, gracias sean dadas a Dios; pero ahí está la carta que ha llegado a conocimiento de todos, suscrita por él mismo en 23 de enero, y dirigida a don Cándido Nocedal, quien no la retuvo representando a V. M., sino que la envió para su publicación a los periódicos carlistas.

En esa carta se leen las siguientes palabras: "La verdadera doctrina monárquica entraña la obediencia como libre y espontáneo acatamiento a los principios que simboliza el Rey; rechaza toda discusión de los actos soberanos, y no admite ni la duda sobre la perfecta equidad de sus determinaciones."

Esa, señor, no es la verdadera doctrina monárquica; eso, señor, no se ha dicho jamás y aprobado en una república cristiana; esas cosas, señor, sólo pueden decirse de Dios.

Consuenan tales cosas con algo que se ha ecrito en la carta firmada por el mismo Arjona en 14 febrero. En ella se habla de Pío IX, de Carlos VII y de Enrique V, y de la anarquía que, agrupadas tras la Internacional, se apresta a combatir a la sociedad de las banderas legítimas, con lo cual no parece sino que se quiere poner a los Reyes en lugar que no les corresponde, y a sus banderas juntas, y como a la par de otra bandera. Y así fuese, se yerra y no se habla bien, porque Pío IX es el representante de Nuestro Señor Jesucristo, y en la inmensa batalla que está ya riñéndose en el mundo, quien lleva el estandarte de Jesucristo es el Papa, y los Reyes no son más que sus soldados, que deben seguirle desplegando sus banderas.

Por haber deconocido los Reyes sus deberes altísimos, cayeron muchos, y los demás están para caer; y si la misericordia de Dios no lo impide, vendrán sobre el mundo los espartanos, y detrás de ellos los Césares.

V. M. siempre quiso ser Rey cristiano y no César; y nosotros, pensando y sintiendo como V. M., diremos siempre: Venga el Rey cristiano, y sea bendito; el César, jamás.

Esa doctrina que apunta no es ciertamente la doctrina de las cartas en las cuales tan al vivo aparece la monarquía cristiana, como han reconocido y aplaudido los diarios católicos de Europa. La monarquía cristiana, decimos, gobierno paternal de un hombre que es ministro de Dios, para bien de otros hombres que él, respetando en ellos su dignidad, y asegurando y protegiendo las libertades legítimas, a las cuales, según bellamente el Conde de Chambord, tiene derecho todo pueblo cristiano.

En armonía con esa doctrina cesariana que ha comenzado a salir a luz, pero que ha tiempo está germinando y obrando en algunos, ha sido la conducta seguida por los consejeros de V. M. apareciendo muy a las claras el escaso respeto con que se ha tratado y se está tratando a los hombres, faltándose para con muchos a justas atenciones o consideraciones que fueron muy cono-

carlismo.es

cidas y muy guardadas en los buenos tiempos de la monarquía española. Podemos citar no pocos casos, pero nos ceñimos a recordar dos nombres: el nombre del general Elio, el mejor caballero que jamás sirvió a ningún Rey, y el Conde de Orgaz, el caballero más cumplido que sirvió jamás a ninguna causa.

Esto de seguro no lo sabe V. M., pues de lo contrario, siendo V. M. el primer caballero del Reino, no tendría ciertamente ni a su lado ni lejos de sí como representantes a quienes de buena fe, pero con lastimosa ceguedad, creen, al parecer, que es gran cosa un absolutismo nunca conocido en España, y creen que puede muy bien practicarse entre los españoles la política a palos.

Sin hablar de la Corona de Aragón, de Navarra y de las Vascongadas, pueblos cristianos y libres y ciñéndonos a Castilla tan cristiana, aunque no tan libre, siempre fué en Castilla máxima inconcusa que el Rey no podía proceder sin el consejo de los varones más probos y competentes del Reino; de modo que el venerable Palafox decía: "Rey que obra sin Consejo, no es Rey", y fué ley fundamental, mandada recopilar por Felipe II, que en los casos arduos y graves debía proceder el Rey, y de acuerdo con el Reino, juntos en Cortes. Cierto que esta ley no puede hoy cumplirse en su letra, mas pudiera cumplirse en su espíritu; cierto que personas a quienes V. M. deseó tener a su lado no han podido disfrutar esa honra por causas insuperables, pero asimismo lo es que podrían estarlo otras experimentadas y graves, y reputadas de antiguo en el partido carlista y en España.

No es esto ofender en lo más mínimo a los que hoy gozan de la confianza de V. M. Por motivos que comprende bien V. M., pues que los dicta la más natural delicadeza y los avalora el justo deseo de que en los firmantes no pueda sospecharse resentimiento alguno personal ni estímulo de pueril despecho, se abstienen de calificar a esas personas, limitándose a decir que V. M. se ve hoy en la más grande y temerosa ocasión, y representando la más santa y altísima causa que han conocido los siglos; y que esas personas dignas sin duda, de ser honradas, no poseen aquella suma de títulos probados e indiscutibles, necesarios para hacer auténtico, suficiente y universalmente aceptada la dirección y representación de todos los afectos e intereses de la Comunión católico-monárquica. Nada más sobre el particular.

Ahora, dígnese V. M. considerar lo que esas personas acaban de hacer con *La Regeneración* y *El Pensamiento*.

Antes, o ellas y otras de buena fe, pero ciegas (porque más fácilmente creemos en la ceguedad que en la mala fe), hubieron de sospechar el ánimo de V. M. persuadiéndosele de que en Madrid había carlistas rebeldes, y señalando como tales a los que pueden probar con fiéles testimonios y documentos irrecusables, que han sido únicamente hombres dignos, y persuadiéndole de que la Prensa carlista iba mal, cuando era admirable la conformidad de todos sus órganos en los puntos esenciales, y la divergencia le-

carlismo.es

visima que en ellos se notase en alguna accidental, prestaba mayor fuerza y eficacia y autoridad a su palabra. De aquí vino que la Prensa, que era libre, apareció subyugada, y libre andaba bien y subyugada va mal. Algún periódico siguió desde entonces según la política de las referidas personas. *La Regeneración* y *El Pensamiento*, aunque embarazados y constreñidos, continuaron defendiendo la política del Duque de Madrid.

Así las cosas, en la noche del domingo 18 del corriente una singular noticia llegó a nuestros oídos, que no podía sernos agradable. Se nos dijo que estaba ya en Madrid una especie de excomunión indirecta, pero terrible, contra *La Regeneración* y *El Pensamiento;* que el señor Nocedal había reunido a la junta de la Prensa; que a algunos o a muchos les había parecido la cosa bastante mal, pero que al señor Nocedal le parecía muy bien.

El lunes 19 se estampó en *La Esperanza* y *La Reconquista* la carta que a continuación insertamos, porque así tenemos obligación de creer que V. M. no la ha visto; que V. M. diría a don Emilio Arjona que diese, no sabemos por qué, las gracias a todos los periódicos de Madrid, excepto *La Regeneración* y *El Pensamiento,* y que don Emilio Arjona, con esta ocasión, se puso a escribir cosas, o copió lo escrito sobre cosas que él no tiene obligación de saber y que, en efecto, no sabe.

He aquí la carta.

"Secretaría del señor Duque de Madrid.—Ginebra, 14 de febrero.—Señor director de *La Esperanza.*—Mi querido amigo: El Duque de Madrid me manda dirigirme a usted en su augusto nombre, y nada más grato para mí que obedecer sus órdenes y expresar sus deseos en esta ocasión.

El estado de España y los sucesos del extranjero, íntimamente ligado con los nuestros, exigen hoy de la Prensa, al par que recto y elevado criterio, esa clara apreciación que inspiran la fe monárquica y la confianza en la grandeza de las causas, cuyos símbolos son Pío IX, Carlos VII y Enrique V.

La anarquía, agrupada tras la Internacional, se apresta al ataque. La sociedaad y la familia, a la sombra de las banderas legítimas, que hoy son una sola, se aprestan a la defensa.

Los campos están claramente definidos; las transacciones, las medias tintas son ridículas o traicioneras.

El que quede en medio en nombre de una religión acomodaticia, insulta el santo nombre de Dios.

El que vacile fingiendo amar a sus hermanos, escupe a la frente de la Patria.

La Esperanza comprende estas grandes verdades, y el Duque de Madrid, quiere, por lo tanto, que sea pública y notoria la satisfacción con que la brillante campaña que sostiene, y que sepa España que tan valiente periódico es uno de los órganos genuinos de las aspiraciones y de las ideas del gran partido español y de su egregio representante.

carlismo.es

Al tener el gusto de interpretar las órdenes del Duque de Madrid, me repito de usted afectísimo amigo y seguro servidor que besa su mano.—Emilio de Arjona."

Leímos y comprendimos.

Después de nombrar a Pío IX, a Carlos VII, a Enrique V; después de señalar la cuestión que se va a debatir en el mundo entre la Internacional, que es la suprema negación de Dios, y la sociedad a la sombra de las banderas legítimas, entre las cuales se coloca, sin duda, la bandera de la Iglesia, esto es, la de Jesucristo, dice don Emilio de Arjona en sustancia: "Tú, *Esperanza;* tú *Reconquista;* tú, *Apagador;* tú, *Rigoleto;* vosotros todos, periódicos carlistas de Madrid, exceptuando *La Regeneración* y *El Pensamiento,* habéis comprendido las grandes verdades y obráis bien; ahí va un magnífico testimonio de aprecio que os envía, a vista de España y del mundo el señor Duque de Madrid."

La Regeneración y *El Pensamiento* quedan, pues, sentados a la vista de España y del mundo, en el banquillo de la vergüenza.

Degradación pública.

El vulgo, y hay mucho vulgo, tiene algo en que entretenerse averiguando si lo que se dice de religión acomodaticia, insultando el santo nombre de Dios, cuadra mejor a *El Pensamiento* que a *La Regeneración;* si lo que se dice de fingimiento de amor escupiendo a la frente de la Patria, cuadra mejor a *La Regeneración* que a *El Pensamiento.* Lo de las medias tintas ridículas y traicioneras en la gran batalla entre la impiedad y la Religión, ya verá el vulgo si puede aplicarse a entrambos periódicos. En el vulgo, por lo demás, siempre hizo la palabra traición brillante fortuna.

Por caridad debemos creer que el efecto único que se propuso conseguir el autor o inspirador de esa carta fué reprender públicamente y como afrenta a *La Regeneración* y a *El Pensamiento;* pero es evidentemente incapaz de ocupar el puesto que ocupa si no comprendió que daba fácil ocasión a la malicia y a la ignorancia para que sospechasen, al menos, que los hombres de *El Pensamiento* y de *La Regeneración* eran, a juicio del señor Duque de Madrid, malos católicos o malos españoles.

Para los suscriptores de los dos periódicos, para los no suscriptores que los leen; para los venerables obispos de España, que los conocen; para el Santo Pío IX, que los ha bendecido, ese acto, señor, ese acto... es un acto que no se puede calificar; V. M. ha sido sorprendido...; V. M. ha sido engañado; es imposible que V. M., a sabiendas, ni aprobara ni consintiera en eso que se acaba de hacer.

En materia religiosa, señor, V. M. es, como nosotros nos apreciamos de serlo, hijo sumiso y discípulo humilde de la Iglesia católica, apostólica, romana; con la ventaja de tener probablemente más años de vida que nosotros para seguir estudiando su santa doctrina.

carlismo.es

En materia política, sepa desde ahora V. M. que quien acusa a *El Pensamiento* y a *La Regeneración*, acusa a V. M. Ahí están los números todos de ambos periódicos; así sus artículos; léanse uno por uno; búsquese una frase siquiera que contradiga o no consuena con la política de la carta de V. M. al señor don Alfonso; con la política de la carta de V. M. al señor marqués de Villadarias; con la política de dos circulares que, oído el Consejo (porque entonces lo había), se dignó V. M. aprobar, mandando su publicación en los diarios católico-monárquicos de España.

Antes de estas circulares y de aquellas cartas, cuando ninguno de nosotros tenía la honra de conocer a V. M., V. M. escribió una a los Soberanos de Europa tomándolos como testigos de lo que ofrecía solemnemente a España, y en ella decía: "Me esforzaré en conciliar lealmente las instituciones útiles de nuestra época con las indispensables de lo pasado, dejando a las Cortes generales, libremente elegidas, la grande y difícil tarea de dotar a mi querida Patria de una Constitución que, según espero, será a la vez española y definitiva.

Como quiera que la palabra "dejando", fuera o pudiese ser por algunos mal entendida, se aconsejó a V. M. que se dignase fijar su verdadero sentido en la carta al señor don Alfonso. Así se sirvió hacerlo, y esta última carta fué desde entonces, y es y será la gloriosa bandera de la monarquía cristiana en nuestra España.

¿Cabe en lo racionalmente posible que V. M. haya cambiado de política? En caso tal, debía habérsenos notificado; pero esto no es cierto ni es racionalmente posible; bien que debemos advertir lealmente a V. M. que haya quien sabiéndolo o no sabiéndolo, se empeña en desfigurar la política salvadora, y en convertir al Rey cristiano que amamos en un César a quien no podemos seguir.

Nada hay, señor, tan injusto en el fondo como el acto de don Emilio de Arjona, que don Cándido Nocedal, mal servidor de V. M. en esta parte, no se apresuró a retener, representando a V. M. Y en cuanto al procedimiento, ¿qué podremos decir, señor, del procedimiento? A la reprensión pública, a la desautorización pública, al anatema público, aconsejaba el más leve sentimiento de caridad y la regla más vulgar de prudencia que procediese la amonestación o la advertencia privada. Si en algo errábamos nosotros, de hombres es errar. ¿No merecerían Canga-Argüelles, Tejado, Villoslada y Aparisi una amonestación caritativa o una prudente advertencia? ¿No les conoce V. M.? ¿No son católicos? ¿No son españoles? ¿No son hombres?

De improviso vino el golpe, el castigo, la afrenta.

Aconsejados por el sentido común, han podido decir algunos: "Después que merced a procederes poco felices, viven como separados del partido carlista jefes distinguidos, Grandes y títulos de España, antiguos carlistas renombrados, nuevos de algún nombre, ¿gana gran cosa el heroico y desgraciado partido con que se trate

carlismo.es

de quitar el poco valor que tengan, a los señores Villoslada, Tejada, Canga-Argüelles y Aparisi?

Otros han podido preguntrase: "Si merced a ciertas artes se matase a *La Regeneración* y a *El Pensamiento*, ¿ganaría gran cosa la católica España?" A los señores Arjona y Nocedal podrá parecerles que sí; pero a los obispos españoles, nuestros maestros, les parece que no, y a Pío IX, nuestro Padre y Rey, le parece también que no. Pío IX ha dicho a *El Pensamiento Español* que defiende valerosamente la causa de la Religión y de la justicia; Pío IX se ha dignado bendecir a los redactores de *La Regeneración*.

Deseamos con toda el alma que dé V. M. su verdadero valor a las palabras que dicta la conciencia y escribe la pluma. No hay en nuestro corazón ni vislumbre de desacato, ni sombra de resentimiento, en mengua del respeto que debemos a V. M. y del amor que le tenemos. Lo que nosotros decimos es que V. M. ha sido sorprendido, engañado, no afirmamos que por la mala fe, sino por la ceguedad o por la ignorancia de algunos; pero si V. M. no hubiera sido engañado, ni sorprendido a V. M. en la presente ocasión, según nuestra conciencia, no se fijó bien las cosas, y como hombre pudo caer en error, y como hombre cayó; bien que como cristiano y como caballero buscará el medio más decoroso para subsanar la injusticia inferida a caballeros y a cristianos.

Si alguno a quien V. M. consultase sobre esta exposición dijera a V. M. que es exposición de rebeldes, puede presumir V. M. que ese tal es de aquellos que antes se van con César que con Cristo; y como además es posible que no haya estudiado nuestra historia, naturalmente ha de ignorar que estamos hablando a V. M. como nuestros padres hablaron en muchas ocasiones a Reyes potentísimos de España, y aún no llegamos al punto de libertad cristiana que ellos usaron.

No creemos, señor, que haya necesidad de resumir; si quisiéramos hacerlo, en muy ceñidas palabras diríamos: Que de seguir la cosa como va, la causa carlista, humanamente hablando, está perdida; que algunos, con leales intenciones (y de esto no dudamos), la están desdichadamente perdiendo, que la Causa, en sus manos, no tiene grandeza moral; que la inclinación de muchos hombres, y aún de clases, que un tiempo se notaba hacia el campo carlista, se ha detenido, o por hablar mejor, ha retrocedido; y sobre todo, que está apuntando una doctrina funesta, con la cual nosotros no podemos estar condenado como lo está el liberalismo, por la Iglesia, por la dignidad humana y por el sentido común.

Hay por fin, una consideración muy grave que hacer, muy grave; nos limitaremos a apuntarla; con eso nos basta.

El partido carlista, señor, no es sólo un partido político, es un partido católico; ha enlazado su causa con la del catolicismo, recibe su fuerza principal del estandarte que lleva en sus manos. Por eso los carlistas estamos obligados a ser mejores, para honrar ese estandarte; obligados a obrar en todos casos con mayor jus-

carlismo.es

ticia, con mayor prudencia, con mayor dignidad, con mayor decoro; porque si así no lo hiciéramos, no perjudicaríamos meramente derechos personales o políticos, sino los grandes, los permanentes, los santos intereses de la Iglesia católica. El criterio de todos nosotros, comenzando por V. M., no es preguntar e indagar qué es lo que conviene al Rey, sino preguntar e indagar qué es lo que conviene a la Iglesia de Dios. Por ocho siglos fué electiva la monarquía en España, una ley fundamental que en principios del pasado hizo Felipe V; con nuestros padres deben los Reyes el título de Rey, título sagrado; pero V. M. es como nosotros, católico, y si fuese necesario para el bien del catolicismo en el mundo o en España que diésemos nosotros la vida y (V. M. la Corona, V. M. no vacilaría un punto en echar a tierra esa Corona, ni vacilaríamos nosotros en dar al verdugo nuestra cabeza.

Esto es una suposición, porque cierto parece quue el triunfo del catolicismo en España es el triunfo en España del derecho de V. M.

Podrán combatir esta doctrina algunos realistas, raros por fortuna, que creen poco en Dios y demasiado en el Rey; pero esta doctrina es la doctrina verdadera; y si acaso fuese controvertible, V. M. no podrá maravillarse de oírla hoy en nuestros labios, porque ha mucho tiempo la oyó y perfectamente nos conocía, cuando se dignó extender hacia nosotros su mano... podemos decir que de hermano o de amigo. No una, sino mil veces, y siempre, hemos hablado a V. M. esta lengua, recuérdelo bien V. M.

Señor: Ponemos a nuestra exposición término con esas sencillas palabras: Señor, dígnese V. M. fijarse en las firmas que hay al pie de ella; recuerde quiénes son los personas que llevan los nombres que está leyendo; a todos los ha conocido V. M. ¿Ha oído V. M. a ninguno de ellos palabras de lisonjas? Directa o indirectamente, ¿dió ninguno de ellos jamás a entender a V. M. que ambicionaba primeros puestos? Si algunos hubieron de desempeñar, ¿no fué como a la fuerza? Si se les ofrecieron recompensas, ¿hubo uno siquiera que se las admitiese? Ellos dieron a V. M. el corazón sin interés de ninguna especie, y ellos, aún hoy pueden decirse que acaso no hay español que quiera más a V. M. que estos cuatro españoles, ni que se interese más que ellos por el bien de V. M. y por su gloria.

Estos cuatro españoles han expuesto a la consideración de V. M. gravísimos males, y esperan al remedio; han denunciado a V. M. un agravio sin ejemplo, que se les ha inferido como hombres y como católicos, y esperan justicia.

Dios guarde por muchos años e ilumine a V. M. y a su Real familia.—Madrid, 23 de febrero de 1872.—Francisco Navarro Villoslada.—Gabino Tejado.—Conde de Canga-Argüelles.—Antonio Aparisi y Guijarro.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 159

Carta de Carlos VII a Argüelles, Villoslada, Tejada y Aparisi

(Ginebra, 7 de marzo de 1872)

Secretaría del Duque de Madrid.

Señores Conde de Canga-Argüelles, don Francisco Navarro Villoslada, don Gabino Tejado y don Antonio Aparisi y Guijarro.

Muy señores míos: El Rey nuestro señor (q. D. g.) me manda contestar a ustedes desestimando la exposición que le han elevado con fecha 23 de febrero.

Cumplo la orden de S. M.

El Rey no desciende al terreno de las personalidades.

La política del Rey es siempre la misma; escrita está en su carta-manifiesto.

Monarquía cristiana.

Restauración de lo bueno antiguo y aceptación de lo bueno moderno.

Rigidez en los principios.

Llamamiento a todos los españoles de buena voluntad.

Ser Rey de veras y no sombra de Rey, porque en todos los tiempos y singularmente en los de revolución, el que no manda es mandado, el que no arrastra es arrastrado.

Soy de ustedes atento seguro servidor, q. b. s. m.

Emilio de ARJONA

DOCUMENTO N.º 160

Bases de la coalición electoral

(8 de marzo de 1872)

Los partidos de oposición, conservando cada cual íntegros sus principios, vivas sus apiraciones, convienen unánimes en las bases siguientes, como leyes de conducta invariable para la próxima lucha electoral, que contraste el sistema de arbitrariedades y de coacción erigido hoy en Poder, para ahogar las libres manifestaciones de la voluntad nacional.

1.ª Los partidos coaligados oirán la opinión pública y se aten-

carlismo.es

drán a sus claras y manifiestas designaciones, sin aspirar a imponerle ningún candidato ni adulterar ninguna elección.

2.ª Los candidatos serán designados, teniendo en cuenta la voluntad de la mayoría de los electores de oposición. Una vez designados, serán reconocidos y votados por todos los electores coaligados.

3.ª En cada distrito habrá un solo candidato de oposición.

4.ª Los partidos coaligados consideran como datos importantes para conocer las preferencias del sufragio universal, los resultados de las anteriores elecciones generales.

5.ª Los partidos coaligados presentarán en los distritos donde no hayan triunfado en las anteriores elecciones, candidatos de coalición, atendiendo a la voluntad de los electores y a las fuerzas de cada uno de ellos haya tenido en los comicios y en el Parlamento.

6.ª Las dudas que ocurran y las dificultades que se susciten, serán prudencialmente resueltas por la Junta Central de los partidos coaligados.

DOCUMENTO N.º 161

Manifiesto de la Junta Central Católico-Monárquica sobre las elecciones

El duque de Madrid ha examinado detenidamente qué actitud conviene más al partido carlista en la próxima lucha electoral y con maduro consejo, oído el parecer de muchos, mirando el principal interés de todos, ha resuelto que el partido carlista acuda a las urnas con decisión y energía, y procure con empeño la derrota del Gobierno, y a toda costa envíe a la futura Asamblea una representación numerosa, decidida y compacta de las ideas, los sentimientos y deseos del verdadero pueblo español.

Sabe el Duque de Madrid que el triunfo de la justicia y de la libertad cristiana no está guardada en el fondo de las urnas electorales; sabe el Duque de Madrid que estas lamentables lucha, como el febril, incesante afán de la Prensa periódica, como todos los medios de destrucción con tan buena suerte empleados por el liberalismo, inspiran profunda aversión al gran partido nacional; sabe, en fin y con todo su corazón lo aprueba y aplaude. que los hombres de espíritu varonil y ánimo levantado, antes quieren arriesgar heroicamente la vida y refrescar con su propia sangre los laureles de Herrera y las Peñas de San Fausto, que bajarse a desbaratar y romper amaños y miserables intrigas con que los Gobiernos liberales procuran prolongar algunas horas su insufrible tiranía, haciendo más odiosas, y convirtiendo en mentidas farsas, o ridículas o sangrientas, las luchas electorales.

carlismo.es

Pero no se puede levantar un edificio sin remover los obstáculos y disponer el terreno, ni se ganan las grandes batallas con disparar el fusil y poner mecha al cañón; sino siguiendo la voz del general que estudia el campo, espía al enemigo y combina la maniobras que hacen los tiros certeros y aseguran la victoria. Y el Duque de Madrid pensándolo todo, conociéndolo todo, nos manda ir a las urnas. A las urnas, pues; a luchar con decisión; y si es posible, a vencer.

Retraerse, como sistema y en absoluto, es rendirse, es someterse, es morir.

Retraerse de la lucha electoral ahora, cuando todas las fuerzas, todos los rencores y todos los desengaños se aprestan a batallar contra el primer obtáculo que hay en nuestro camino, sería desaprovechar neciamente lo ganado; sería devolver con creces al enemigo las ventajas con que su ceguedad nos favorece cada día; sería torpeza insigne, desatinado consejo de miedo pueril o de egoista indolencia.

Nuestro enemigo, triunfante, se empeña en aumentar nuestras fuerzas, quiere facilitarnos ocasiones propicias y prepararnos el campo para vencerle. ¿Hemos de despreciar tan útil, tan inesperado auxilio? Si la evidencia no le mostrase, la temerosa impaciencia con que los parciales del Gobierno aguardan nuestra resolución, señalaria al partido carlista seguro derrotero. Nuestros esfuerzos de ayer han creado la situación insostenible de hoy; nuestros esfuerzos de hoy precipitarán a maravilla el terreno para alcanzar en breve, con la ayuda de Dios, el triunfo definitivo.

Sólo Dios forma y constituye los pueblos a través de los siglos con amorosa y sabia providencia; sólo Dios puede hacer Constituciones y dar libertad y dicha a los pueblos que la acatan y las cumplen; hay que acabar de una vez, y para siempre, con la tiranía insoportable de los partidos que cada año quieren constituir las naciones desquiciadas en moldes asfixiantes, donde la fe y el patriotismo, las tradiciones, las glorias, y la paz y libertad de los pueblos se ahogan y mueren quebrantados y deshechos.

En la Iglesia de Dios brilla sin sombras la Verdad eterna, a cuya luz viven en paz y justicia los imperios; hay que hundir en el polvo, donde se engendró la soberbia locura de los que quieren derribar la Cruz de Cristo al nivel de los ídolos, y erigiéndose en providencia satánica de hombres y naciones, dictan derechos naturales al individuo, mudan a su antojo los fundamentos de las sociedades, ponen en lugar de Dios la voluntad del más fuerte o de los más, vuelven a asentar el mundo en tinieblas de muerte.

El amor de la familia, la santidad del hogar, la honra de los hombres, vienen del cielo, y sólo en manos de Dios tienen vida propia y segura; hay que domar y quebrantar el insolente orgullo que pretende arrancar de brazos de Dios la santidad de la familia y la honra de los hombres, y lanzarlos al inquieto vaivén de mu-

carlismo.es

dables mayorías; que legitima a los hijos del crimen, y niega todo derecho, y mancha con nota de infamia a los hijos de la virtud.

No más hablar de derechos a los pueblos ni a los Reyes, para hacer de los Reyes Césares, y convertir a los pueblos en turbas de rebeldes; ya es hora de que vuelva a sonar triunfante en el mundo a la voz humilde que sólo enseña caridad y deberes, y convierte a los pueblos en familias de hermanos, y hace de los Reyes padres de los pueblos. No más altares al demonio; no más despotismo disfrazado de libertad; no más extrañas ingerencias; es hora ya de dar a Dios lo que es suyo; de reconstituir la patria de Recaredo y Felipe II; de que la autoridad represente y simbolice la fe de los católicos y el amor y las tradiciones de los españoles; es hora ya de que en España toda, de Cádiz al Pirineo y más allá de los mares, ondee sola y triunfante la bandera de Dios, de España y del Rey.

Para hacerse dignos del encargo que Dios les ha confiado, los españoles que siguen la santa bandera española tienen que vencer primero las justas iras del cielo, irritadas por la impiedad de unos, por idolencia de muchos, por los pecados de todos; mas los cristianos sabemos que Dios se deja vencer con lágrimas y oraciones.

Para ser más fuertes que los enemigos, que de todos lados nos cercan y amenazan con las armas del Poder, son necesarios abnegación sin límites, heroicos sacrificios, unidad y obediencia inquebrantables; mas los carlistas sabemos que la obediencia obliga siempre; que en los momentos supremos el heroísmo también es obligatorio, y para el partido carlista, más que obligación, son ya costumbres el heroísmo y la obediencia. Por eso ha sido inmortal; por eso será invencible. Ahora sobre todo que, por providencia de Dios, es recogido por la voz y animado con el ejemplo de aquel Príncipe cristiano que primero humilló la frente ante las decisiones de la Iglesia, que jamás dobló la rodilla ante la soberbia de los tiempos, no transigió en un ápice con la corriente asoladora; que antes quiso perder la realeza, que antes perdería la vida que ceder un jirón de su bandera.

Ahora, como siempre, el Duque de Madrid llama y espera a los hombres de buena voluntad, vengan de donde vengan, que rindan fe y obiencia al Vicario de Jesucristo; que guarden en su alma con amor inextinguible las gloriosas tradiciones de la Patria; que admitan como única salvación y acaten, sin desconfianza hipócritas ni reservas acomodaticias, la verdadera autoridad del Rey.

El Duque de Madrid ha hablado, carlistas; ahora, a las urnas; después, a donde Dios nos llame.

Madrid, 8 de marzo de 1872.—Cándido Nocedal.—Antonio Juan de Vildósola.—Manuel Tamayo y Baus.—Vicente de la Hoz de Liniers.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 162

Orden de Carlos VII para la retirada de las minorías carlistas

El Duque de Madrid se ha servido disponer que la minoría carlista se abstenga de sentarse en el Congreso.

El gran partido nacional acudió a las urnas, aceptando una legalidad que rechazan sus principios, para admitir la lucha en el mismo terreno elegido por sus enemigos.

Los resultados han probado que la farsa ridícula del liberalismo, sólo sirve para cohibir la opinión nacional, atropellar los derechos que proclama, y lleva la mentira a las Cortes y el luto a las familias.

El Duque de Madrid, vistos tales desmanes, protesta hoy ante el país, retirando sus representantes.

Mañana protestará en el terreno que le exija la Patria oprimida y las aspiraciones de su corazón español.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Ginebra, 15 de abril de 1872.—El secretario del Duque de Madrid.

Emilio de ARJONA

DOCUMENTO N.º 163

Orden del Alzamiento

(Ginebra, 14 de abril de 1872)

Querido Rada: El momento solemne ha llegado.

Los buenos españoles llaman a su legítimo Rey, y el Rey no puede desoír los clamores de la Patria.

Ordeno y mando: que el 21 del corriente se haga el alzamiento en toda España, al grito de ¡Abajo el Extranjero! ¡Viva España! *¡Viva Carlos VII!*

Yo estaré de los primeros en el puesto de peligro.

El que cumpla, merecerá bien del Rey y de la Patria; el que no cumpla, sufrirá todo el rigor de mi justicia.

Dios te guarde.

CARLOS

carlismo.es

INDICE

Página

Cuatro palabras al lector... 7
DOCUMENTO NUM. 1.—Toma de título incógnito del Duque de Madrid, con reserva de todos sus derechos en España y Francia 9
DOCUMENTO NUM. 2.—Comunicación a los Soberanos de Europa 10
DOCUMENTO NUM. 3.—Real resolución nombrando al general Lersundi 10
DOCUMENTO NUM. 4.—Carta al general Lersundi... 12
DOCUMENTO NUM. 5.—Contestación del general Lersundi. 13
DOCUMENTO NUM. 6.—Nombramiento de Aldama 13
DOCUMENTO NUM. 7.—Carta de don Manuel Aldama a Carlos VII 14
DOCUMENTO NUM. 8.—Carta a Pavía 15
DOCUMENTO NUM. 9.—Carta a Algarra 16
DOCUMENTO NUM. 10.—Manifiesto electoral carlista 17
DOCUMENTO NUM. 11.—Manifiesto electoral de la candidatura carlista de Madrid 19
DOCUMENTO NUM. 12.—Carta a Vildósola 20
DOCUMENTO NUM. 13.—Manifiesto de los candidatos católico-monárquicos de Toledo retirándose de la lucha... ... 21
DOCUMENTO NUM. 14.—Telegrama 22
DOCUMENTO NUM. 15.—Carta a Cabrera 22
DOCUMENTO NUM. 16.—Carta de Cabrera a don Carlos... 22
DOCUMENTO NUM. 17.—Carta de los señores Aparisi y Guijarro, Conde de Orgaz y Díaz de Labandero al general Cabrera 23
DOCUMENTO NUM. 18.—Carta a Cabrera 24
DOCUMENTO NUM. 19.—Comunicación de la Secretaría del Duque de Madrid 24
DOCUMENTO NUM. 20.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 25
DOCUMENTO NUM. 21.—Organización militar de 1869... ... 25
DOCUMENTO NUM. 22.—Organización política de 1869... ... 29
DOCUMENTO NUM. 23.—Carta a Cabrera 32
DOCUMENTO NUM. 24.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 33

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 25.—Carta a Cabrera 34
DOCUMENTO NUM. 26.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 34
DOCUMENTO NUM. 27.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 35
DOCUMENTO NUM. 28.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 36
DOCUMENTO NUM. 29.—Carta a Cabrera 36
DOCUMENTO NUM. 30.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 38
DOCUMENTO NUM. 31.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 38
DOCUMENTO NUM. 32.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 39
DOCUMENTO NUM. 33.—Declaración de la Prensa carlista. 40
DOCUMENTO NUM. 34.—Carta a Cabrera 41
DOCUMENTO NUM. 35.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 42
DOCUMENTO NUM. 36.—Carta a Cabrera 45
DOCUMENTO NUM. 37.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 45
DOCUMENTO NUM. 38.—Carta a Cabrera 46
DOCUMENTO NUM. 39.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 46
DOCUMENTO NUM. 40.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 47
DOCUMENTO NUM. 41.—Carta a Cabrera 48
DOCUMENTO NUM. 42.—Carta de los Condes de Orgaz y de Fuentes, y Aparisi, al general Cabrera 49
DOCUMENTO NUM. 43.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 49
DOCUMENTO NUM. 44.—Exposición a Carlos VII del capitán don Félix Díaz Aguado 51
DOCUMENTO NUM. 45.—Carta manifiesto al Infante don Alfonso 52
DOCUMENTO NUM. 46.—Carta a Cabrera 55
DOCUMENTO NUM. 47.—Carta del Conde de Orgaz al general Cabrera 56
DOCUMENTO NUM. 48.—Documento dirigido a Carlos VII sobre la opinión de Cabrera en aquellas circunstancias... 57
DOCUMENTO NUM. 49.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 58
DOCUMENTO NUM. 50.—Carta a Cabrera 58
DOCUMENTO NUM. 51.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 59
DOCUMENTO NUM. 52.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 59
DOCUMENTO NUM. 53.—Carta al general Cabrera 61
DOCUMENTO NUM. 54.—Instrucciones para los guerrilleros de las provincias de Castellón y Valencia 61
DOCUMENTO NUM. 55.—Manifestación solemne de *La Regeneración* 67
DOCUMENTO NUM. 56.—Protesta de la Prensa 68
DOCUMENTO NUM. 57.—Carta de despedida del coronel Balanzátegui a su esposa, antes de ser fusilado 71
DOCUMENTO NUM. 58.—Carta al Duque de Módena 72
DOCUMENTO NUM. 59.—Carta al general Cevallos 73
DOCUMENTO NUM. 60.—Real Decreto 74
DOCUMENTO NUM. 61.—Carta a Cabrera 74

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 62.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 75
DOCUMENTO NUM. 63.—Carta a Cabrera 76
DOCUMENTO NUM. 64.—Carta a Cabrera 77
DOCUMENTO NUM. 65.—Carta a Cabrera 78
DOCUMENTO NUM. 66.—Carta de Navarro Villoslada a Cabrera 79
DOCUMENTO NUM. 67.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 80
DOCUMENTO NUM. 68.—Carta a Cabrera 80
DOCUMENTO NUM. 69.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 81
DOCUMENTO NUM. 70.—Carta de Cabrera a la Junta Central de Organización Militar 82
DOCUMENTO NUM. 71.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 83
DOCUMENTO NUM. 72.—Carta a Cabrera 83
DOCUMENTO NUM. 73.—Carta a Cabrera 84
DOCUMENTO NUM. 74.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 85
DOCUMENTO NUM. 75.—Carta de Navarro Villoslada a Cabrera 86
DOCUMENTO NUM. 76.—Carta a Cabrera 87
DOCUMENTO NUM. 77.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 88
DOCUMENTO NUM. 78.—Carta a Cabrera 89
DOCUMENTO NUM. 79.—Carta a Cabrera 89
DOCUMENTO NUM. 80.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 91
DOCUMENTO NUM. 81.—Bases de la organización de la Asociación católico-monárquica de España... 94
DOCUMENTO NUM. 82.—Carta a Cabrera 96
DOCUMENTO NUM. 83.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 98
DOCUMENTO NUM. 84.—Carta al general Cabrera... 98
DOCUMENTO NUM. 85.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 99
DOCUMENTO NUM. 86.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 100
DOCUMENTO NUM. 87.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 100
DOCUMENTO NUM. 88.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 101
DOCUMENTO NUM. 89.—Carta a Cabrera 101
DOCUMENTO NUM. 90.—Carta a Cabrera 102
DOCUMENTO NUM. 91.—Carta a Cabrera 103
DOCUMENTO NUM. 92.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 103
DOCUMENTO NUM. 93.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 104
DOCUMENTO NUM. 94.—Circular de la Junta Central católico-monárquica a las Juntas provinciales y de distrito. 104
DOCUMENTO NUM. 95.—Manifiesto electoral de la Junta provincial católico-monárquica de León, recomendando al candidato carlista por Astorga Conde de Canga-Argüelles 108
DOCUMENTO NUM. 96.—Carta a Cabrera 108
DOCUMENTO NUM. 97.—Carta del Conde de Samitier a Cabrera 109

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 98.—Carta de dimisión de Cabrera a don Carlos ... 110
DOCUMENTO NUM. 99.—Carta a Cabrera ... 111
DOCUMENTO NUM. 100.—Carta de Cabrera a Carlos VII... 113
DOCUMENTO NUM. 101.—Real Orden ... 114
DOCUMENTO NUM. 102.—Acta de la Junta de Vevey ... 114
DOCUMENTO NUM. 103.—Acta de adhesión a Carlos VII de los asistentes a la Junta de Vevey ... 117
DOCUMENTO NUM. 104.—Protesta de lealtad de los diarios *La Esperanza, El Pensamiento Español, El Legitimista Español* y *La Fidelidad*... ... 118
DOCUMENTO NUM. 105.—Real Orden ... 120
DOCUMENTO NUM. 106.—Real Decreto ... 120
DOCUMENTO NUM. 107.—Telegrama al Marqués de Villadarias ... 121
DOCUMENTO NUM. 108.—Circular de la Prensa ... 121
DOCUMENTO NUM. 109.—Carta al Marqués de Villadarias. 126
DOCUMENTO NUM. 110.—Carta al Duque de Módena... ... 127
DOCUMENTO NUM. 111.—Telegrama a S. S. Pío IX 129
DOCUMENTO NUM. 112.—Discurso a la Comisión asturiana 129
DOCUMENTO NUM. 113.—Convenio entre el coronel de Carabineros Escoda y el general Díaz de Rada, y diputados Ochoa de Olza y Ochoa de Zabalegui 130
DOCUMENTO NUM. 114.—Primera comunicación de Escoda a Díaz de Rada ... 132
DOCUMENTO NUM. 115.—Segunda comunicación de Escoda a Díaz de Rada ... 133
DOCUMENTO NUM. 116.—Comunicación de Escoda a Carlos VII ... 134
DOCUMENTO NUM. 117.—Ofrecimiento de Díaz de Rada de apoyar a Escoda ... 135
DOCUMENTO NUM. 118.—Comunicación de Escoda a Larumbe ... 135
DOCUMENTO NUM. 119.—Carta de Larumbe a Díaz de Rada ... 136
DOCUMENTO NUM. 120.—Carta de Larumbe a Díaz de Rada ... 136
DOCUMENTO NUM. 121.—Carta de Escoda a Díaz de Rada. 137
DOCUMENTO NUM. 122.—Carta de Díaz de Rada a Escoda. 137
DOCUMENTO NUM. 123.—Carta de Larumbe a Díaz de Rada ... 139
DOCUMENTO NUM. 124.—Orden de alzamiento dado por el general Díaz de Rada ... 140
DOCUMENTO NUM. 125.—Discurso de Carlos VII 140
DOCUMENTO NUM. 126.—Carta al Centro de la Frontera. 141

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 127.—Carta al Centro de la Frontera. 141
DOCUMENTO NUM. 128.—Carta al Duque de Módena... ... 142
DOCUMENTO NUM. 129.—Manifiesto de la Prensa de Madrid 143
DOCUMENTO NUM. 130.—Acuerdo de la Prensa antiamadeista 144
DOCUMENTO NUM. 131.—Comunicación a la Prensa 145
DOCUMENTO NUM. 132.—Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera 146
DOCUMENTO NUM. 133.—Manifiesto de la Tour de Peilz... 147
DOCUMENTO NUM. 134.—Carta al general Elio 149
DOCUMENTO NUM. 135.—Manifiesto de la Junta Central para las elecciones generales 150
DOCUMENTO NUM. 136.—Circular de la Junta Central de Abogados para la protección y defensa de los carlistas ... 152
DOCUMENTO NUM. 137.—Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera 155
DOCUMENTO NUM. 138.—Manifiesto de la Junta Central y los representantes de las Juntas provinciales sobre elecciones 156
DOCUMENTO NUM. 139.—Acuerdo de inteligencia electoral entre la Junta provincial católico-monárquica y la Junta provincial republicana 158
DOCUMENTO NUM. 140.—Manifiesto de las Juntas provinciales católico-monárquicas y republicana, de Madrid... 160
DOCUMENTO NUM. 141.—Carta de González Bravo a Carlos VII 161
DOCUMENTO NUM. 142.—Carta de Carlos VII al Centro de la Frontera 162
DOCUMENTO NUM. 143.—Disposición de Carlos VII 162
DOCUMENTO NUM. 144.—Nombramiento de Elio... 163
DOCUMENTO NUM. 145.—Nombramiento de Martínez Tenaquero 163
DOCUMENTO NUM. 146.—Disposición de Carlos VII a Nocedal 164
DOCUMENTO NUM. 147.—Disposición de Carlos VII a Canga-Argüelles 164
DOCUMENTO NUM. 148.—Nombramiento de Díaz de Rada. 164
DOCUMENTO NUM. 149.—Voto particular de Cándido Nocedal al Mensaje de la Corona 165
DOCUMENTO NUM. 150.—Carta al general Elío 168
DOCUMENTO NUM. 151.—Disposición de Carlos VII 168
DOCUMENTO NUM. 152.—Telegramas a los directores de periódicos 170

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 153.—Carta al Conde de Orgaz y Nocedal... 170
DOCUMENTO NUM. 154.—Carta a la Reina doña María Teresa 171
DOCUMENTO NUM. 155.—Carta a Cándido Nocedal 173
DOCUMENTO NUM. 156.—Carta a doña María Beatriz... ... 174
DOCUMENTO NUM. 157.—Carta de Arjona 174
DOCUMENTO NUM. 158.—Exposición dirigida a Carlos VII por Navarro Villoslada, Tejada, Canga-Argüelles y Aparisi y Guijarro, sobre la política de Emilio de Arjona ... 175
DOCUMENTO NUM. 159.—Carta de Carlos VII a Argüelles, Villoslada, Tejada y Aparisi... 184
DOCUMENTO NUM. 160.—Bases de la coalición electoral... 184
DOCUMENTO NUM. 161.—Manifiesto de la Junta Central católico-monárquica sobre las elecciones 185
DOCUMENTO NUM. 162.—Orden de Carlos VII para la retirada de las minorías carlistas... 188
DOCUMENTO NUM. 163.—Orden de alzamiento 188